DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 10 de abril de 1987 | NUM. 97

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 47 CELEBRADA EL DIA 10 DE ABRIL DE 1987

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura el día 26 de marzo de 1987 en relación con el proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la atención y cuidados de salud mental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de las funciones previstas en la Ley 15/1980, de 22 de abril.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la colaboración en el desarrollo y ejecución de programas de salud pública.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución de programas de atención al medio.

— Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra como responsable de la gestión de Industrias Mocholí, S. A.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 46 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura el día 26 de marzo de 1987 en relación con el proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra. (Pág. 4.)

El señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda núm. 32 de adición de una nueva Disposición Adicional. En el turno a favor toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular); en contra lo hacen los señores Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Pegenaute Garde (G. P. Moderado) y Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna). En el turno de réplica toma la palabra el señor Alli Aranguren. Es rechazada la enmienda. (Pág. 4.)

El señor Alli Aranguren defiende la enmienda núm. 33 de adición de una nueva Disposición Adicional. En el turno a favor toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura; en contra lo hacen los señores Otano Cid, Pegenaute Garde y Cabasés Hita. Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. En el turno de réplica interviene el señor Alli Aranguren. A continuación hace uso de la palabra el Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, señor Felones Morrás. Cierra el turno de intervenciones el señor Alli Aranguren. Es rechazada la enmienda. (Pág. 8.)

Es rechazada la enmienda núm. 21. Es aprobada la Disposición Transitoria Primera del Dictamen. (Pág. 15.)

Es aprobada la Disposición Transitoria Segunda del Dictamen. (Pág. 15.)

Es rechazada la enmienda núm. 24. Es aprobada la Disposición Transitoria Tercera del Dictamen. (Pág. 15.)

El señor Del Burgo Tajadura defiende la enmienda núm. 25 de adición de una nueva Disposición Transitoria. Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. En el turno en contra intervienen los señores Otano Cid, Alli Aranguren, que retira la enmienda núm. 26, y Cabasés Hita. En el turno de réplica toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura. Es rechazada la enmienda. (Pág. 15.)

Son aprobadas las Disposiciones Finales del Dictamen. El señor Alli Aranguren retira las enmiendas núms. 34 y 36. Es aprobada la exposición de motivos y el título del Dictamen. (Pág. 20.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la atención y cuidados de salud mental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral. (Pág. 21.)

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso, hace la presentación del Convenio. En el turno a favor intervienen los señores Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Gortari Beiner (G. P. Unión del Pueblo Navarro); en contra lo hace el señor Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna). Es aprobada la autorización para la formalización del Convenio. (Página 21.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías. (Pág. 24.)

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso, hace la presentación del Proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Ardáiz Egüés y Gortari Beiner. Es aprobada la autorización para la formalización del Convenio. (Pág. 24.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de las funciones previstas en la Ley 15/1980, de 22 de abril. (Pág. 25.)

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso, hace la presentación del Proyecto. En el turno en contra toma la palabra el señor Gortari Beiner. Interviene por cuestión de orden a continuación el señor Monge Recalde (G. P. Moderado). Cierra el turno en contra el señor Ciáurriz Gómez. Toma la palabra a continuación el Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso. Sobre el contenido del Proyecto de Convenio hacen uso de la palabra el señor Monge Recalde, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso, el señor Gortari Beiner y el señor Ciáurriz Gómez. Es aprobada la autorización para la formalización del Convenio. (Pág. 25.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la colaboración en el desarrollo y ejecución de programas de salud pública. (Pág. 32.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas. (Pág. 32.)

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución de programas de atención al medio. (Pág. 33.)

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra, señor Tajadura Iso, hace la presentación de los tres proyectos. En el turno a favor de los tres proyectos interviene el señor Ardáiz Egüés. Interviene a continuación el señor Gortari Beiner en defensa de los proyectos primero y tercero. El señor Alli toma la palabra para la defensa del segundo proyecto Es aprobada la autorización para la formalización de los tres Convenios. (Pág. 33.)

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra como responsable de la gestión de Industrias Mocholí, S. A. (Pág. 37.)

El señor Del Burgo Tajadura hace la defensa de la interpelación. Toma la palabra a continuación el Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, señor Aragón Elizalde. A continuación se suceden sendos turnos de réplica de los señores Del Burgo Tajadura y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, señor Aragón Elizalde. (Pág. 37.)

En el turno correspondiente a los Grupos Parlamentarios toman la palabra los señores Gorricho Moreno (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Monge Recalde y Cabasés Hita. (Pág. 45.)

El Presidente del Parlamento pronuncia unas palabras de cierre de la legislatura ante la Cámara. (Pág. 52.)

Se levanta la sesión a las 14 horas y 45 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura el día 26 de marzo de 1987 en relación con el proyecto de Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha mantenido la enmienda 32, de adición de una nueva Disposición Adicional. Su Portavoz, señor Alli, tiene la defensa de la misma.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, salvo error u omisión, también mantuvo nuestro Grupo la enmienda número 26.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, pero es más adelante, porque en la Mesa de la Comisión, al elaborar el Dictamen y ordenamiento de enmiendas... —a propuesta del señor Alli, me indican—, se trasladó para su debate a una posterior lectura. Sí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Lo que había hecho era seguir el orden establecido en el Dictamen y en el oficio de su señoría, que señalaba cuáles eran las enmiendas mantenidas. Muchas gracias.*

Si me permite desde el escaño. La enmienda número 32 propone la creación de un Consejo Superior de Universidades e Investigación que tenga como finalidad el ser un órgano de carácter técnico-administrativo en el que estén representados en plano de igualdad todos los Centros universitarios y todos los Centros, públicos y privados, destinados a la investigación, con objeto de coordinar no sólo las actividades que puedan tener carácter docente sino fundamentalmente aquellas que puedan tener carácter de investigación, con objeto de evitar la dispersión de la actividad investigadora y sobre todo que la falta de coordinación determine la repetición o la reiteración de procesos.

Entendemos que, en una Comunidad de las características de la nuestra, la utilización óptima de los recursos lleva a la necesaria coordinación, y pensando en que una de las labores de futuro que deben desarrollar todas las Universidades y en la que no debe estar ajena la industria y otros sectores particulares, es la investigación, la coordinación para optimizar los recursos y los logros se considera imprescindible. Y entiende nuestro Grupo que, al hilo de la creación de la Universidad, se podía perfectamente crear este Consejo Superior de Universidades e Investigación, que sirviese de pauta para la coordinación futura de todas las actuaciones en este ámbito. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Para turno a favor? Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, para manifestar el apoyo de nuestro Grupo a esta enmienda, que además tendría, en algunos de sus aspectos, apoyo en las propias recomendaciones del informe del Consejo de Universidades en un punto concreto del que no se ha hecho, en absoluto, ninguna alusión. El informe habla de la conveniencia de que entre la Universidad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra se establezcan los adecuados cauces de coordinación para, incluso, compartir actuaciones comunes como podrían ser laboratorios, bibliotecas, etcétera. Yo creo que propugnar la coordinación de los sectores universitarios de Navarra, cualquiera que sea su titularidad, es algo verdaderamente conveniente y además que esa coordinación se complete a su vez con la presencia y participación del Gobierno de Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra? Señor Otano, señor Pegenaute, señor Cabasés. Señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño. Es evidente que un Consejo de Investigación es necesario en Navarra, pero también es claro que su creación necesitaría estar precedida por un estudio bastante más minucioso de lo que se nos puede presentar a través de la enmienda que defiende Unión del Pueblo Navarro.*

Por otra parte, tampoco hace falta, está fuera de esta Ley el presentar la creación de un Consejo Superior de Universidades e Investigación, porque, si realmente necesitara un procedimiento legal, en el mismo sentido habría que admitir que tanto el Consejo de Cultura como el Consejo de Deportes como el Consejo de la Juventud, como cualquier otro tipo de Consejo, necesita de un procedimiento legal para llevar a cabo la creación del mismo. Es más bien una prioridad que deberá llevar a cabo el Gobierno y la Universidad, o la Universidad, una vez que ya esté en funcionamiento, juntamente con otras instituciones, y que será entonces cuando se pueda determinar cuál es su composición, porque, desde luego, de lo que dice la enmienda de Unión del Pueblo Navarro no se puede derivar que exista un plano de igualdad.

Porque, si va a haber representación de cada uno de los centros, es evidente que un Consejo que va a asesorar al Gobierno de Navarra en materias administrativo-políticas de educación, en materias de becas y en otro tipo de materias, realmente tiene que llevar a cabo una construcción de ese Consejo mucho más detallado y mucho más estudiado en cuanto a sus funciones y en cuanto a su composición. En ese sentido, nos parece que debe existir el Consejo, qué duda cabe. Debe existir porque, además de las Universidades en Navarra, hay otra serie

de instituciones y entre ellas, por ejemplo, el Gobierno de Navarra, quien a través de su Departamento está llevando a cabo una gran labor de investigación. Y toda esa labor tiene que coordinarse. Pero qué duda cabe que tendrá que ser a través de un proceso más detallado, más estudiado y cuando ya la Universidad esté en un mínimo funcionamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Otano. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE: *Señor Presidente, señorías, en alguna ocasión me he referido, en esta Cámara, a los informes y estudios llevados a cabo por algo que en Europa se llama «Informe Erasmus» y otro «Informe Comet», donde queda perfectamente delimitado que el futuro de la Universidad, en todos los ámbitos, pasa, sin lugar a dudas, por una coordinación de los esfuerzos de cuantas instituciones o entidades realmente se muevan y desarrollen su actividad en este ámbito universitario. E incluso dichos informes van más allá cuando afirman que uno de los papeles fundamentales que debe atribuirse esa coordinación de esfuerzos a través de los órganos que se quisieran crear al respecto sería la de, incluso, entrar a un estudio de cómo debe plasmarse en la realidad la relación entre Universidad y mundo del trabajo.*

Pero dichos informes, al mismo tiempo, yo creo que son mucho más perfectos en la delimitación de las facultades que pueda atribuirse un órgano de estas características que lo que propone aquí la enmienda de UPN, que, a mi modo de ver, carece de un cierto rigor, y creo que, en un ánimo y en una actitud un poco defensiva, vuelve a sacar a relucir aspectos que en ningún caso pueden ser objeto de un Consejo Superior de Universidades e Investigación.

Si nosotros leemos atentamente el texto propuesto por UPN, nos encontramos con que se dice: «Para fomentar y coordinar esfuerzos». Yo creo, señor Alli, que, naturalmente, éste es un punto que no cabe más discusión posible. A mi modo de ver, en efecto, ustedes, en este sentido, serían plenamente europeístas. Ya le he dicho dos informes y le podría traer a colación varios más donde, evidentemente, a nadie se le escapa que una de las tareas y labores fundamentales, repito, de la Universidad del futuro pasa por la coordinación de todos los esfuerzos y el fomento de los mismos. Pero ustedes a continuación añaden: «Distribuir responsabilidades docentes e investigadoras», y éste es el primer pero que hay que oponer; realmente, no puede ser nunca objeto específico, ni siquiera aunque se tomara en el sentido más amplio, de ningún Consejo de Universidades, nunca lo ha sido ni lo será, el de distribuir responsabilidades docentes e investigadoras, entre otras razones porque la atribución y distribución de tales responsabilidades debe ser objeto, naturalmente, de aquellas personas y sobre todo de aquellos Departamentos, por la vía departamental, que para la creación de esta Universidad son los que de facto y en realidad deben plantearse cada día cómo debe fomentarse o no esa labor docente e investigadora.

Cada Departamento y, dentro de cada Departamento, cada Facultad y, dentro de cada Facultad, cada Jefe de Departamento, cada profesor, etcétera, etcétera, se atribuye a sí mismo, por otra parte, una serie de facultades que le son inherentes a su propia labor como profesor y, por tanto, yo creo, pienso que no cabría crear ningún órgano superior para distribuir ningún tipo de responsabilidades porque sería vaciar de sentido y contenido, precisamente, a la estructura departamental universitaria.

A continuación dicen ustedes: «Elaborar el plan de becas y ayudas a los alumnos». Yo me temo, que otra vez más, esto excede con mucho cualquier discusión sobre creación o no de una Universidad, sea pública o no. La elaboración de un plan de becas y ayudas a los alumnos está claro que no puede estar conferida sino a órganos superiores y, por supuesto, no específicamente universitarios. Entre otras razones porque lógicamente son esas instituciones superiores, que en nuestro caso será el Gobierno de Navarra y a nivel nacional el Ministerio dependiente del Gobierno nacional, quien en función de una serie de factores que nunca podrá valorar, en sí mismo, la Universidad tendrá que hacer una distribución o un plan de becas y una distribución de ayudas a los alumnos. Mal servicio le haríamos a un universitario el de encomendarle que, a través de un Consejo, como el que aquí ustedes proponen, elaborara un plan de becas y ayudas a los alumnos. Yo creo que ésta no es función seria ni específica de ningún profesor universitario.

«Para prestar asesoramiento a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en materia universitaria». Hombre, yo creo que, naturalmente, cualquier institución está en su pleno derecho y tiene sus plenas atribuciones para prestar dicho asesoramiento. Y no sólo eso, vuelvo a repetir, tal vez una de las funciones específicas del Consejo, perdón, de la Universidad que estamos creando, a través de sus estructuras departamentales, sea la de, al Gobierno de Navarra, el que fuera, prestarle cuanta ayuda, cuanto asesoramiento sea recabado por su parte.

Y aquí es donde yo advierto, a continuación, un intento más para defender algo que nadie aquí ha atacado, y es: «En el que estarán representados, en plano de igualdad, todos los Centros universitarios, públicos o privados, que desarrollen su actividad en Navarra y en el que podrán cuantas instituciones actúen en Navarra en el campo de la investigación o de la cultura superior». Bueno, yo realmente es que creo que aquí tenemos las ideas confusas. En ningún consejo u organismo parecido al que esta-

mos discutiendo pueden estar representados, en absoluto, en plano de igualdad todos los Centros universitarios navarros, menos en Navarra, porque nos encontramos con la realidad objetiva de que aquí un Centro privado, al que, desde luego, nosotros no conocemos su voluntad de participar o no para colaborar o no en el desarrollo de la Universidad Pública de Navarra, y nosotros, además, por otra parte, específica y exclusivamente estamos hablando de Universidad Pública, por tanto, malamente nosotros podemos recoger un sentir que ignoramos, y desde luego en absoluto vamos a hablar de la Universidad privada sino que lo que estamos haciendo es hablar de la pública.

Y concluyo, señor Presidente. Al fin y a la postre, yo creo que no hay ningún argumento tampoco a lo largo de ninguna línea en el informe del Consejo de Universidades, al que por una parte se le critica y por otra parte se le toma como pauta para justificar opiniones, que nos permita decir que ese informe habla para algo o fundamenta en ninguna de sus líneas la creación de este Consejo Superior; en absoluto. Lo único que hace el informe del Consejo de Universidades es, evidentemente, beber las fuentes a las que me he referido, europeístas, y decir, que lo lógico para el futuro, consiste en coordinar todos los esfuerzos, pero de ahí a deducir, como ha deducido el señor Del Burgo, que el informe —ahora sí que le vale, ayer no y otros días tampoco, pero hoy sí—, puede servirnos como pauta y fundamento para la creación de este Consejo, yo creo que es, otra vez más, leer dicho informe sólo para arrimar el ascua a la propia sardina.

En definitiva, señor Alli, que, valorando muy seriamente las intenciones que ustedes tienen, creo que en absoluto puede ser objeto de esta Ley o de este proyecto de Ley que estamos debatiendo la creación de un Consejo que, en absoluto, podría tener una actuación universitaria que permitiera un mejor desarrollo y puesta en práctica de la Universidad Pública que estamos creando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite desde el escaño, porque no merece la pena, quizás, bajar a la tribuna, ya que es difícil despertar la atención de los restantes compañeros Parlamentarios a estas horas y en este debate, para decir tres cosas. La primera, que entendemos que no es este lugar para proceder a introducir este texto, puesto que, en definitiva, es una Ley específica de creación de la Universidad Pública de Navarra y entendemos que no procede el que empecemos aquí ahora de repente a maquinar posibilidades de Centros o de estructuras a crear. Creemos que es una Ley específica, la Universidad Pública, que está bien como está y que no necesita este tipo de añadidos.*

En segundo lugar, pues porque consideramos también que quizá no sería del todo ni posible ni conveniente la creación de este tipo de Consejo, como se propone en la enmienda, porque, claro, cuando se habla pomposamente en plano de igualdad, todos los Centros universitarios públicos o privados, estamos hablando de uno, que es el único que existe, que es uno privado, porque el público lo crea esta propia Ley, por lo tanto, todavía es que ni existe; no existe más que sobre el papel, pero en la realidad no existe. Por lo tanto, pensar que vamos a tener aquí una especie de Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pues, es una pretensión que en la realidad no se va a cumplir, porque, claro, luego se dice: «Para fomentar y coordinar esfuerzos, distribuir responsabilidades docentes e investigadoras», etcétera. Bueno, pues que yo sepa hasta ahora no existen precedentes de que la actual Universidad privada haya estado muy dispuesta a colaborar, por ejemplo, cuando antes participaba de las subvenciones de la Diputación, en que se le distribuyesen responsabilidades o se le orientase en nada el camino a seguir en el plano de la docencia, es decir, yo creo que nunca la Diputación ha podido, pues, pedirle a la Universidad de Navarra, oiga, cree usted esta Facultad que le interesa a Navarra, porque la Universidad de Navarra, como es lógico por otra parte, era muy libre de tomar sus propias decisiones, y, en este sentido, la participación no es que haya sido modélica y, por lo tanto, vemos que esto podría carecer absolutamente de eficacia.

Y por último, señor Presidente, en cualquier caso tampoco sabemos para qué serviría esto, es decir, ya existen posibilidades dentro de la Administración, pues, de constituir Consejos, de asesorarse a través de técnicos, etcétera, en la materia, pero no sabemos tampoco qué misión concreta debe tener este Consejo Superior de Universidades e Investigación, porque, claro, atribuir a un órgano el coordinar esfuerzos, distribuir responsabilidades, elaborar el plan de becas y ayudas a los alumnos, y en general, parece que lo que está buscando es que alguien elabore fuera de la Diputación el plan de becas y ayudas a los alumnos, lo cual nosotros entendemos que no es solamente a través de un Consejo de éstos, sino que habrá que consultar con muchos más estamentos que no tienen nada que ver con los que aquí se citan y que, probablemente, están expresamente sin citar, y a nosotros nos gustaría que hubiese una participación no solamente de los Centros, sino que también hubiese una participación de otros elementos que están en los Centros, pero que no representan a los Centros.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros, fundamentalmente, por la primera razón y también porque no vemos que del contenido de este texto se desprenda algo positivo para el futuro de la Universidad Pública de Navarra, que es, en definitiva,

de lo que hoy estamos hablando, nos vamos a oponer a esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, la oportunidad o inoportunidad de la propuesta ha sido valorada de una forma muy diferente por los diversos Grupos. El señor Otano, como Portavoz del Grupo Socialista, es el que ha hecho la valoración más positiva del contenido de la enmienda, a pesar de que no la vayan a apoyar.*

Más positivo y más constructivo, porque ha ido a la esencia de la cuestión, si es o no conveniente que la labor docente e investigadora que se desarrolle en la Comunidad de Navarra, tenga algún órgano de coordinación. O por el contrario, si lo que a Navarra interesa es que la labor docente e investigadora sea un reino de taifas, en el que cada cual actúe por su cuenta sin ninguna coordinación y utilizando unos recursos económicos escasos que podrían destinarse a otras misiones, incluso docentes e investigadoras.

Por tanto, en opinión de nuestro Grupo, la única valoración que coadyuva al contenido que propone nuestra enmienda es la que ha realizado el Grupo Socialista, porque no sólo lo dice el Consejo de Universidades en su informe, o no sólo del informe del Consejo de Universidades hay base para apoyar esta enmienda. Se pueden hacer las lecturas que se quieran de ese informe, pero lo que sí queda evidenciado es que se muestra favorable a una coordinación entre los Centros universitarios y eso corresponde al propio talante y característica del Consejo; no tiene ningún sentido, ni real, ni práctico, ni económico, el que los Centros no estén coordinados en sus labores y en que pueda haber actuaciones contradictorias, no sólo en los objetivos que se persiguen, sino también en los medios que se utilizan, porque contradictorio sería utilizar unos medios para conseguir los mismos fines y, por tanto, dejar al descubierto otras necesidades que puedan existir en la sociedad.

También, señor Pegenaute, el contenido de esta enmienda es europeísta. Todos, más o menos, conocemos los planteamientos que se están haciendo, y uno de ellos es que la Universidad debe orientarse a una función investigadora; que la Universidad no debe ser sólo una academia de expedición de títulos que tengan más o menos viabilidad luego en la vida social. La labor de investigación de la Universidad debe estar apoyada por toda la sociedad y debe ser coordinada con la labor de investigación que se realice en otros ámbitos sociales. A esto es a lo que va nuestra enmienda, quizá, por lo que aprecio, con muy poco acierto.

Nada, por tanto, que objetar a la finalidad primera que se encomienda al Consejo, y es la de fomentar y coordinar esfuerzos en el ámbito de la docencia y de la investigación. Respecto a distribuir responsabilidades docentes e investigadoras, se dice que no es competencia propia de este Consejo. Pues miren, señorías, nosotros entendemos que este Consejo Superior de Universidades, como órgano de encuentro de las dos Universidades que pueda haber en Navarra y de otros Centros que dedican esfuerzos a la investigación, puede tener una labor importantísima respecto a la distribución de responsabilidades docentes e investigadoras. Si partimos del hecho de que, en la configuración que se da a la Universidad y en la filosofía que la anima, no se trata de contraponer y de crear tensiones entre dos Universidades, sino que se está pensando en lo que aquí se debe conseguir es la coordinación de la actividad universitaria, la complementariedad de las funciones docentes, de los títulos que se expidan para cubrir de una forma más amplia el abanico de demandas y de necesidades que tiene la sociedad navarra, parece incuestionable que en algún momento las Universidades y los centros que investigan se tengan que poner de acuerdo en por dónde debe ir la labor investigadora o en qué campos de la enseñanza deben cubrir una y otra Universidad. Y esto que está hoy aquí lo puso ya hace mucho tiempo de manifiesto, en esta ciudad, un ilustre catedrático de Historia del Derecho de la Universidad del País Vasco.

Y esto lo pueden desarrollar perfectamente estos centros, porque su coordinación respecto a la responsabilidad docente e investigadora no implica, señor Pegenaute, interferir en la labor de los directores de Departamento ni de las Facultades sino actuar por encima de todo esto y plantear, con el análisis de las demandas reales, cuáles deben ser las necesidades que deben cubrir y por las cuales optarán una u otra Universidad, pero que será una decisión libre de las mismas. Si este Consejo pone de manifiesto que en Navarra pueda ser necesaria la creación de un Centro que de una enseñanza altamente especializada o no tan altamente especializada, pero que no se cubre hoy por ninguna de las dos Universidades, será una buena labor para ambas y será una auténtica función de coordinación. Cuál de ellas decida optar y seguir ese camino será una libre decisión de la Universidad. Cómo organice la labor de enseñanza, cómo se estructure a través de los Departamentos será ya otra labor interna en la que, desde luego, este Consejo no podrá intervenir, porque no sería propio de ello e interferiría la autonomía de la Universidad.

Respecto a la elaboración del plan de becas y ayudas a los alumnos, hay que distinguir entre lo que es la previsión económica y la normativa que va a determinar el sistema de becas y ayudas y lo que pueden ser unos principios sobre por donde debe orientarse la presencia y de las ayudas que se den desde la Administración o incluso desde instituciones privadas. Si estamos hablando de un Consejo Superior, no lo podemos traducir en la labor

de jefe de negociado; será, por sus propias características, un órgano orientador que dé principios y que dé criterios que luego serán desarrollados en este punto concreto por quienes tienen los medios, que serán la Administración y la Sociedad.

Respecto a que en este órgano estén en plano de igualdad todos los Centros universitarios, públicos o privados, hoy dos, es un principio que para crearlo, para establecer esta igualdad de estos centros, incluso de todas las instituciones que actúen en Navarra en el campo de la investigación, no nos hace falta saber cuál sea la actitud subjetiva respecto a la comparecencia y colaboración en este Centro, se da la posibilidad a las Universidades y a los Centros de investigación que participen en plano de igualdad; el que no quiera participar se autoexcluye. Punto y final. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señorías, vamos a someter a votación esta enmienda número 32 de adición de una nueva Disposición Adicional, y debatida en estos momentos. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 32. Y pasamos a la enmienda 33 de adición, también como una nueva Disposición Adicional, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Su Portavoz tiene la defensa de la misma. La 33, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señorías, en esta enmienda nuestro Grupo propone que, para garantizar la efectiva libertad de elección de Centros y enseñanza a los universitarios navarros, de tal manera que el coste económico para cualquier estudiante navarro resulte idéntico, con independencia de que curse estudios en la Universidad que se crea por la presente Ley Foral, en la Universidad Navarra o en el Centro Asociado de la UNED de Pamplona, la Diputación Foral-Gobierno de Navarra adopte las medidas oportunas para garantizarla.*

Estamos partiendo de varios principios que no pueden ser olvidados. El primero de ello, el principio de derecho a la educación que consagra nuestra Constitución. En segundo lugar, otro principio, también constitucional, que es el de la libertad de enseñanza que posibilita la creación de Centros por Entidades públicas o por particulares. Estamos partiendo de un hecho incontestable, que aparece como tal reconocido en la Ley de Reforma Universitaria y es el servicio público que prestan las Universidades, respecto a cuyo carácter, sea por la Universidad Pública o por la Universidad privada, se hizo ayer constante alusión y una manifestación expresa de tal reconocimiento, no exclusivo ni excluyente en la Universidad Pública, por parte del señor Presidente del Gobierno.

Pues bien, señorías, si aplicamos estos principios a la realidad de la sociedad navarra, tendremos que asumir el hecho de que cualquier navarro tiene el derecho a la educación y la libertad de elección de centro y que por eso no puede ser objeto de ninguna discriminación, ni que esto le pueda determinar algún tipo de perjuicio económico, dada la diferencia de costes que se puedan dar entre la enseñanza en la Universidad Pública y la enseñanza en la Universidad privada. Porque si los ciudadanos navarros, en aras a sus condiciones económicas, no pudiesen efectuar esta elección, estarían en una manifiesta situación de desigualdad y no ejercitarían uno de sus derechos, el de la libertad de elección de Centro. Y eso supondría una quiebra de un principio que no aparece plasmado como tal en la Constitución, pero que es un principio propio de una sociedad avanzada, que parte del hecho de la igualdad: el principio de igualdad de oportunidades.

La consagración del principio de igualdad de oportunidades determina que desde las instancias públicas se deban apoyar todos aquellos intentos que existan en la sociedad y en los ciudadanos para acceder a la cultura. Porque el acceso a la cultura en cualquiera de sus niveles, y, en este caso, el acceso al medio universitario, es uno de los factores más importantes y trascendentes de movilidad social que existe hoy en nuestro país. No es necesario entrar a detalles porque esto lo alcanzan a ver todas sus señorías. Pues bien, la garantía de esta movilidad social, la garantía de la igualdad de oportunidades está precisamente en que desde la Administración Foral se adopten las medidas oportunas para garantizar la libre elección de los Centros. El sistema lo determinará la Administración Foral, pero lo que parece evidente es que, si aquí va a ver dos Universidades, dos Universidades que no van a funcionar en competencia en cuanto al tipo de enseñanzas que imparten, que pueden funcionar y deben funcionar en competencia en cuanto a su propia labor docente e investigadora, pero que van a ser complementarias en cuanto a las ofertas educativas, la única garantía de que los ciudadanos navarros puedan optar por la enseñanza que más les convenza, o que más les convenga, es que exista esa auténtica igualdad de oportunidades. De otra forma obligaríamos a muchas familias y a muchos navarros a tener que optar por la Universidad que les costase menos dinero, que sería aquella que la pagarían dos veces. Por una parte, porque la pagan a través de sus impuestos; por otra, porque pagan las tasas correspondientes. Y obligaría además a que esos ciudadanos sólo tuviesen la posibilidad de estudiar las carreras que se impartan desde la Universidad Pública porque es la más barata.

Es muy importante que en Navarra haya profesores de EGB, es muy importante que en Navarra haya profesores, y en su día titulados superiores

en empresariales o en económicas, pero también es muy importante atender la demanda que existe de otras especialidades académicas. Y si no queremos, como digo, condenar a una parte de los navarros a ser técnicos de grado medio en agricultura y ganadería, como se condenó durante mucho tiempo a muchos navarros, o sólo profesores mercantiles o sólo profesores de EGB, y queremos que los universitarios navarros puedan tener un abanico amplio de opciones académicas, tendremos que asumir el principio de igualdad de oportunidades y, por tanto, garantizar la libre elección de Centro por parte de todos los universitarios navarros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Alli. ¿Para turno a favor a esta enmienda número 33? Señor Del Burgo. Señor Del Burgo, tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, si me permite, desde el escaño. Para manifestar nuestro apoyo a esta enmienda, por cuanto representa una concreción práctica de la concepción que nosotros tenemos, en este caso plenamente coincidente con Unión del Pueblo Navarro, respecto a lo que es y debe ser la libertad de enseñanza. Una libertad de enseñanza que garantice a todos el acceso en condiciones de igualdad, sin discriminación ninguna, por razón de la elección del centro docente que cada uno haya podido elegir en uso de esa libertad.*

Nuestro Grupo entiende que, aunque éste es un tema que lógicamente no solamente afecta a esta Ley, nos parecería muy bien que quedara consignado en la misma, si bien es un tema de carácter general y que seguiremos insistiendo en él. Consideramos que sería muy conveniente incorporar una Disposición Adicional a esta Ley de fundación de la Universidad, para que desde el mismo momento de su creación se siente el principio de que no va a haber ningún navarro discriminado en razón de la Universidad que pueda elegir. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Del Burgo. ¿Turno en contra? Señor Otano, señor Pegenaute y señor Cabasés. Señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque mi respuesta va a ser claramente breve, sin embargo, me interesaba salir a la tribuna por los motivos que voy a exponer.*

En un primer momento, porque, haciendo mías las palabras que ayer pronunciaba el Presidente del Gobierno de Navarra de que no estábamos haciendo, en estos momentos, una ley de regulación de estudios universitarios, está claro que, a través de la Ley de la creación de la Universidad Pública de Navarra, no podemos llevar a cabo el procedimiento que se nos presenta en esta enmienda.

Estamos hablando de la Universidad Pública de Navarra, estamos hablando de aquello que concierne a la Universidad Pública de Navarra y, por lo tanto, no estamos hablando de otra serie de factores que, aun dentro de la Educación, sin embargo no tienen por qué tener, en este momento, un reflejo en esta Ley.

Y por si alguien, en algún momento, puede interpretar, quizás por sacar del contexto en que se desarrollaron unas palabras que este Portavoz dijo en la Comisión en que se trató el tema de esta enmienda, quiero decir, que el Partido Socialista sí que está caminando hacia la consecución precisamente de esas libertades. Y está caminando precisasamente porque, gracias al Partido Socialista, y, en este caso, con el apoyo de los Grupos Parlamentarios, en Navarra vamos a tener también otra Universidad, la Universidad Pública, lo cual nos da opción para tener esa libertad de elección. Pero, por si alguien también sigue pensando o queriendo derivar cosas que realmente no pueden derivarse del criterio del comportamiento del Partido Socialista, hay que dejar clara advertencia de que el Partido Socialista, en tema educativo, siempre está por la mejor distribución de las subvenciones, por la mejor distribución de la riqueza. Y no es óbice volver a afirmar aquí que el Partido Socialista sigue y seguirá manteniendo un régimen político de becas para aquellos alumnos que sean necesitados de esas becas, vayan a una Universidad Pública, si les hiciera falta, vayan a una Universidad privada. El régimen de becas, el régimen de ayudas eso es algo que ha defendido el Partido Socialista siempre y no solamente lo ha defendido, sino que además, si comparamos la actuación que el Partido Socialista, tanto en este Gobierno como en el Gobierno central de Madrid, ha tenido respecto a la Educación y a las ayudas que ha llevado hacia la Educación, y lo comparamos con Gobiernos anteriores, no precisamente del Partido Socialista, veremos que nuestro comportamiento ha sido siempre mucho más dado a la ayuda más cuantiosa hacia los necesitados que lo que en otras épocas pudo producirse. Que quede bien claro, entonces, cuál es la postura del Partido Socialista y a la vez, también que quede claro que no es éste el momento, en absoluto, para regular enseñanzas universitarias que no dependen de la creación de la Universidad Pública de Navarra.

Y con la benevolencia del señor Presidente del Parlamento, y pienso que yo creo que ésta va a ser la última vez que en esta legislatura actúo desde esta tribuna, sí querría decir lo siguiente. Durante tiempos se ha hablado, quizás excesivamente, de aquellos aspectos que puedan parecer negativos del Parlamento de Navarra. Yo quiero felicitar al Parlamento de Navara por la legislatura llevada a cabo. Pero quiero felicitar porque los datos cantan. En el año 85, este Parlamento era el segundo en Comunidades Autónomas que más producción le-

gislativa hizo. En el año 86, fue el primero de toda España. Creo que todos debemos felicitarnos por la labor realizada en este Parlamento. Y a la vez quiero felicitar también al Presidente del Gobierno porque ha llevado a cabo una labor de trabajo legislativo hacia este Parlamento que ha puesto las bases para que en Navarra se produzca una nueva forma de vida, a través de las leyes que se han aprobado en este Parlamento. Y creo que hay que felicitarse todos porque hoy culmina esta labor legislativa con una Ley tremendamente importante, una Ley a la que quizás no se le dé la importancia que a lo mejor en sí misma tenga, la Ley de la creación de la Universidad Pública de Navarra; esta Ley va a sentar las bases para la creación de una sociedad navarra que tenga más oportunidades, que trabaje en más libertad y que, evidentemente, como decía un autor, pueda tener unos caminos más abiertos para un futuro mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Otano. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, yo creo, señor Alli, que no sólo ustedes están en la onda europeísta, sino que ya están hasta en la línea de las últimas reivindicaciones estudiantiles. Yo estoy convencido que de leer textualmente esta enmienda, de tener oportunidad de hacerlo, un líder estudiantil tan hoy en la palestra pública como el señor Ramos daría un salto de alegría que hasta formaciones políticas tan alejadas de su postulados, como UPN, defienden supuestos reivindicativos que los líderes, entre ellos el propio señor Ramos, está hoy haciendo pulular y montando toda una bola sobre el tema de la financiación del universitario. Y yo creo que ustedes hacen bien, porque de alguna manera hay que tomar, ya me entenderá que se lo diga con el máximo cariño, banderines de enganche para la opinión pública. La cuestión está en que yo creo que este banderín de enganche no es serio, entre otras razones, porque lo que ustedes reivindican aquí, voy a tratar de probarle, no se adecúa ni con mucho a la realidad social, económica ni universitaria de Navarra.*

Ustedes saben, igual que yo, y usted señor Alli muy en concreto, que el tema de la financiación universitaria está sin resolver, no sólo aquí sino en ningún país del mundo. Y es un tema que está sometido y estará siempre sometido a eternas discusiones. ¿Cómo debe financiarse la Universidad? ¿Cómo debe financiarse al universitario? ¿Todos los universitarios tienen los mismos derechos? ¿Hay que ir a la averiguación de los recursos que hacia las Haciendas públicas generan los progenitores de estos universitarios? ¿Hay que analizar otros factores? Son cuestiones que, evidentemente, han llevado a lo largo del tiempo mucha discusión, pero al final han acabado por dejar las cosas como estaban, sin resolver.

Y si nosotros fuéramos a la realidad ya más en concreto de Navarra, nos encontraríamos, a la hora de hacer historia con que ni siquiera el principio, señor Alli, que ustedes ahora están defendiendo hubiera sido posible si todos hubiéramos seguido aquella bandera de enganche, propuesta por alguien, donde se decía que no había que votar favorablemente a la Constitución. Los principios constitucionales que usted está poniendo de manifiesto no hubieran tenido lugar, sencillamente porque no hubiera habido Constitución. Con eso le estoy diciendo que quienes votamos sí a la Constitución y quienes durante estos tres últimos años y medio hemos venido defendiendo con ahínco el principio del derecho a la educación, el principio de libertad a la lección de centro y el principio de igualdad de oportunidades, nos sorprende que ahora UPN se deslice por una corriente harto izquierdosa, manejada muy sutilmente y, desde luego alentada por distintos medios, para intentar llevar a la práctica algo que no es justo en sí mismo.

Yo creo que su propuesta quiebra, realmente, el principio que debe amparar a todo Gobierno que se precie de tal, cual es el de distribuir los recursos de forma justa y equilibrada. Porque, ¿cómo una Hacienda, la que fuera, va a pagar el importe económico de cualquier matrícula de un centro que valga un millon de pesetas, en igual medida que la matrícula que valga 150.000 pesetas? Siendo así que los dos son hijos de los mismos padres o parecidos padres o, en cualquier caso, padres navarros, por ejemplo, y los dos han podido estar contribuyendo adecuadamente a la Hacienda de Navarra. Yo creo que distribuir así los recursos nos llevaría inevitablemente a crear en esta situación una injusticia supina y soberana. Otra cosa bien distinta sería si un centro público tiene las mismas tasas y costes que un centro privado, o dicho de otra manera, que el centro privado se atuviera a un principio por el cual los costes, por ejemplo, de matrícula fueran igual que los del centro público. Pero como esto no es así, como el centro privado por autonomía propia tiene derecho a la elevación del coste de la matrícula, consecutivamente y hasta un tope que entiende el propio centro privado, que sea o no conveniente, es evidente, que la Hacienda pública, la que fuera, no puede estar permanentemente en pos y en búsqueda de proporcionar a ese centro privado ese importe de la matrícula en su totalidad.

Yo creo, en segundo lugar, que aquí, como ya se ha puesto de manifiesto, no estamos realmente tratando de garantizar el principio de igualdad de oportunidades a los universitarios navarros, elijan un centro privado o un centro público universitario. Aquí estamos hablando específicamente de la Universidad Pública y, por tanto, la inclusión de párrafos como el que propone el texto de UPN me parece que no son objeto de esta Ley. Otra cosa es que por la vía presupuestaria el Gobierno, el que

fuera, haga los esfuerzos necesarios para garantizar ese principio de igualdad de oportunidades, pero, naturalmente, será objeto de otra discusión y será objeto de discusión en otro momento. Ahora, me parece a mí que no encaja muy mucho con lo que aquí estamos debatiendo.

Por tanto, yo creo, señor Alli, que la intención, que es buena, otra vez más, de la enmienda de UPN deben ustedes canalizarla por otro lugar. Deben canalizarlo por la Ley Presupuestaria o cuando se debata la Ley Presupuestaria. Pero que flaco servicio le haríamos a la Hacienda de todos los navarros, y no sólo de los universitarios, de todos los navarros, el garantizar el coste económico para cualquier estudiante navarro y que sea idéntico. Por una razón, repito, porque el coste de la matrícula no es igual y, por tanto, no sería justo dar a un señor que opta por una Universidad el importe total, igual que a un señor que opta por otra Universidad, siendo así que una puede valer un millón y otra puede valer 250.000. Y éste es el meollo de la cuestión. Nosotros no podemos estar en este Parlamento al socaire y amparando los deseos, justos o no, de ninguna institución privada, se trate de la que se trate, sea la Universidad de Navarra o cualquiera otra. Por eso, a mí me parece que el tema debería quedar resuelto con que, por lo menos en la intención de nuestro Grupo, y le debe quedar a usted muy claro, nosotros siempre defenderemos los mismos principios que usted ha defendido, pero en esta Ley no.

Y termino, señor Presidente, el señor Otano ha hecho, a mi modo de ver, en sus últimas palabras, un elogio que yo creo que es merecido de este Parlamento. Y usted, en un segundo me va a permitir que yo haga otro, porque también va a ser mi última intervención, no diré para siempre, pero casi.

Usted me va a permitir que acabe mi intervención dando las gracias a todos los señores Parlamentarios y medios de comunicación por la amistad y el apoyo que me han dado durante 10 años, en los que he procurado trabajar, con mayor o menor acierto, y servir a Navarra. Esta es mi última intervención parlamentaria, se lo garantizo, señor Presidente; me jubilo, que no me retiro de la vida política, y me parecía correcto que en esta institución quedara constancia de mi gratitud a todos y de mi despedida de la vida política. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pegenaute. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. En fin, en este tono de intervenciones, igual hasta es difícil entrar a la esencia del ser, cosa de la que puede ser acusado un Portavoz parlamentario, puesto que, claro, cuando se debaten estas enmiendas y se hace una defensa de las mismas y, claro, diciendo a los demás que es que no han entrado en la esencia del ser, que el único que entra es el Portavoz del Grupo Socialista, ¡hombre!, nosotros, que en realidad lo que buscamos es entrar en la esencia de la enmienda, porque es lo que vamos a tener que votar, pues, tenemos que intentar despejar toda esa paja, por así decirlo, que suele rodear a lo que dicen los textos.*

Y nosotros estamos en contra de esta enmienda porque, además, creemos que la efectividad de la misma pues podría ser dudosa. En primer lugar, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo en atribuir estas cosas que dice la enmienda a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra; creemos que corresponden al Parlamento y, por lo tanto, en esa intención de aquilatar o de atar al máximo un determinado planteamiento, el atribuir la adopción de «las medidas oportunas para garantizar la efectiva libertad de elección de centro y enseñanza a los universitarios navarros», en exclusiva a la Diputación Foral es algo que nosotros no podemos compartir y espero que el Grupo Parlamentario de UPN tampoco lo comparta, porque, si para la constitución de la Comisión Gestora se prefiere una participación parlamentaria y para esto, que es casi filosofía educativa, se piensa exclusivamente en la Diputación, pues es un contrasentido que nosotros no acabamos de entender.

Pero es que, en segundo lugar, claro, ya se está hablando de algo más concreto, «de tal manera que el coste económico para cualquier estudiante navarro resulte idéntico». ¿Qué quiere decir esto? ¿Esto quiere decir que, independientemente, y por ejemplo, de cuáles sean las tasas académicas, este Parlamento deberá resolver las diferencias para que cada alumno navarro, por el mero hecho de serlo, tenga garantizado que su costo educativo en una Universidad cuesta equis pesetas? Creemos que eso no es posible. ¿O viene a suponer un planteamiento de cara a la Universidad privada como una especie de centro concertado y, por lo tanto, se le pide a la Diputación que participe en el establecimiento de las tasas académicas de esa Universidad, que participe en la regulación de las enseñanzas a impartir en cada uno de los centros que tiene la Universidad privada de Navarra, o incluso en la creación o supresión de algunos de los existentes, o que participe en la selección de profesorado, pues para diversificar un poco la línea ideológica que en este momento puede ser un poco monocolor? Es decir, nosotros entendemos que detrás de esta enmienda se dicen muchas cosas y, en definitiva, lo que se busca es otra. Y lo que se busca no es otra que la de intentar establecer un principio de subvención económica al alumno de Navarra, que es algo que se debate todos los años en la Ley de Presupuestos y que corresponde al Parlamento decidir y no a la Diputación de Navarra.

Por lo tanto, y, bueno, pensando que efectivamente no hayamos entrado en la esencia del ser, pero pensando también que estamos leyendo una enmienda con un texto concreto, que es, en defini-

tiva, lo que se trata de incorporar a la Ley, decir como resumen: Primero, que nosotros no estamos de acuerdo en que en esta Ley se incluyan este tipo de materias, porque entendemos que son absolutamente colaterales y estamos haciendo una Ley no de educación, sino de creación de la Universidad Pública de Navarra.

En segundo lugar, que no estamos de acuerdo en absoluto con que esta competencia sea exclusiva de la Diputación Foral y se le atribuya a la Diputación Foral, porque entendemos que corresponde al Parlamento de Navarra y eso no se dice en la enmienda. Y en tercer lugar, que, como aquí no se produce ninguna concreción del sistema, preferimos seguir debatiéndolo año tras año en la Ley de Presupuestos, sin perjuicio, eso sí, de que algún día los navarros podamos reivindicar nuestra competencia para hacer una Ley de Educación que pueda facilitarnos la posibilidad de aplicar una filosofía educativa a nuestra propia regulación normativa y que no tengamos que depender de esas Leyes Orgánicas que, en definitiva, hacen que aquí, gobierne quien gobierne, tenga mayoría quien tenga mayoría, tienen que aplicar un sistema de una mayoría que igual no se corresponde con la del Parlamento de Navarra, como ocurre en este caso.

Por lo tanto, señor Presidente, y por estas razones antedichas, votaremos en contra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, señorías, el tema que plantea la enmienda, con independencia de que al Gobierno, como a otros Grupos Parlamentarios, le parece que no es apropiado incorporarlo a este proyecto de Ley, porque, como quedó dicho ayer, este proyecto de Ley no tiene la pretensión de ordenar las enseñanzas universitarias en Navarra ni fijar el sistema de financiación o de becas de las enseñanzas universitarias, sino tan sólo el establecer el marco jurídico de creación de la Universidad Pública de Navarra; digo, con independencia de este problema formal, de no correspondencia al proyecto de Ley de la materia que se plantea, la verdad es que no sólo por la intervención del señor Alli, sino por algunas otras que se producen y se han producido recientemente en medios de comunicación, me parece que es necesario producir una clarificación de lo que está pasando; primero, qué ha pasado en Navarra, qué está pasando en la actualidad y qué problemas se pueden plantear en el futuro en esta materia.*

Si vamos a hablar de historia, para contarla de verdad lo que hay que decir es que los poderes públicos en Navarra en los últimos veinte o veinticinco años habían renunciado a plantear un proyecto universitario público. Y habían dejado la materia universitaria casi con carácter general en manos de una institución privada, aunque por eso mismo no menos respetable. Por tanto, si se va a hacer un análisis histórico de lo que ha pasado, lo que hay que decir es que los fondos públicos de la Administración Foral, en una mayor parte en las últimas dos décadas y media, han ido, más que a otra cosa, a consolidar una institución universitaria de titularidad privada. Me parece que no es demasiado práctico el establecer un juicio histórico de esa conducta. Se ha hecho así y parece que este Parlamento hoy va a cambiar el signo de la historia en política universitaria en Navarra y eso es lo importante.

Para que pueda haber libertad tiene que haber ofertas varias, y si algo ha sucedido en Navarra es que no ha habido libertad de elección, porque no ha habido ofertas varias, porque se ha funcionado prácticamente en régimen de monopolio. Y no acuso yo a las instituciones privadas que crean Centros universitarios porque les protege la razón y el Derecho; simplemente quiero hacer un juicio histórico de lo que ha sucedido históricamente en Navarra.

Pero, ¿qué ha sucedido en los últimos años en materia de financiación de los estudios universitarios? Y hago advertencia de que no sólo por voluntad del Gobierno, sino también, y quizá especialmente, por la participación de algunos Grupos Parlamentarios en la elaboración de los Presupuestos, sea por negociaciones previas a su tramitación, sea por enmiendas que han planteado y se han aprobado en este Parlamento, lo que ha sucedido es que en tres años se han aumentado en un cien por cien las dotaciones públicas existentes en Navarra para estudios universitarios. Las dotaciones por vía de becas se han aumentado en un cien por cien en estos últimos años. Si mis cifras no son inexactas, en el curso actual, 86-87, del orden de 600 millones de pesetas habrán sido distribuidos entre las dos Administraciones educativas que concurren en Navarra, la Administración estatal y la Administración foral, en materia de becas y ayudas. Con una diferencia de lo que hace Navarra respecto a lo que hacen todas las demás Administraciones públicas españolas, y cuando me refiero a todas las demás, me refiero a las autonómicas y a la estatal.

Mientras la Administración estatal o las Administraciones autonómicas no han tenido en cuenta el coste de la matrícula para fijar los baremos de becas, en Navarra, con una evolución, en el curso 84-85, del 50 % de subvención al coste de matrícula, en el siguiente curso del 60 % y en el presente del 80 %, la verdad es que por costes académicos prácticamente es un cien por cien más lo que se da a aquellos que van a Centros universitarios de carácter privado, de titularidad privada, de lo que se da por coste académico a los que van a Centros universitarios de titularidad pública radicados o no en Navarra, porque no hay que olvidar

que hay algunos miles de navarros que tienen que abandonar Navarra para realizar estudios universitarios. Yo creo que eso también lo debe conocer la opinión pública. Lo que plantea la enmienda, aparte de que, repito, no creo oportuno que este proyecto de Ley lo recoja, porque no es el lugar, es un adelantamiento a lo que pudiera pasar cuando haya Universidad Pública, cuando de verdad haya Universidad Pública, porque lo que hoy va a haber es sólo el marco jurídico que la crea.

Entonces habrá que profundizar en este debate, sin duda, para que no se dé discriminación, no en cuanto a libertad de elección de Centros, que me parece que eso no es en materia universitaria lo que se debe discutir, sino en cuanto a la posibilidad de que los navarros puedan obtener, los navarros que quieran acceder a estudios universitarios puedan elegir el tipo de especialidad que más vaya con su vocación o con su voluntad. Porque la Constitución no ha querido, y si lo hubiera querido lo hubiera previsto, garantizar en materia universitaria la elección de Centros. Eso la Constitución lo ha establecido para las enseñanzas obligatorias. A pesar de que la Constitución ni siquiera habla, ni tampoco la LRU, de ayudas a las Universidades, en Navarra hemos trabajado en la línea de garantizar a aquellos que tuvieran insuficiencia económica ayudas para que pudieran incluso ir a pagar matrículas bastante caras, y no critico que sean caras porque probablemente reproducen el coste real.

Y no es que esto me parezca lo mejor, porque yo sería más partidario de que tanto en la enseñanza pública universitaria como en la enseñanza privada, como han hecho otros muchos países, y bien avanzados, se repercutiera el costo directamente a los estudiantes y se subvencionara a los estudiantes en función de su renta familiar. La verdad es que en los países latinos, no sólo en España, se ha ido por otro camino y es el Estado el que asume de un modo directo la financiación en una gran parte, casi en un 80 %, de la Universidad pública. En todo caso, lo que debe quedar claro es que en los últimos años se ha caminado mucho más en la línea de fortalecer el principio de igualdad de oportunidades que en la línea de producir ningún tipo de discriminación. Cuando además tengamos Universidad Pública habrá que seguir comparando, y cuando lleguemos a la conclusión de que todavía se producen discriminaciones, en las Leyes de Presupuestos habrá que corregirlas. Con toda la prudencia, sin tener ningún prejuicio contra nadie, pero teniendo en cuenta que los poderes públicos tienen como misión constitucional el evitar que se produzcan discriminaciones de orden económico, pero también el evitar que se produzcan otro tipo de discriminaciones, por ejemplo, las de orden ideológico. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, me va a permitir, señor Presidente, que le felicite por la oportunidad política indudable de su presencia en esta Cámara, y por el contenido de lo que, en cuanto a la motivación de fondo de nuestra enmienda, ha puesto de manifiesto, en la medida en que implica desautorizar, al menos en la opinión de nuestro Grupo, manifestaciones claras que en otro sentido se habían hecho por destacados Portavoces de su Grupo Parlamentario en un caso y, si la información no es exacta y «si non é vero é bene trovato», señor Consejero, por declaraciones que, coincidentes con las hechas por el señor Otano en Comisión, había realizado, el señor Consejero.*

Ha hecho usted una exposición de cuál es la política en esta materia y de cuál puede ser la línea de futuro. Bien es cierto que no comparte el criterio de nuestro Grupo de que éste sea el marco adecuado, pero nuestro Grupo entiende que éste es un marco perfectamente adecuado para establecer unos principios que luego puedan ser desarrollados a través de los instrumentos presupuestarios. Y como parece ser que en el terreno de los principios, al menos en las altas regiones del intelecto en las que se ha movido la exposición del señor Presidente, podemos estar de acuerdo, constancia quedará en el Diario de Sesiones y el día de mañana podrá ser utilizado incluso sin la presencia de su abogado, señor Presidente.

De nuevo también he de felicitarme porque parece que al final, con independencia del aspecto procesal, todos podemos estar de acuerdo en los aspectos de fondo. La divergencia procesal sobre el momento oportuno nuestro Grupo entiende que es improcedente. Que está muy bien que en los debates de Presupuestos se discuta, pero allá se está discutiendo las ayudas concretas que se producen, y aquí estamos discutiendo el establecimiento a través de una Ley de unos principios que van a garantizar el ejercicio de unos derechos. Unicamente, señor Presidente, le voy a hacer alguna precisión a algunas de sus manifestaciones. Simplemente poner de manifiesto que, por ejemplo, el Estado sufraga a través de los Presupuestos el 80 % del coste de las Universidades Autónomas, pero que dependen del Estado, y que respecto a las ayudas que da a los estudiantes según los niveles de rentas pueden alcanzar hasta el cien por cien del importe de las matrículas, con lo cual hay muchos universitarios en este país que tienen gratis la enseñanza universitaria. En primer lugar, porque el coste fundamental lo paga todo el resto del país y, en segundo lugar, porque se les ayuda hasta el cien por cien.

Cuando se conceden ayudas o becas en función de los tramos de renta, hay una diferencia importante entre las que se conceden en el Estado y las que se conceden en Navarra, porque, en función de tramos de renta, a los universitarios a los que

en el Estado se les concede el cien por cien, en Navarra sólo alcanza el 80 %; a los que en el Estado se les concede el 60 %, en Navarra están en el 50 %, y a los del 50 % del Estado, en Navarra están en el 30 %. Pero espero, señor Presidente, que en el futuro, bien gobierne su Partido o bien gobierne otro Partido, estaremos todos de acuerdo en buscar estas cotas, según parece desprenderse de sus palabras, estas cotas de ayudas que determinen una situación de mayor igualdad. (PAUSA.)

Señor Pegenaute, nosotros entendemos que con estos principios que tratamos de consagrar en esta enmienda buscamos una distribución justa y equilibrada de los recursos, porque no estamos discutiendo la financiación de las Universidades, estamos discutiendo las ayudas a los universitarios y a sus familias para que aquéllos puedan acceder a la Universidad. Ya sabemos que es un problema no resuelto el de la financiación de la Universidad para lo que hay varias opciones. La Universidad se puede financiar con cargo a los Presupuestos públicos, la Universidad debe ser autónoma y autosuficiente en el orden económico, la Universidad debe repercutir íntegramente sus costes en el universitario y hay que buscar mecanismos sociales a través bien de las becas que se den desde instituciones sociales o desde la Administración pública para compensar esto y hay que darlas en función de la renta, todo eso pueden ser problemas de financiación. Aquí lo que estamos tratando es de garantizar el acceso a las Universidades. Y como ha dicho muy bien el señor Presidente, y lo había puesto yo de manifiesto, si estamos hablando de Universidades que se van a complementar, el no condenar a los universitarios navarros a que por insuficiencia de medios personales o familiares tengan que ir sólo a la Universidad más barata y, por tanto, a las enseñanzas a las que van a poder tener acceso en función del menor coste. Porque si su vocación y su deseo es utilizar otras enseñanzas que se dan en otra Universidad también tienen derecho a eso los universitarios navarros.

Señor Pegenaute, no sólo usted apoyó a la Constitución Española, también otros apoyamos a la Constitución, aunque sin tener presencia en instituciones públicas y con nuestro sí en el Referéndum. Ya el otro día puse de manifiesto que no cabe confundir el hecho de que muchas personas propugnasen el no o la abstención a la Constitución Española, basándose en un concepto de la Reintegración Foral o de la Autonomía de las nacionalidades y regiones que no recogía la Constitución, con el hecho de que su planteamiento pueda ser anticonstitucional. La anticonstitucionalidad se muestra en las conductas, no en la postura que en aquel momento se adoptó por quienes pensaban que la Constitución Española no respondía a sus demandas de autogobierno. Y aunque aquel día lo hice refiriéndome sin indicarlo para que no tuviese la oportunidad de utilizar turno por alusiones a otro señor Parlamentario, hoy le contesto expresamente a usted, porque lo ha manifestado en la Cámara en turno en contra.

Me alegro, señor Pegenaute, de que no me haya identificado con el señor Ramos, pero que sí nos haya atribuido el defender unas posturas que ha denominado izquierdosas. Señor Pegenaute, de otros Parlamentarios no lo sé, pero sí sé de usted y de mí, que somos el exponente —no digo paradigmático— de cómo la concienciación de una familia en que la cultura es el mejor bagaje que puede darse a sus hijos, coincidiendo con la posibilidad de realizar estudios universitarios, han sido dos factores decisivos de nuestra movilidad social, de la suya y de la mía, pongo dos ejemplos que conozco. Y eso es lo que en el fondo está propiciando nuestra enmienda. Que el hecho de que las familias navarras no tengan medios económicos para permitir que sus hijos puedan llegar a la Universidad no les condene para siempre a ser unas personas que, pudiendo tener capacidad personal, no tengan estudios. Si eso es izquierdismo, señor Pegenaute, me tiene en el más convencido y ferviente izquierdista. Yo creo que simplemente, señor Pegenaute, eso es justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Sí, señor Felones, ¿Por alusiones?*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *En un tema concreto de unas manifestaciones suyas en Puente La Reina.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Efectivamente. Simplemente para pedirle al señor Alli que por favor revise su archivo, porque yo he tenido ocasión en estos últimos meses de dar un número importante de charlas referidas al tema educativo en diferentes lugares navarros. Aunque paso todos los días por Puente La Reina, no he tenido la ocasión de hablar de este tema en ella, pero sí lo he hecho en otras localidades en términos exactamente idénticos prácticamente a lo que acaba de señalar el señor Presidente, y me remito a los medios de comunicación, por ejemplo, en las declaraciones efectuadas con motivo de mi visita en San Adrián. Pero por encima de las palabras están los hechos y, aunque la política de este Gobierno lógicamente la dirige el señor Presidente, yo soy el responsable político para bien y para mal de todo lo que en materia educativa realiza este Gobierno, e insisto, por encima de las palabras están los hechos y a ellas se ha referido el Presidente.*

Y permítame, señor Alli, un consejo para terminar, en relación a sus propias palabras. No intente buscar desautorizaciones en el Gobierno res-

pecto al Presidente y los Consejeros. De desautorizaciones, discrepancias y búsquedas de liderazgos saben ustedes mucho en su propia casa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Felones. Por rectificar que en vez de en Puente La Reina fue en San Adrián, señor Alli. No le encuentro que usted tenga ahora derecho a réplica.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, no voy a utilizar el derecho a réplica, porque sé que no me asiste reglamentariamente, pero es que el señor Consejero ha hecho mucho más que utilizar el turno de alusiones. He puesto de manifiesto, y con esto voy a acabar, que me remitía a tal y como se contaba, he dicho «si non é vero é bene trovato», que si no era verdad estaba bien contado. Me he limitado a citar una referencia de prensa, que lamento no tenerla en este momento, pero que en las hemerotecas estará. Y aunque se pueda considerar publicidad indirecta, si no me equivoco era en Diario de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, muchas gracias, señor Alli. Vamos a someter a votación esta enmienda número 33, debatida últimamente. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 12; en contra, 25; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 33.*

A la Disposición Transitoria primera se ha mantenido la enmienda 21, ya debatida anteriormente. ¿Alguien quiere intervenir a favor de la Transitoria primera? ¿En contra? Señorías, votamos, en primer lugar, la enmienda número 21 ya debatida ayer, a la Transitoria primera. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 21, de UPN. Y votamos, a continuación, el texto de la Disposición Transitoria primera. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 26; en contra, 10; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la Disposición Transitoria primera.*

A la Transitoria segunda no se ha mantenido enmienda ni votos particulares. Podemos someterla directamente a votación. La Transitoria segunda. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Transitoria segunda.*

A la Disposición Transitoria tercera se ha mantenido la enmienda 24, también debatida ayer. Era una enmienda de Unión del Pueblo Navarro y defendida por el señor Alli y debatida por el resto de los Portavoces. ¿Alguien quiere intervenir a favor de esta Disposición Transitoria tercera? ¿En contra? Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda 24, a esta Disposición Transitoria tercera. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 12; en contra, 24; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 24 a la Disposición Transitoria tercera, la cual, la sometemos ahora a votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 26; en contra, 10; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la Disposición Transitoria tercera.*

A la Disposición Transitoria cuarta no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Sometemos directamente, señorías. Disposición Transitoria cuarta. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Transitoria cuarta.*

Se ha mantenido la enmienda 25, de adición de una nueva Disposición Transitoria, presentada por el Grupo Popular. Su Portavoz, tiene la defensa de la misma.

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, la enmienda que se mantiene por nuestro Grupo fundamentalmente, en lo que se refiere al segundo punto de su contenido, hace referencia a que se faculte al Gobierno para adquirir los terrenos precisos o hacer reserva de los mismos para el campus universitario, bien en el área de Pamplona o en otras localidades de Navarra.*

Es fácil de justificar esta pretensión, en la conveniencia de no centralizar absolutamente todos los

centros universitarios de la futura Universidad Pública en el área de Pamplona. Hay zonas de Navarra, como, por ejemplo, podría ser Tudela, que bien podrían recibir algún Centro universitario dentro del conjunto de esta Universidad y, por consiguiente, la previsión de que el Gobierno pueda realizar las actuaciones precisas para hacer reserva de los terrenos parece bastante justificada.

Y como es la última vez que intervengo en defensa de una enmienda, con ocasión de esta Ley, quisiera hacer algunas consideraciones al hilo de otras intervenciones que se han producido en esta tribuna, especialmente, la última del Presidente del Gobierno de Navarra.

El señor Presidente del Gobierno ha hecho referencia a que durante los últimos veinticinco años se produjo una renuncia de los poderes públicos navarros a plantear un modelo universitario público. Yo creo que ésa no es una visión exacta de la realidad, que es manifiestamente diferente. Como consecuencia del Estado centralista surgido de la revolución liberal, la Ley Paccionada es una manifestación producida en ese Estado centralista, porque en esa Ley nuestros antepasados trataron de rescatar o de recuperar jirones de nuestra foralidad, y muchos se quedaron en el camino, como consecuencia, repito, de la existencia de ese Estado liberal centralizado, apoyado, posteriormente, también desde posiciones de izquierda, durante muchos años en España, que consideraban al Estado como el único poder capaz de prestar el servicio educativo en materia de enseñanza superior. Esa fue la tesis fundamental mantenida durante 140 años.

El Estado era quien tenía el monopolio absoluto de la Universidad. Y el Estado mantuvo en una especial marginación, en el tema universitario, tanto a Navarra como al País Vasco, y esto hay que dejarlo bien claro. Y justamente se pudo quebrar ese monopolio universitario, precisamente por la acción de las iniciativas sociales o llamadas privadas. Porque tengo que recordar que la primera Universidad privada que se estableció en España fue la Universidad de Deusto, Universidad que, precisamente, trataba de paliar la marginación en que el Estado tenía a una de las zonas de España, el País Vasco. Y hay que recordar que la Universidad de Navarra es consecuencia también de un acto de libertad creadora, que pretendía quebrar ese monopolio educativo en materia de enseñanza superior. Por eso los poderes públicos navarros se tuvieron que volcar en esa Universidad privada de Navarra, porque no tenían otra posibilidad de actuación, porque el Estado no quería poner ninguna Universidad, apoyado, además, desde posiciones de izquierda; porque me estoy acordando en estos momentos de una polémica, que yo personalmente mantuve hace ya muchos años con el profesor Aranguren, profesor de izquierdas, según parece, que sostenía el monopolio de la enseñanza universitaria por parte del Eestado. Y el señor Alli, que en este momento se ha ausentado de la sala, recordará cómo cuando éramos estudiantes los dos y representábamos, él a la Facultad de Derecho de Navarra y yo a la Facultad de Derecho de Deusto, conseguimos, en una Convención de estudiantes en Madrid, aprobar, por un voto sólo de diferencia, con la oposición radical del sector sevillano, que por la generación en que nos movemos era evidente que allí estaba también presente don Felipe González, y de los progresistas, entre comillas, de la época, en aquellos momentos. Sólo por un voto conseguimos que se aprobara una resolución en la que se denunciaba el monopolio del Estado en materia universitaria. Naturalmente, aquello fue una declaración platónica. Y también he de decir que esto no era solamente propio de las posiciones de izquierda; también las sustentaba la derecha que apoyaba al régimen franquista, porque fue en una sesión de Cortes, de las Cortes franquistas, cuando se vetaron o se eliminaron unos tipos de ayudas que recibía la Universidad de Navarra procedentes del Estado. De manera que aquí ha habido quizás, en este tema, no una responsabilidad de los poderes públicos navarros, sino una responsabilidad del conjunto de la sociedad española que entendía que el monopolio de la Universidad era conveniente reservárselo al Estado.

Fue la Constitución de 1978 la que ha conseguido dar un giro radical a este asunto, porque la Ley de Reforma Universitaria se ampara en la Constitución del 78. Y ésa es la Ley que permite la creación de Universidades al margen del Estado, bien, como en este caso, por una Comunidad Foral o bien por instituciones privadas sin ningún condicionamiento.

Por tanto, me parece que era justo hacer referencia a esta cuestión importante, al término de los debates de esta Ley, en el que yo quiero dejar constancia de que nuestro Grupo se ha manifestado en contra de algunos de sus contenidos concretos, pero que desea expresar su deseo de que esta Ley Foral, de verdad, a la hora de su aplicación, sea un auténtico éxito. Yo no sé quién tendrá la responsabilidad de la ejecución de esta Ley Foral, pero, desde luego, lo único que yo deseo es que, a través de su desarrollo, las cosas se hagan bien, porque eso beneficiará, sin duda, a la colectividad, a la Comunidad de Navarra, a la que todos, desde distintas posiciones, pretendemos servir. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Del Burgo. Señor Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Señor Presidente, señorías, no para entrar en la enmienda,*

sino a la rectificación que me hace el señor Del Burgo.

Yo ya sé que en la legislación existente antes de la Constitución y de los textos que la desarrollan, Estatutos de Autonomía, o en el caso de Navarra el Amejoramiento, ni Navarra ni los poderes regionales de otras Comunidades tenían competencia en materia universitaria. Pero hay una diferencia sustancial, y reside en lo siguiente: mientras que en las provincias de Guipúzcoa y de Vizcaya, que me parece que las ha citado él, estas Diputaciones, antes de que fueran democratizadas, habían requerido constantemente al Estado el establecimiento de Universidad Pública en el País Vasco. Y hay una Memoria publicada, en esta materia, del Gobierno vasco sobre sus instituciones universitarias, que no las ha creado el actual Gobierno vasco, por cierto, sino que se crearon antes incluso de que entrara éste en vigor. Lo que sucedía en Navarra no era lo mismo, no había ese empeño, no había ese requerimiento al poder central, y eso es lo que he querido decir para que se estableciera en Navarra una Universidad Pública.

Por el contrario hemos leído convenios y acuerdos de Diputaciones que van desde finales de los años cincuenta hasta nuestros días, en las que de aquellos convenios y acuerdos se deducía que fuera por una o por otra razón, se dejaba la materia universitaria en manos de una institución privada, a la que yo, por cierto, en ninguna de mis intervenciones la he ni siquiera criticado, ni siquiera criticado, porque yo no estoy discutiendo su existencia y su derecho a poder desarrollarse. Lo que estoy diciendo es que Navarra, aun no teniendo competencia, podía haber requerido al Estado con mayor empeño el establecimiento de Centros universitarios. Otras provincias o regiones lo hicieron, con mayor o menor acierto, pero lo hicieron.

Finalmente, no le puedo discutir al señor Del Burgo que en los años de que me habla, creo que en los sesenta, por lo que he podido entender, él y Felipe González estuvieran en trincheras diferentes. Ya en los años sesenta, Felipe González era un declarado antifranquista y, por tanto, no es extraño que estuvieran en posiciones políticas, también en materia universitaria, diversas. No juzgaré cuál fuera mejor o peor; simplemente que reconozco la coherencia de que nuestro Presidente del Gobierno y Secretario General estuviera en otro campo del que al parecer estaba el señor Del Burgo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. ¿Turno a favor a esta enmienda 25?* (PAUSA). *¿Para turno en contra? Señor Otano, señor Alli, señor Cabasés. Señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Con el baile de las enmiendas que se han producido, realmente se había traspapelado ésta. Pero dada la no defensa que ha hecho el señor Del Burgo de la misma, parece ser que no tiene mayor importancia y, efectivamente, creemos que no la tiene. Porque lo que él solicita a través de su enmienda ya está perfectamente establecido a través de la legislación vigente en materia para el Gobierno. Y es innecesaria porque dichas atribuciones o dichas facultades que propone son inherentes al Gobierno de Navarra, al ostentarse por parte del mismo la función ejecutiva, que aparece en la Ley reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. La misma Ley, 17 del 85, de 27 de diciembre, nos dice que «la Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos por las leyes y para poseerlos, así como para ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio». La Ley de Contratos también nos dice, en su artículo 3.º, que «la Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá concretar los contratos, pactos o condiciones que tenga por convenientes, siempre que no sean contrarios al interés público», etcétera.*

Y en cuanto al último matiz, que parece que hace referencia la enmienda, a la reserva de terrenos para el campus universitario, podría hacerse uso perfectamente de las facultades que le confiere al Gobierno de Navarra la Ley Foral 12/86, de 11 de noviembre, que es la Ley de Ordenación del Territorio, en su Capítulo IV, cuando habla de los Planes y Proyectos Municipales de incidencia supramunicipal. Por tanto, está claro que la enmienda que nos presenta el señor Del Burgo parece que es innecesaria porque ya hay suficientes recursos legales para el Gobierno para llevar a cabo lo que la enmienda parece que persigue. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Otano. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, voy a utilizar el turno en contra, como ya lo hicimos en Comisión, por tener discrepancias de criterio en algunos aspectos de los que propone la enmienda. Al mismo tiempo, señor Presidente, quiero anunciarle que procedo a retirar la enmienda número 26, que hacía referencia a la selección y contratación de profesorado, haciendo aplicable el contenido de la Ley de Reforma Universitaria, enmienda que estaba en congruencia con la sostenida por nuestro Grupo al artículo 2. Al haber quedado dictaminado el artículo 2, tal y como venía en el proyecto, en el sentido de darle carácter supletorio general a la Ley de Reforma Universitaria, es obvio que no se precisa hacer una referencia a esta Ley en relación con la contratación.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Nuestra divergencia con la enmienda número 25, del Grupo Popular, se centra en varios aspectos. En primer lugar, en que consideramos innecesario que se faculte al Gobierno de Navarra para la contratación de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las inversiones, etcétera. No voy a hacer una reiteración de lo que acaba de exponer el señor Otano, desde el momento que tanto la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Foral, como otras normas del cuadro normativo que rige hoy esta Comunidad, están atribuyendo estas facultades al Gobierno.*

Sabido es que el propósito de nuestro Grupo era que el Gobierno elaborase todos estos proyectos y luego fuesen objeto de un debate en la Cámara para que fuese una Ley de este Parlamento la que decidiese la creación. La Cámara mayoritariamente no ha optado por esa vía, lo que no nos impide reconocer que el Gobierno tiene ya atribuidas estas facultades.

Otro tanto podríamos decir respecto a la adquisición de terrenos precisos y las reservas necesarias para la instalación de los Centros. Entendemos que esto es una labor propia del Ejecutivo y que una vez producida la incorporación a su patrimonio o bien al patrimonio de la Universidad, será ésta la que decida, incluso en la elección de los espacios en los que se vaya a asentar la Universidad.

Se habla aquí de la compra de terrenos para campus universitario bien en el área de Pamplona o en otras localidades de Navarra. Estamos de acuerdo, señor Del Burgo, en tratar de evitar la macrocefalia de Pamplona. Es decir, que en Navarra también existan todos los Centros universitarios de esta Universidad Pública, pero existe el riesgo evidente de que la propia Universidad, buscando lo que los economistas llaman las economías de escala, buscando la mayor integración y rentabilidad de las propias inversiones opte por uno u otro emplazamiento. La opinión de nuestro Grupo es la de la descentralización, si fuese posible, pero entendemos que ésta es una decisión que debe ser tomada en el marco que ya hemos establecido, por la Comisión Gestora, por el Gobierno y por la Universidad.

Pero sí quiero poner de manifiesto que aquí se hace referencia al campus universitario. Y éste es otro aspecto en el que entendemos que no debe haber un pronunciamiento de ley que pudiese condicionar las decisiones futuras del Gobierno. En la terminología universitaria y en la terminología urbanística, el campus universitario tiene un sentido muy preciso; es un espacio físico en el que se emplazan todos los Centros universitarios. A nivel de planeamiento urbanístico sería la atribución a unos terrenos de la calificación urbanística del uso universitario. Y es en este aspecto en el que en principio tenemos que dejar en el aire serias dudas sobre la conveniencia de que la Universidad Pública, por mimetismo con la realidad de la Universidad privada, pueda establecerse en un campus. Entendemos que, desde luego, donde no puede definirse esto es a través de una ley; será otra opción por la que se pronuncie el Gobierno, la Comisión Gestora o la propia Universidad. Pero una opción que no debe ser sólo derivada de un Consejero o de un área del Gobierno de Navarra, sino que debe ser una opción colegiada, porque aquí nos podemos encontrar con que puede haber serias divergencias, sanas, válidas y necesarias, incluso dentro del Gobierno de Navarra, que puede haber varias opciones y deberá ser una decisión muy pensada.

Porque, señorías, si estamos intentando hacer una política de rehabilitación y de recuperación, y esa política pasa necesariamente por grandes inversiones públicas, no estoy diciendo que se tome ya opción por un modelo determinado, pero qué duda cabe que la utilización de estos recursos pasa por la recuperación del importante patrimonio edificado que tenemos. Y la recuperación no sólo es de las envolventes, es decir, de los espacios o de los edificios; es también la aportación que el destino, actividad universitaria de esos edificios da a la ciudad como vivencia, como recuperación de uso urbano, como presencia de ciudadanos, en definitiva, como actividad vivida en los cascos históricos de las ciudades.

No voy a descubrir nada, ni quiero, señor Felones, plantear ninguna contraposición entre Consejeros, encima, están juntos; no, no. Pero es una realidad que tendrán que planteárselo ustedes u otros, pero que alguien tendrá que optar por si la nueva Universidad utiliza al máximo el patrimonio edificado existente y, por tanto, contribuye a la rehabilitación de los cascos históricos donde se emplace u opta por la vía de nuevas edificaciones. No sólo hay que tener en cuenta el valor económico que pueda implicar una u otra operación. Aquí estamos hablando de algo más que de pesetas. No tendría mucho sentido que en este proyecto de Universidad Pública, en el que tan generosamente hemos prescindido de las cuentas, y en el que tan generosamente hemos asumido el coste, estemos discutiendo el coste de las nuevas edificaciones, si cuesta menos configurar un campus, si cuesta más rehabilitar patrimonio edificado y dotar de vida a áreas urbanas. Pero, indudablemente, esto es algo que debe tenerse en cuenta y que es motivo más que suficiente para que nuestro Grupo no apoye una enmienda que opta claramente por una de estas alternativas. Tenemos, evidentemente, nuestra opción en este aspecto y la plantearemos cuando haya que plantearla, pero simplemente quiero poner de manifiesto, señorías, que, en otros países europeos, cuando se ha hablado de la rehabilita-

ción, se ha pensado que una forma de rehabilitar, de rehacer ciudad, es dotarla de vida, y que la actividad universitaria puede ser uno de los medios más adecuados para ello, no sólo porque supone una gran inversión pública, sino porque es un medio de actividad y de vida en los cascos.

En definitiva, señorías, en el futuro habrá que optar y en el futuro, probablemente, también habrá que debatir la opción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. Y si me permite, desde el escaño. Para decir que la bondad de una enmienda tan innecesaria como ésta, pues, sirve precisamente para que en el curso del debate cada uno, pues, se vaya por las ramas y pueda hacer aquí manifestaciones de ideología política, que poco tienen que ver con el texto que se propone. Porque, claro, el texto que se propone en definitiva viene a facultar al Gobierno para algo que ya está facultado y para decir que podrá adquirir los terrenos precisos o hacer reserva de los mismos, bien en un sitio, bien en otro, es decir, sin hacer ningún tipo de precisión y, por lo tanto, se puede aprovechar la oportunidad para, poco antes de las elecciones, anunciar desde aquí que se ofrece a los tudelanos la posibilidad de crear alguno de los Centros previstos para esa Universidad; da igual cuál sea; es decir, para que los tudelanos estén animosos a favor de algún Grupo Parlamentario que les dice que igual se radica allí alguno de los centros de la Universidad. Eso sí, da igual cuál sea, porque, en definitiva, se trata de hacer ligero electoralismo.*

Y también para recordar, pues eso, que los años sesenta, el grupo sevillano del Partido Socialista era centralista y para recordar también, porque no puede ser menos, que en la etapa franquista el que gobernaba, que vamos a calificarlo que era la derecha, pues también era centralista. Ninguna novedad; la novedad se produce precisamente cuando son los partidos nacionalistas los que pueden empezar a ejercer, los que pueden empezar a reivindicar los derechos históricos de sus respectivos pueblos y los que consiguen que se modifique, pese a que luego las actitudes han venido a demostrar que la filosofía centralista se sigue dando tanto en la izquierda como en la derecha. Y ahí está el ejemplo de los Pactos Autonómicos, de cuyo nombre el señor Del Burgo ayer no quería acordarse, pero que él era entonces Presidente de la UCD en Navarra, y sabe que es uno de los Partidos que los suscribió, juntamente con el Partido Socialista.

Pues bien, pese a que en el año 78, efectivamente, se rompe algo la filosofía centralista, desde el año 81 no hemos hecho más que retroceder en una aplicación de esa filosofía. El Partido Socialista ha rizado el rizo del centralismo en una interpretación de la Constitución absolutamente vaciadora del reconocimiento de competencias y, desde luego, la derecha no es que se haya batido el cuero para reconocer que el Estado de las Autonomías debe potenciarse en vez de estar poco menos que descafeinado cada día más.

Por lo tanto, señor Presidente, sirva esta enmienda para decir que nosotros somos los que permanentemente y tenazmente vamos a seguir defendiendo ese reconocimiento de competencias para las distintas regiones, que no compartimos la filosofía del Estado centralista y que también, y en el caso de Navarra, estamos dispuestos a que, efectivamente, pueda existir una diversidad de los Centros, pero siempre que exista también una argumentación seria para que un Centro se radique en un sitio o en otro; no exclusivamente por razones electorales atribuir a una zona de Navarra, que puede tener bastante población, y, por lo tanto, bastantes votos, atribuirles la existencia o la creación de uno de los Centros poco menos que para hacer gratificante a los oídos la creación de la Universidad Pública. Creemos que este asunto es mucho más serio y que, por lo tanto, el introducir esta enmienda no supone esas aportaciones que se han dicho desde la tribuna, sino que supone, exclusivamente, facultar al Gobierno para algo que ya está facultado y, por lo tanto, nosotros en lo que se refiere a la enmienda, votaremos en contra y, en lo que se refiere a los criterios políticos expuestos, manifestamos también que estamos en contra de lo que aquí se ha dicho. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Y estamos de acuerdo con que el señor Cabasés pueda calificar de electoralista, porque todo lo que se hace en este Parlamento tiene una repercusión electoral, incluso su última intervención, evidentemente, se enmarcaría perfectamente en el cierre de su campaña electoral el día en que se presente como candidato en las próximas elecciones.*

Se dice que esta enmienda es innecesaria porque el Gobierno de Navarra tiene ya las competencias que se expresan en la enmienda, porque, en definitivas cuentas, todo lo que se dice ahí se puede conseguir por otros medios y no hace falta decirlo. Pues yo creo que sería muy conveniente decirlo porque reflejaría una voluntad política clara. Que, en definitivas cuentas, se trata de una Disposición Transitoria y lo que manifiesta es una voluntad política, la voluntad política de que no se concentre todo en Pamplona.

El señor Alli ha dicho: «Navarra no es sólo Pamplona». Estamos totalmente de acuerdo, y ha

sido una política que siempre hemos propugnado la de tratar de descongestionar el área de Pamplona. Por lo tanto, no es ningún disparate el prever la posibilidad de que esto se haga y además quede expresado claramente en la Ley.

Que la objeción de UPN se refiere al campus, a la expresión campus universitario, bien, yo no entro ni salgo en el tema, tampoco voy a plantear una enmienda «in voce» que no tendría ningún sentido, puesto que iba a ser derrotada, y no tratamos tampoco de alargar el debate de la Cámara, pero bastaría con decir: «Podrá adquirir los terrenos precisos o hacer reserva de los mismos para la instalación de la Universidad o de los Centros de la Universidad, bien en el área de Pamplona o en otras localidades»; es decir, que con esa ligera modificación quedaría perfectamente resuelto el tema de si campus o no campus. En cualquier caso, lo que se trata, vuelvo a repetir, es un planteamiento de fondo.

Y por último, señor Presidente, dar respuesta a algunas alusiones directas que se han realizado. Yo creo que el hecho de que las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya tuvieran que exigir al Estado que se acordara del País Vasco en materia de Universidad es porque resultaba escandaloso en los años sesenta que precisamente una de las zonas más industrializadas, más desarrolladas de España, con más nivel de renta y de gran volumen de población en su territorio, estuviera totalmente marginada en planteamientos universitarios. Para las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya su reclamación era absolutamente imprescindible. En el caso de Navarra, afortunadamente, 25 años hace que se había roto; se había quebrado esa marginación gracias a una acción privada. También seguía latente el mismo espíritu reivindicativo y lo prueba el hecho de que, tan pronto como se aprobó una experiencia que en aquellos momentos era renovadora, por lo menos, no digo revolucionaria, pero sí renovadora de la concepción de la Universidad, como fue la creación de la Universidad Nacional a Distancia, la Diputación de Navarra se apresuró a concertar con el Estado el establecimiento en Navarra de un Centro de la Universidad Nacional a Distancia.

Y en cuanto, finalmente, y con eso acabo, señor Presidente, a la coherencia del señor González el año sesenta, pues mire usted, señor Presidente del Gobierno, yo estoy refiriéndome a un aspecto esencial de la libertad, como es la libertad universitaria y el año sesenta yo defendía lo mismo que en estos momentos estoy defendiendo. Da la casualidad de que en aquella época lo que el señor Alli y yo defendíamos en la reunión de Madrid de los años sesenta es lo que hoy se configura en la Constitución Española y en la Ley de Reforma Universitaria. Da la casualidad de que el señor González y el grupo en el que militaba en aquellos momentos sostenía el planteamiento contrario. Dígame usted, señor Presidente, donde está la verdadera coherencia. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Señorías atención que vamos a terminar este proyecto de Ley con unas votaciones, que es lo único que nos queda. En primer lugar, esta enmienda 25, que hemos estado debatiendo últimamente. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 2; en contra, 29; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 25.*

La enmienda 26 ha sido retirada. Pasamos a las Disposiciones Finales primera y segunda, que no han sido objeto de enmienda ni votos particulares. Las sometemos directamente a votación; Disposiciones Finales primera y segunda. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 33; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las Disposiciones Finales primera y segunda.*

La enmienda 34 a la Exposición de Motivos ya fue debatida ayer, y defendida por el señor Alli. La podemos...

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. CABASES HITA: *La enmienda número 34, si mis notas no fallan fue retirada en Comisión, al igual que la enmienda 36, que sorprendentemente se han visto mantenidas en el Pleno, y prueba de ello es que ninguna de las dos fue votada. La enmienda 34 fue sustituida por una enmienda «in voce», o se aprobó una enmienda «in voce», que se confeccionó en Comisión, y la enmienda 36 ni siquiera fue votada, puesto que había sido retirada por el Portavoz.*

SR. PRESIDENTE: *Lo que sí tengo presente y en el Boletín, y usted también, señor Cabasés, es que han sido mantenidas. Vamos a someterlas a votación. Sí, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, efectivamente, pudo haber una discrepancia a la hora de analizar el guión del debate en Comisión con el Boletín, porque también en mis anotaciones consta que las enmiendas 34 y 36, que eran de la denominación, fueron retiradas. Por tanto, las retiro y lamento el error de haberlas mantenido.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Después de haber sido debatidas, pero, no obstante, las ha*

retirado el señor Alli y no las sometemos a votación; ¿Le parece bien, no? (PAUSA). *De acuerdo.*

Yo creo que no nos queda ya nada más, y como siempre, señorías, solicitar que los Servicios de la Cámara realicen el pertinente... Nos queda algo para votar, efectivamente, la Exposición de Motivos y el Título. Solicitamos la votación de la Exposición de Motivos. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 33; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Exposición de Motivos. Y seguidamente votamos, por último, el Título de la Ley.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 31; en contra, ninguno; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Título de la Ley. Y solicitar que los Servicios de la Cámara realicen el pertinente ajuste en el orden y numeración a los preceptos del texto articulado. Señorías, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Y señorías, queda aprobada la Ley Foral de creación de la Universidad Pública de Navarra.*

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la atención y cuidados de salud mental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Y pasamos a seis proyectos de Convenio. Yo no sé, señorías, si se van a debatir conjuntamente los seis, o hay algún bloque que tiene cierta distinción de otros y que podrían ser objeto de debate distinguido. Señor Tajadura.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Sí, señor Presidente, efectivamente, los tres últimos tienen un común denominador, puesto que hacen referencia a programas en materia de salud pública.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, en primer lugar, si quiere su señoría intervenir con los tres primeros de ellos, según la relación que tenemos en el orden del día: el de atención y cuidado de la salud mental, el de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías y el proyecto de Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear. ¿Separados? Adelante, pues, señor Tajadura.* (PAUSA). *Sí, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, únicamente para su gobierno, le solicitaría debate y votación, por separado, del punto 7 del orden del día, que es el Convenio respecto al Programa de Seguridad Química de Plaguicidas.*

SR. PRESIDENTE: *De todas maneras, votación se va a hacer separada de todos, pero, no obstante, el debate parece que el señor Alli me pide el séptimo diferenciado del resto. Señor Monge, parece que quería hablar.*

SR. MONGE RECALDE: *No, señor Presidente, este Grupo y algún otro que me lo acaba de decir tienen especial interés en que en el Convenio de Seguridad Nuclear, y al hilo de la exposición que haga el Consejero, nos gustaría escuchar el aspecto referente a la financiación de los funcionarios o del personal que se dedique a estas tareas. ¿Cómo se va a llevar a cabo eso? ¿Qué repercusiones va a tener en la fijación del cupo o de la aportación del Convenio?, etcétera, etcétera. Ese punto, en concreto, pediríamos al señor Consejero que lo explicite con el mayor detalle posible. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, de todas maneras, señor Monge, van a ir, según me dice el Consejero, separados los tres primeros y habrá tomado nota especialmente de lo que usted le indicaba. Adelante, señor Tajadura.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, el primero de los Convenios, para cuya formalización se solicita la aprobación de la Cámara, es un Convenio en materia de salud mental entre el Gobierno de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud.*

Es suficientemente conocido en Navarra cómo en el resto de las Comunidades Autónomas, en el conjunto del Estado, en general, el Sistema de Salud Mental ha venido experimentando una situación definida por las siguientes características: abandono y marginación, segregación del enfermo mental respecto al sistema sanitario general, hospitalocentrismo; es decir, el Sistema de Salud Mental ha venido pivotando casi en exclusiva sobre el manicomio o los hospitales psiquiátricos, la multidependenica administrativa, la carencia de una planificación a nivel del conjunto del Estado y la ausencia de una sectorización.

Es conocido también que el Gobierno de Navarra en el mes de mayo del año 1986 aprobó un Plan de Salud Mental que tenía como finalidad el dirigir, el ser el Plan Director de la Reforma Sanitaria en Navarra en el campo de la Salud Mental, y como objetivos generales se planteaba integrar precisamente en su Sistema de Salud Mental, en el Sistema sanitario general, la integración de todos

los recursos existentes en el área de Salud Mental y desplazar el centro de gravedad del Sistema desde el manicomio a la propia Comunidad.

El marco en el que se plantea la necesaria colaboración, para hacer realidad estos principios, entre la Administración del Gobierno de Navarra y el INSALUD, tiene como marco de referencia el Informe de la Comisión ministerial para la Reforma Psiquiátrica del Gobierno de la nación aprobado en el año 1985, la propia Ley General de Sanidad, aprobada el año pasado, y, como ya he expresado, el propio Plan de Salud Mental, aprobado por el Gobierno de Navarra.

¿Cuáles son los contenidos fundamentales de la propuesta del Acuerdo? En primer lugar, destacar que, en el artículo primero de la propuesta de Acuerdo, aparece un principio que tiene importancia desde el orden político fundamentalmente, y es que el INSALUD, aun sin estar transferido en cuanto a su gestión a la Comunidad Foral de Navarra, acepta no ya implícitamente, sino acepta explícitamente que el funcionamiento de sus propios servicios se acomodará a lo que determina la Ley Foral que este Parlamento aprobó en noviembre del 85 en cuanto a Zonificación Sanitaria, y que acepta también como marco referencial, ordenador de la asistencia en Salud Mental en Navarra, el Decreto Foral de 27 de diciembre del año 85 sobre sectorización psiquiátrica.

Como contenidos fundamentales ya de carácter técnico-administrativo del Convenio, aparece el que, a nivel de los sectores, es decir, a nivel de las zonas que a efectos de asistencia de Salud Mental ha determinado el Gobierno de Navarra, se integrarán los recursos existentes entre una y otra Administración. La constitución de un Comité de Enlace y Coordinación, que tiene como una de sus funciones fundamentales el diseño de un sistema de información y evaluación en materia de Salud Mental.

El Departamento de Sanidad y Bienestar Social del Gobierno de Navarra se compromete, entre otras cuestiones, a crear una unidad de hospitalizaciones breves psiquiátricas en el Hospital de Navarra; se compromete a prestar asistencia sanitaria a la población protegida por el régimen de la Seguridad Social en seis de los siete sectores actualmente en funcionamiento, en las mismas condiciones que al resto de los ciudadanos navarros. Y el INSALUD, por su parte, se compromete a adscribir al Equipo de Salud Mental que depende orgánicamente del mismo a uno de los sectores en que se ha zonificado Navarra y a su vez elevar el número de sanitarios del mismo adecuando el contenido de dicho Equipo a los que están ya constituidos en dependencia del Gobierno de Navarra. Se compromete, asimismo, a crear una unidad de hospitalizaciones breves psiquiátricas en el Hospital Virgen del Camino y se compromete a que los tratamientos farmacológicos que sean necesarios administrar a los ciudadanos que acudan a los Centros de Salud Mental comunitaria, con independencia de que el personal sanitario que le atienda sea personal estatutario de la Seguridad Social o sea personal que dependa del Gobierno de Navarra, el INSALUD se compromete a cubrir los tratamientos farmacológicos que en este tipo de asistencia supone un importante recurso presupuestario.

Quiero decir que con esto el Gobierno de Navarra piensa que se da un paso importante en lo que significa la reforma de la Salud Mental, en las líneas generales que diseña la Ley General de Sanidad en lo que tiene de básico para el conjunto del Estado y que se resume, fundamentalmente, en la integración de las acciones de Salud Mental en el sistema sanitario general; en la equiparación del enfermo mental asomático en relación a las prestaciones del sistema público y la atención integral al enfermo psiquiátrico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Rogaría a los señores Parlamentarios que van a intervenir que, si es posible, sean muy breves en sus intervenciones, porque estamos muy ajustados con el tiempo, esta mañana, pero, no obstante, cada uno tiene sus derechos reglamentarios. ¿Turno a favor a este tercer punto del orden del día? Señor Gortari, señor Ardáiz. Señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, atendiendo la llamada a la brevedad del señor Presidente, voy a hacer simplemente unas manifestaciones respecto a en qué va a consistir nuestro apoyo al Convenio que nos trae el Gobierno al Parlamento. Lo vamos a hacer por tres motivos. En primer lugar, porque propicia el desarrollo de acciones en la línea marcada por la Organización Mundial de la Salud, la cual viene recomendando hace ya bastante tiempo la necesidad de estructurar un dispositivo sanitario que integre los aspectos psiquiátricos y de promoción de la Salud Mental dentro del sistema de salud, potenciándose al mismo tiempo una gestión descentralizada que aborde la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la educación sanitaria en la población, frente al viejo modelo discriminativo y marginador, como ha dicho el señor Consejero, del Hospital Psiquiátrico.*

En segundo término, porque este Convenio posibilita, dar un importante salto cualitativo respecto a la ineficacia del sistema actual de protección a la Salud Mental, consecuencia de su dispersión y descoordinación. Frente a ello, a esa situación existente, la Administración estatal y la autonómica convienen la colaboración.

Y finalmente, por la gratificación que al menos a nuestro Grupo Parlamentario le comporta el hecho de que sea el Gobierno de Navarra pionero, una vez más, quien en el marco de la cooperación con el Gobierno central y sobre la base del prin-

cipio de solidaridad va a profundizar en la reforma sanitaria emprendida en este país, basada en el Sistema Nacional de Salud. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ardáiz. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Señor Presidente, señorías, hoy parece que va de despedidas, de modo que procedo a despedirme de los pocos que aguantan en la sesión y agradecerles la atención que prestan en estos momentos a estos temas; no sé por qué, parece, cuando se habla de sanidad, a la gente le entra como ganas de tomar un café o ganas de tomar alguna copa y suelen desaparecer, de modo que agradezco a los que aún permanecen en la Sala.*

Por otra parte, nuestro Grupo, que siempre ha hecho una oposición constante y enérgica, esta vez parece que baja un poco las armas, es decir, no traemos la artillería pesada, de modo que en ese aspecto de despedida parece que queremos hacer una cosa más suave.

Por otra parte, vemos cómo nuestro Consejero hoy nos trae una especie de traca final, las fiestas de Valencia acaban de pasar. Una serie de Convenios, en los que nosotros vemos como si fuese una especie de acorde final de este concierto de la Sanidad, pero hay quien dice que no es concierto, que es desconcierto; y no es que yo aporte argumentos propios para asegurar qué es el desconcierto, están en la calle, están en la calle; de modo que esto hay que considerarlo, incluso, si estuviese el Consejero de Urbanismo, le diría que piense, que considere la posibilidad de sustituir el rail de las bicicletas por rail para manifestaciones; sería muy interesante.

Hubiésemos preferido, tal vez, que, antes de traer estos Convenios, nos hubiesen traído... Ya sé, veo que se ríen, (RISAS). *Bueno, la risa, dicen que es como un jazmín caliente. No es un cursilada, es una cita de García Lorca.*

Hubiésemos preferido, tal vez, que nos hubiesen traído un Acuerdo que se tomó por el Presidente de la Diputación y el Ministro de Sanidad, respecto a una serie de Acuerdos que no nos lo hemos encontrado en el Boletín Oficial de Navarra; no han salido publicados en ese Boletín Oficial de Navarra; sin embargo, sí salieron en el Boletín Oficial del Estado el 10 de marzo del año 86. Ese hubiese sido mucho más interesante para discutir aquí que todos éstos, que en parte son hijos de aquél. Aquél se nos escamoteó, incluso, no se publicó en el Boletín Oficial y aquél sí que era un poco el origen y la madre de tantos otros que vienen ahora a esta Cámara y que aquél nos hubiese gustado más discutir.

Como también nos hubiese gustado más el haber asumido las transferencias, como se anunció al principio de la legislatura, y qué casualidad, han sido las de mayor impacto social, las de Educación y las de Sanidad, las que han quedado pendientes. Pero, en fin... pasemos ya a contestar directamente al tema de la Salud Mental, la ocasión es propicia. La verdad es que, si hoy día queremos hablar de Salud Mental, no tenemos mas que salir a la calle; no hablamos de higiene mental, que había un campo enorme donde trabajar de higiene mental. Pues no hay más que ver todo el colectivo de trabajadores, de profesionales, de estudiantes, incluso de las Fuerzas Armadas, la juventud, sobre todo, pero, en fin, el momento es muy adecuado.

Y en lo que se refiere al articulado, termino enseguida, señor Presidente, en lo que se refiere al articulado, está escrito, pues, con el debido confusionismo, no por la manera de redactarlo, sino porque aquí vemos otra vez ese entremezclamiento de Entidades, el INSALUD por un lado, Sanidad de Navarra por otro, con una serie de..., que yo creo que tiene que haber un cierto confusionismo en cuanto a organización, gestión, incluso en el aspecto económico del hecho de mezclar estas Entidades distintas, en un mismo puchero todo. Recuerdo una intervención del señor Viñes, cuando hablaba del ovillo y del gato, pues yo creo que aún siguen enredando el ovillo y el gato. Pero, en fin, deseamos que todo salga bien.

Y por último, nosotros propondríamos no a la manera de contraoferta, sino de un deseo que tal vez pudiese haber sustituido a este Convenio, que es hacer que el INSALUD asuma los gastos de sus asegurados en las atenciones que Navarra ofrece en este aspecto de atención psiquiátrica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gortari. ¿Para turno en contra? Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Sí, es un turno, más que en contra, si me permite, señor Presidente, desde el escaño, de abstención. Porque en este Convenio nosotros creemos que su propia vigencia determina que perderá vigor en el momento en que se transfieran las competencias del INSALUD. Nosotros estamos de acuerdo, lógicamente, con la filosofía que ha expuesto el Portavoz del Partido Socialista, al presentar el Convenio. Pero creemos que esa filosofía tiene poco que ver con lo que puede tener de contenido el Convenio.*

Por otra parte, debían haber sido ya asumidas estas competencias. Y por otra parte, se establece con una cierta oscuridad el tema de las aportaciones financieras, que se deja al acuerdo de las disponibilidades presupuestarias de cada una de ellas, refiriéndose a las Administraciones firmantes. Creemos que esto, si se trata de un Convenio a corto plazo, porque las transferencias del INSALUD deben ser asumidas por Navarra a corto plazo como así se había prometido en su momento, debía haber contenido el Convenio ya la determinación de este primer plazo de cuál serían esas aportaciones. Y no

dejarla a las disponibilidades presupuestarias, que, lógicamente, parece que serán más en Navarra que en el Estado y siempre, en este caso, tendríamos las de perder. Por tanto, por estas dos razones nos vamos a abstener, estando de acuerdo en la filosofía que lleva el Convenio, pero no en que ya se debía haber transferido esa competencia y sobre todo en la oscuridad del planteamiento financiero de este Convenio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Sometemos a votación este tercer punto del orden del día. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la atención y cuidados de salud mental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral.*

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías.

SR. PRESIDENTE: *El cuarto punto del orden del día tenemos, «Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías». Señor Consejero, si quiere intervenir. Con brevedad, si es posible.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible, al igual que la intervención anterior. Decir que, a diferencia del anterior y de los demás proyectos de Convenio que hoy se traen a la consideración de la Cámara, de éste, en concreto, la iniciativa ha partido de la Administración Central y del Real Patronato de Prevención de Minusvalías. En el resto de los Convenios que se someten a consideración de la Cámara, la iniciativa ha partido del Gobierno de Navarra.*

¿Dónde se enmarca la finalidad de este Convenio? En primer lugar, en el artículo 49 de la Constitución, que encomienda a los poderes públicos, en general, el realizar actuaciones en materia de prevención de minusvalías y atención a deficientes. Mandato constitucional que se desarrolló en el año 1982, con la aprobación de la Ley de Integración Social de Minusválidos, que vuelve a encomendar a las Administraciones públicas, en su conjunto, la realización de estas actuaciones de tipo preventivo y de tipo asistencial.

La Ley Foral de Navarra en materia de servicios sociales, del año 83, establece, a su vez, también, como objetivo en el campo de las minusvalías, la integración social de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, en materia tanto de prevención como de asistencia.

De esta multiplicidad administrativa y competencial se deduce con facilidad la oportunidad de presentar una coordinación de las actuaciones de las diversas Administraciones públicas que tienen competencia y que tienen obligación de actuación en este tema. Existe una institución, el Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías, que tiene como principio fundamental de su funcionamiento, justamente, el ser el vehículo de enlace y de coordinación, de estimular este mandato de coordinar la actuación de las diversas Administraciones públicas, eso justifica, como digo, que haya sido, aparte del Gobierno de la nación, este Real Patronato el que haya instado al Gobierno de Navarra la oportunidad de formular este Convenio.

Decir que hasta la fecha esta propuesta se ha hecho prácticamente en exclusiva a aquellas Comunidades Autónomas que tienen ya transferido el INSERSO, y que, si en el caso de Navarra se ha hecho una excepción, ha obedecido exclusivamente, y así se nos ha manifestado, al importante volumen de recursos que en materia de servicios sociales gestiona la Comunidad Foral de Navarra.

Los principios fundamentales del Acuerdo son los que aparecen en el texto publicado. Con carácter genérico, potenciar la máxima colaboración entre las tres instancias; instrumentar la colaboración en campos concretos, como son la prevención de las deficiencias, el diagnóstico y orientación de personas con discapacidades; y la colaboración técnica en materia de información, formación, documentación e investigación.

En la Memoria aparecen, a su vez, cuatro campos concretos de desarrollo de estos principios, puesto que en las conversaciones que se ha tenido ya con el Real Patronato y con el Gobierno de la nación se han diseñado ya para el año 87 posibles campos de actuación al objeto de que el Convenio se siga de realizaciones concretas. Y aparecen en la Memoria programas concretos de colaboración en materia de diagnóstico y valoración a través de los equipos multidisciplinares; programas de formación y difusión en materia de supresión de barreras arquitectónicas; intercambio técnico en materia de acceso al empleo público; y participación en campañas publicitarias en defensa de la accesibilidad a personas con minusvalía. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura. ¿Alguien desea intervenir, turno a favor? Sí, señor Gortari. Señor Ardáiz, perdón. Señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. El ámbito de la atención a las minusvalías ha sido históricamente un ámbito disperso, tejido de redes paralelas de asistencia y de actuaciones, normalmente más voluntaristas que estructuradas. Aunque de ello también adoleciera, en otro tiempo, la Comunidad Foral de Navarra, no es menos cierto que en los últimos años Navarra ha realizado un importante esfuerzo por concentrar recursos y expandir la acción protectora en el campo de las minusvalías; y aunque es cierto que todo lo que se haga en esta materia siempre será insuficiente; buena prueba de lo que digo, del esfuerzo que ha realizado la Comunidad, lo constituyen los Presupuestos aprobados año tras año para esta Cámara, en relación con los programas de bienestar social.*

Pero, a mi entender, mejor prueba es todavía el hecho de que el Convenio que se somete a consideración de sus señorías, lo es a propuesta del Gobierno de la nación, como nos lo ha explicado el señor Consejero, y no del Gobierno de Navarra, porque indica, de facto, el reconocimiento de que lo que se viene realizando en Navarra se viene realizando bien, y que lo que se viene realizando en Navarra es importante en su volumen.

La colaboración con la Administración Central y el Real Patronato de Prevención de Minusvalías, en la promoción y realización, como dice el Convenio, de iniciativas y proyectos en favor de las personas afectadas, como dice la Memoria anexa, podía quedar hueca de contenido, si no se concretara, realmente, en los proyectos que nos ha manifestado, anterior a mi intervención, el señor Consejero. Aquellos objetivos inmediatos, como son la coordinación de los equipos de diagnóstico y valoración; el programa de difusión y formación en materia de supresión de barreras arquitectónicas; o el programa de acceso de Minusválidos a la oferta de empleo público que realiza todos los años el Gobierno de Navarra. Objetivos todos ellos previstos para el año de 1987 y que constituyen, vuelvo a repetir, un paso pequeño pero, a nuestro entender, importante, dentro del objetivo general de la integración social del minusválido. Es por lo que el Grupo Socialista va votar a favor de este Convenio. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ardáiz. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Si me permite, desde el escaño, señor Presidente. Nosotros, que antes he dicho que hemos hecho una oposición enérgica y constante, pero verdaderamente que, como lo valiente no quita lo cortés, esperemos que ésta sea una buena propuesta, en la que siempre estaremos alineados en todo lo que se refiere a los minusválidos. En fin, no tengo que añadir, en general, nada a lo que se ha dicho, que es una especie de proclamación de principios, incluso podía ser programa electoral. Nosotros nos adherimos a esta propuesta con gran satisfacción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gortari. ¿Para turno en contra? Señorías, atención, que vamos a someter a votación este cuarto punto del orden del día.* (PAUSA). *Resultado, señor Jiménez.*

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Jiménez Guerrero): *Votos a favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización, solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el intercambio recíproco en materia de prevención de las deficiencias y de atención a las personas con minusvalías.*

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de las funciones previstas en la Ley 15/1980, de 22 de abril.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el quinto punto del orden del día, «Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de las funciones previstas en la Ley 15/1980, de 22 de abril». Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias, señor Presidente. La propuesta de Convenio consiste, básicamente, en una delegación, que en la terminología de la Ley que crea el propio Consejo de Seguridad Nuclear y fija sus competencias y sus funciones se describe como encomienda de funciones. Estas funciones, estas competencias son exclusivas de este organismo y no son transferibles con carácter indefinido. Pero la propia Ley prevé que, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, estas competencias, en todo o en parte, puedan ser objeto de lo que se denomina una encomienda, es decir, una delegación de esas funciones. Delegación de funciones que en cualquier momento pueden volver a la situación originaria, puesto que quien sigue detentando la competencia exclusiva de esos programas de vigilancia nuclear y de vigilancia radiológica es el Consejo de Seguridad Nuclear.*

¿Cuáles son, en concreto, el objeto del Acuerdo?; es decir, ¿cuáles son las cuestiones sobre las

cuales el Consejo de Seguridad Nuclear encomienda su realización al Gobierno de Navarra? La inspección del funcionamiento de las instalaciones radiactivas existentes en el marco de la Comunidad Foral de Navarra; la inspección de las instalaciones que utilizan aparatos generadores de Rayos X con fines médicos; la inspección de las unidades de protección radiológica ubicadas en Navarra; y la inspección de transporte de sustancias nucleares o materiales radiactivos con unas determinadas limitaciones.

En principio, pues, la propuesta consiste en que Navarra tenga posibilidad de ejercer funciones en materia de vigilancia e inspección, de protección radiológica de una serie de actividades que aparecen claramente delimitadas en el concierto. Decir que existe un precedente de esta encomienda de funciones, que es el Convenio que en su día firmó este organismo con la Generalitat de Cataluña y que es un Convenio similar al que hoy se presenta al Parlamento de Navarra, con la diferencia de que en el caso de Cataluña el Convenio incluía a su vez la seguridad ambiental radiológica derivada de la existencia de centrales nucleares en el término de la Generalitat. No es ése el caso de Navarra, por lo tanto, ésa es la diferencia fundamental que existe con el Convenio que este organismo suscribió con la Generalitat de Cataluña.

Decir que la realización de estas funciones por parte de la Comunidad Foral de Navarra puede significar, aparte de la valoración política que el Gobierno considera que siempre en estos casos es positiva, una mayor eficacia en el desarrollo de los mismos por la proximidad entre la Administración que realiza esos servicios de inspección y vigilancia y la proximidad a los servicios y a las instalaciones a vigilar y a proteger.

Navarra tiene, a través del Instituto de Salud Pública, en desarrollo desde el año 86 precisamente un programa de vigilancia radiológica, pero un programa desarrollado funcionalmente, desarrollado desde el punto de vista de un programa de salud Pública, sin competencias de tipo administrativo y de tipo administrativo sancionador. ¿Qué significa esto? Significa elevar el rango político de una actividad, de un programa de Salud Pública, en cuanto que el Estado a través de un organismo competente en la materia nos delega a su vez funciones administrativo-inspectoras.

¿Con qué medios se cuenta para esto y qué carga puede tener para el Presupuesto de Navarra? Carga económica ninguna, la actividad que se va desarrollar, caso de que el Parlamento apruebe la formalización de este Convenio es el personal con que cuenta el Instituto de Salud Pública del Gobierno de Navarra para realizar, para seguir realizando ya el programa de vigilancia que en estos momentos está ya implantado. Y tiene una ventaja, en la medida en que las tasas por inspección que a partir de este momento van a ser realizadas por esas mismas personas, funcionarios o laborales del Gobierno de Navarra en la plantilla del Instituto de Salud Pública, van a ser acompañadas esas adaptaciones de la función inspectora, esas tasas que antes ingresaba el Estado, a partir de ahora, esas tasas hasta un máximo de un 60 por 100 van a ser ingresadas por la Hacienda de Navarra; es decir, aumentar el rango político del nivel de gestión de ese programa por parte del Gobierno de Navarra y el ingreso de tasas en un determinado porcentaje que hasta hora son percibidas al cien por cien por el Consejo de Seguridad Nuclear. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura. ¿Para turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Ciáurriz.* (PAUSA). *Señor Gortari, no le había visto. ¿Quiere intervención a favor o en contra?*

SR. GORTARI BEINER: *Abstención. En contra.*

SR. PRESIDENTE: *¿Desde ahí mismo?*

SR. GORTARI BEINER: *Sí.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, pues. Aguarde un momento señor Ciáurriz.*

SR. GORTARI BEINER: *Bueno, es que este Convenio, primero, nos entra la duda si, efectivamente, se puede hacer un Convenio, puesto que el Consejo de Seguridad Nuclear no es el Estado. Es decir, yo veo que en el Amejoramiento, en el artículo 65, dice que los convenios serán con el Estado. Y luego veo también, como..., con tanto papel a ver si encuentro. El Consejo de Seguridad Nuclear, el artículo primero, cuando se crea, dice que «es un ente de Derecho público independiente de la Administración del Estado». De modo que yo no sé hasta qué punto se puede llamar Convenio; otra cosa es que se llegue a algún acuerdo, algún arreglo, lo que sea, ¿verdad? Pero de momento yo no creo que esto sea un Convenio; tal vez se pueda hacer por simple decreto.*

En cualquier caso, son competencias que yo creo que ya tiene Navarra. Por el Real Decreto 1697/85, en el Anexo II, la letra e)... ¡Ah!, que está pendiente de desarrollo, tal vez. De modo que yo creo que incluso recordar que en las enmiendas a los Presupuestos nuestro Grupo pidió una dotación para estas necesidades que fue rechazada. Ahora, si hay colaboración económica, bienvenida sea, pero no sé si eso ha quedado bien claro. En todo caso, si hubiese colaboración económica o no, habría que cuantificarla para luego cargarlo en el Convenio Económico, si es que por fin nos decidimos a querer hacerlo, que eso ya es otro problema. De modo que ante esas dudas nos abstendremos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gortari. Señor Ciáurriz. Señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, pues no sé si es intervención o cuestión de orden o qué, pero es lo cierto que yo le he pedido al señor Consejero que fuera lo más explícito posible sobre el tema de financiación, y después de escucharle me sigo quedando con las dudas de si ese servicio que compete fundamentalmente al Estado, puesto que hay un Consejo de Seguridad Nuclear, que es quien asume las funciones más importantes, y Navarra voluntariamente asume una parte de esas funciones, aunque sean auxiliares, el gasto que eso comporta, aun existiendo funcionarios que lleven a cabo, pues, actividades anejas o tangenciales a ésas, ¿qué tipo de contraprestación económica va a recibir Navarra, con independencia de ese 60 por 100 de las tasas que nos resulta, a todas luces, insuficiente? Vuelvo a pedirle al señor Consejero, con el mayor respeto, si es posible, que nos aclare esto, porque si no nos vamos a encontrar en un dilema a la hora de votar. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monge. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, a la hora de valorar los diversos Convenios que vienen hoy al Parlamento, pues, la curiosidad, en alguna forma, hace centrar, o por lo menos me ha hecho a mí centrarme, en el que hace referencia al Convenio con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de funciones previstas en la Ley 15/80. Es decir, en principio, todo lo que suena a nuclear tiene un cierto morbo y era interesante saber de qué se trataba a la hora de estudiar este Convenio.*

Y nos hemos llevado la sorpresa, para nosotros por lo menos importante, de que partiendo de una competencia exclusiva en materia de seguridad nuclear y radiactiva, que es la que tiene el Consejo de Seguridad Nuclear, la Diputación de Navarra, parece que por su propia iniciativa, trata de establecer un Convenio en el que para nosotros, de la simple lectura del mismo, nos resulta absolutamente leonino y, desde luego, desproporcional o desequilibrado entre las dos partes. Porque no se habla de transferir funciones, no se habla de transferir servicios; se habla de una simple encomienda, de algo que tiene obligación de hacer el Consejo de Seguridad Nuclear, que es, por tanto, de su propia competencia y que nos dice: bueno, esto es lo que yo tengo que hacer en Navarra, como lo tengo que hacer en otras Comunidades, inspeccionar el funcionamiento de las instalaciones radiactivas, inspeccionar las instalaciones que utilicen aparatos generadores de Rayos X, inspeccionar, también, la protección radiológica, inspeccionar los transportes de sustancias nucleares, inspeccionar el transporte de residuos radiactivos, todo esto lo tengo que hacer yo. Pero se lo encomiendo a usted y lo va a hacer usted, con sus propios funcionarios, porque dice que tendrán que ser funcionarios de la Administración foral, con carácter de funcionarios o de personal contratado, con sus propias instalaciones y aparatos radiactivos y aparatos generadores de Rayos X, y además yo voy a ser, Consejo de Seguridad Nuclear, el que voy a decir si esos medios son idóneos y voy a decir si esos funcionarios también están suficientemente o no preparados.

Pero además, entonces, es el propio Consejo el que tiene que decirnos si esos medios son suficientes y si están preparados técnicamente para poder hacer esa inspección. Entonces dice el Consejo, ¡hombre! le puedo hacer a usted el favor de formarle siquiera al personal; pero, entonces, cómo se va a actuar después de que nos diga el Consejo que esos funcionarios son idóneos y además nos diga que los aparatos también son idóneos. Entonces, los inspectores de Navarra tendrán que hacer estas inspecciones y tendrán que ejercitar estas funciones y tendrán que transmitir directamente todas las actas, todos los informes y todas las medidas de cualquier tipo que adopten a este Consejo, y además el Consejo tendrá acceso directo a todas las personas, instalaciones, trabajos implicados en dicha ejecución. O sea, que de momento algo que tiene que hacer el Consejo nos lo encomienda a nosotros; nos dice qué funcionarios van a ser, no sé si los que tenga ahora o no, porque eso lo dice el Consejero, pero aquí no se dice nada de eso; aquí se dice que habrá que tener funcionarios idóneos, funcionarios suficientes, aparatos idóneos, aparatos suficientes, y eso lo va a decir el Consejo.

Luego nos dice, ¿qué le vamos a dar a usted por esta encomienda? Pues le vamos a dar el 60 por 100 como máximo de la tasa que nosotros percibamos y le vamos a garantizar, que esto es una cosa un poco curiosa, por lo menos el 25 por 100 de ese 60 por 100. O sea, que un 40 por 100 se lo va a quedar el Consejo, pues, porque, bueno, porque tiene la competencia, pero no porque haga absolutamente nada. Pero luego vienen dos temas más importantes. ¿Cuándo entra en vigor este Convenio? ¡Y Cuándo entra en vigor la eficacia de este Convenio? Cuando, a juicio del Consejo, con los medios necesarios para la ejecución determine que estamos capacitados para hacer las funciones encomendadas. ¿Cuándo termina este Convenio? Pues, cuando el Consejo quiera revocarlo, como ya decía el Consejero, y como dice la propia Ley. En el momento que quiera revocarlo el Consejo nos deja aquí los funcionarios, los aparatos, y revoca el Acuerdo. ¿Qué pasa si lo quiere revocar la Diputación? Que tiene que hacer un preaviso de un año y, por tanto, tiene que estar tragándose otro año, a pesar de que estuviera en contra de ese criterio. Pero, ¿qué pasa después con un tema fundamental: las responsabilidades? Hasta ahora nos han encomendado los trabajos, nos han vigilado los funcionarios, nos han dicho qué funcionarios tienen que ser y qué aparatos, nos dicen que nos van a pagar el 60 por 100 de las tasas que cobren, nos han

dicho que cuando quiera el Consejo lo tendrá que retirar ese Convenio y lo podrá revocar, pero que por otra parte la Diputación tendrá que hacer un preaviso de un año. Y viene un capítulo importanven de todo esto? Pues, «Con independencia de la te, ¿qué pasa con las responsabilidades que se deriresponsabilidad que incumbe al Consejo, como titular de las funciones encomendadas, la Comunidad —Foral de Navarra, evidentemente— asumirá la plena responsabilidad de las actuaciones que realice en el desarrollo del presente Acuerdo, tanto con respecto al propio Consejo como por todos aquellos actos realizados por el personal funcionario, dependiente o ligado a la Comunidad por cualquier motivo». O sea, que nos han traspasado el trabajo, nos han dicho qué funcionarios tenemos que tener, nos han impuesto los aparatos que tenemos que llevar, nos han dicho cuándo va a terminar, cuando quieran ellos, el Convenio, nos han dicho que cuando se quiera que lo terminemos nosotros hagamos un preaviso, nos han dicho que tendremos que vigilarlo todo y que todas las actas les irán a ellos, y al final nos dicen, si ustedes un día meten la pata porque un camión atraviesa Pamplona con residuos radiactivos y no han detectado suficientemente el tema, serán ustedes los responsables. O sea, todo eso por el 60 por 100 de la tasa, que no llega lógicamente a cubrir ninguna clase de coste y que además nos garantizan el 25 por 100.

Yo creo que es tan absolutamente leonino este Convenio que nosotros no tenemos más remedio que votar en contra, porque, evidentemente, el señor Francisco Pascual Martínez, que además lo iba a firmar con el Excelentísimo señor don Gabriel Urralburu Taínta, todos los Convenios se firman entre el Consejero de Sanidad o el de Trabajo con un Director General, y aquí lo firma nada menos que el Presidente. Está no asumiendo competencias, está asumiendo trabajo, está asumiendo responsabilidad, está asumiendo una serie de elementos que nos lo pueden quitar en el momento que quieran con la contrapartida de que aquí vamos a poder tener más controlada la radiactividad. Y eso me parece muy bien, señor Consejero; efectivamente, hay que ser más eficaces, pero, claro, tendremos que partir de un supuesto. Si la competencia es del Consejo, que el Consejo nos diga hace falta para, dentro de mi criterio, tener siete funcionarios en Navarra y este tipo de aparatos se los voy a pagar yo, y ahora por encima de eso, y ahí contaríamos con nuestro apoyo, pongan ustedes lo que quieran, y ahí ya contaríamos con nuestro apoyo en el objeto de complementar esa labor del Consejo o de coordinar esa labor del Consejo con más funcionarios, con más aparatos y con más coordinación, pero partiendo de que quien tiene la competencia tiene la obligación de poner la primera piedra, y nosotros tendremos la obligación de complementar la situación. Y no el que tiene la competencia la encomienda a un tercero, se quita el mochuelo, por decirlo de alguna forma, le traspasa la responsabilidad y además no le da el dinero.

Por eso, nosotros creemos que es un Convenio que, no sé si se ha firmado por la Generalitat con estas mismas características, pero que da la impresión que son de éstos que se sacan a multicopista en Madrid, que se tratan de endilgar, por decirlo con una palabra vulgar, a las Comunidades Autónomas, y nosotros, desde luego, creemos que esto no se puede firmar, porque desde Navarra estaríamos diciendo o dando a entender que cualquier cosa que nos pueda venir con estas características estamos dispuestos a tragarla, y nosotros creemos que hay que tener otro criterio a la hora de hacer el planteamiento de este tipo de cuestiones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ciáurriz. Sí, señor Tajadura.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, los asuntos de neutrones siempre han provocado bastante agitación social, y es normal. Yo no pensaba, de todas formas, un Acuerdo, una propuesta de Convenio, que sí, que efectivamente es con un órgano que tiene como adjetivo calificativo el de Seguridad Nuclear, pues iba a provocar este estado de debate relativamente agitado, absolutamente poco proporcional al contenido de lo que el Gobierno presenta.*

Para clarificar cuestiones, y yendo de lo más concreto a lo más general. Este Convenio se ha firmado con la Generalitat de Cataluña, exactamente en estos mismos términos, con la única diferencia que la encomienda a la Generalitat de Cataluña, además de las que aparecen aquí, en el proyecto de Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, incluye un apartado más, que es la vigilancia radiológica ambiental derivada de la existencia de centrales nucleares en el término territorial de la Generalitat de Cataluña.

En segunda cuestión. La firma en Cataluña la hizo el Presidente del Consejo y el Honorable señor Presidente de la Generalitat Jordi Pujol. Parece ser que lo que en Cataluña es digno de ser firmado por el Honorable señor Pujol, en Navarra es igualmente digno de ser firmado por el Presidente del Gobierno de Navarra. (PAUSA).

Mostrar mi preocupación, explicable, yo creo, en el ambiente preelectoral y de despedida, de que el asumir una competencia por parte de Navarra por primera vez sea discutida. Es decir, lo que los nacionalistas catalanes, que son el Partido que apoya a la Generalitat, consideran que es algo aprovechable, algo legítimo, el que cuanta más capacidad política tenga un Gobierno autónomo, más eficaz podrá ser en defensa de los intereses de los ciudadanos, aquí, hoy, en esta cuestión parece que es una cosa, pues no sé, desechable. Bueno, da la

casualidad de que el único Gobierno autónomo que ha firmado esto es un Gobierno nacionalista.

En Navarra —y este debate, efectivamente, surgió o tiene su antecedente próximo en el debate de Presupuestos—, UPN estaba preocupada, efectivamente, por el problema de la seguridad radiológica en Navarra e incluso presentó una enmienda a los Presupuestos, enmienda que el Grupo que apoya al Gobierno consideró oportuno rechazar porque anunció que en Navarra, e insisto, desde el año 1986, se está realizando un programa de seguridad radiológica, programa de seguridad radiológica que requiere personal, que se dispone —aquí no se pide ningún aumento de plantilla—, y que requiere unos medios técnicos de los que se dispone.

Es decir, estamos realizando, porque consideramos que es importante, y al parecer también UPN en el debate presupuestario así lo consideraba oportuno, que Navarra debería desarrollar un programa de vigilancia en esta materia, un programa de vigilancia radiológica. Lo estamos desarrollando, tenemos los medios personales, tenemos los medios técnicos, el apoyo presupuestario es el de la Ley de Presupuestos, ni una peseta más. ¿Cuál es la diferencia que se plantea de la situación actual a la que puede darse en el caso de ser aprobado el Convenio? Que, aparte de realizar el programa de salud pública de vigilancia radiológica, vamos a tener la competencia de inspección, de tal manera que vamos a poder ingresar tasas por esa función y que vamos a poder, por tanto, aparte de tener un mayor nivel de gestión y de responsabilidad, el tener una línea de ingresos que en este momento no tenemos. Línea de gastos del Convenio, cero pesetas; línea de ingresos, se podrá considerar si es mucha o es poca, pero, en cualquier caso, es mayor que la que tenemos ahora que no tenemos una sola peseta de ingresos por esa labor que se considera que, en cualquier caso, es necesario realizar.

Que supone una responsabilidad, y esto, pues, resulta difícil decirlo en réplica al Portavoz de Eusko Alkartasuna. Efectivamente, pero es que el autogobierno es responsabilidad o no es nada; el autogobierno es responsabilidad. Y es muy libre esta Cámara y los Grupos que integran la Cámara de asumir o no la responsabilidad de adquirir una mayor cota de autonomía de gestión y, por lo tanto, de mayor poder político. El tener la inspección de instalaciones radiactivas, pues, es indudablemente el ejercicio de una responsabilidad que se puede o no se puede aceptar y en eso son muy libres los Grupos de la Cámara, por supuesto.

Creo que queda absolutamente claro que la firma de este Convenio no significa ni una peseta más de gasto presupuestario en Navarra y que tiene una línea de ingresos nueva, cuestión que creo que queda absolutamente clara. En cuanto si esto es así: no, no es así. El mecanismo posible, yo no voy a recordar otra vez que la Comunidad que lo ha hecho, lo ha hecho de esta forma, pero es que la Ley que crea el Consejo de Seguridad Nuclear establece estas cuestiones, que es competencia exclusiva del Estado y que esta competencia puede ser encomendada provisional y transitoriamente, nunca con carácter indefinido, porque el Estado, en la Ley que crea este organismo, no renuncia a que ese organismo sea el que tenga en última instancia la competencia plena de la vigilancia a nivel de todo el Estado de estas cuestiones tan fundamentales, sino que se puede delegar las funciones. Y en la medida en que el desarrollo de ese programa inspector por parte de una Comunidad Autónoma sea o no satisfactorio, por parte del órgano que se reserva, porque lo dice una Ley aprobada en Cortes, la competencia exclusiva en esta materia, tiene la libertad, lógicamente, de retrotraer esa situación.

Yo espero que los Grupos Parlamentarios que tienen confianza en el buen nivel de nuestros funcionarios, y de nuestros funcionarios sanitarios, tendrán la absoluta garantía de que, si el Consejo de Seguridad Nuclear ha propuesto —no es iniciativa del Gobierno, perdón, es iniciativa del Gobierno—, ha aceptado este planteamiento es porque previamente ha conocido «in situ» en Navarra el programa que se está realizando, los medios técnicos que tenemos y la capacitación de nuestros funcionarios para asumir esa tarea y para que el Gobierno pueda asumir esa responsabilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura. Sí, señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, a la vista de la explicación que ha dado el señor Consejero, yo le rogaría que me permitiera una brevísima intervención, puesto que he podido salir a la tribuna y no lo he hecho en espera de esto.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Monge.*

SR. GORTARI BEINER: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Ciáurriz. ¡Ah!, señor Gortari. Señor Gortari, usted ha tenido ya su intervención.*

SR. GORTARI BEINER: *Que pido intervención, como réplica y como cambio de sentido de voto.*

SR. PRESIDENTE: *De todas maneras, el problema es reabrir el debate, reabrir el debate, pero...*

SR. GORTARI BEINER: *Como ha habido..., seré breve, seré breve. Y si quiere no salgo a...*

SR. PRESIDENTE: *Perdóneme, señor Monge, que va a intervenir brevísimamente el señor Gortari. Antes que usted.*

SR. MONGE RECALDE: *Yo no me voy a oponer, señor Presidente, a que haya intervenciones de otros Parlamentarios, pero creo que es de justicia que primero nos pronunciemos quienes no lo hemos hecho hasta ahora.*

SR. PRESIDENTE: *¿Está de acuerdo, señor Gortari?*

SR. GORTARI BEINER: *Con mil amores.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, mire, señor Consejero, con mi mayor respeto, en tiempos de Franco, cuando había graves problemas sociales o políticos en España, se ponía encima de la mesa el tema de Gibraltar, indefectiblemente, y se hablaba de que caería como fruta madura; alguien lo dijo. En algunos otros países del área mediterránea, en cuanto se suscitan también problemas sociales o políticos importantes, se saca a colación el tema de Ceuta y Melilla. Y usted, cuando un Grupo como el mío le pregunta por la financiación, se muestra sorprendido de que podamos estar en contra de asumir unas funciones, que yo, desde luego, no oso discutir, porque estoy convencido, no de la conveniencia, sino de la necesidad de asumirlas, pero no distraiga usted la atención de mi argumento, llevándome a un tema que yo no he planteado. Estoy hablando de financiación, y usted dice que no hay coste. Y yo le digo a usted que hay un coste encubierto, porque, si usted tiene funcionarios disponibles que pueden atender todas esas funciones, una de dos, o esos funcionarios están infrautilizados y eso es responsabilidad suya, o es que no existen y habrá que apelar a otros.*

En resumen, bienvenida sea la asunción de esa competencia; necesaria e inexcusable la actividad que ha de desarrollarse. Pero, en un convenio entre partes, que usted ha dicho, respondiendo a la verdad, que es voluntario, por qué no exigir al Estado alguna aportación para atender ese gasto que indudablemente ha de producirse, encubierto o descubierto. Y eso es lo único que mi Grupo le exige, que, con independencia del 60 % de las tasas, una parte del tiempo que vayan a invertir esos funcionarios, que supongo que será importante, porque se presume que esa actividad es seria y responsable, o los que haya que contratar, que me temo que alguno habrá que contratar, que el Estado aporte o consienta que se desgrave del correspondiente cupo en el Concierto Económico. Y eso es todo. Y si no me da usted más respuesta que la que me ha dado, lamento tener que decirle que mi Grupo se va a abstener. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Monge. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Brevísimamente, por cortesía al señor Monge, que nuevamente me pide una mayor concreción. Yo siento tener que llevar el debate a términos muy técnicos, pero es que se me exige casi que lo haga. El desarrollo de un programa de seguridad radiológica supone, y voy a poner un ejemplo concretísimo, que creo que se comprenderá fácilmente, la visita a todas las instalaciones de Rayos X en Navarra, que son numerosas; esas visitas están siendo desarrolladas, porque si no estaría engañando a sus señorías, si dijera que en Navarra se está desarrollando un programa de seguridad radiológica durante todo el año 86 y sigue en el 87, supone la visita de funcionarios del Gobierno de Navarra a esas instalaciones y la constatación de si esas instalaciones se adecúan o no a la normativa de protección radiológica.*

Firmado ese Convenio, esos mismos funcionarios van a ser los que van a tener que seguir visitando esas instalaciones para seguir desarrollando el programa de seguridad radiológica. ¿Qué ocurre? Que esas personas irán allí con una mayor autoridad política, irán como inspectores, irán como inspectores y, por lo tanto, sin emplear más tiempo, sin emplear más recursos, sin emplear más presupuesto; esas mismas personas tendrán encomendada la función que por esta delegación de encomienda, el Consejo de Seguridad Nuclear traspasa al Gobierno de Navarra. Los mismos funcionarios, el mismo tiempo de trabajo, el mismo aparataje, elevando el rango político administrativo de su actuación y cobrando por cada una de esas visitas las tasas correspondientes hasta un 60 %, que con anterioridad no cobraba Navarra porque no tenía delegada la competencia de la inspección y, por lo tanto, esa visita y ese trabajo era a fondo perdido, mientras que de ahora en adelante, si ustedes aprueban el Convenio, ese mismo trabajo puede tener una línea de ingresos de hasta el 60 % de lo que corresponde en función de tasa con carácter igual en todo el conjunto del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo, después de oír las intervenciones que aquí ha habido, he pensado, hemos pensado en el Grupo que podíamos tal vez modificar el voto. Puesto que todo esto que nos dice el señor Consejero, pues, yo insisto en que, primero, yo no sé qué posibilidad hay de que esto sea un Convenio, por las razones que he dado, que ya no me acuerdo, porque estoy aquí liado con los papeles, pero, según el Amejoramiento, los convenios son con el Estado, no es con una entidad autónoma, de modo que ahí empezamos con la primera duda.*

Segundo, tenemos o no asumidas las competencias, artículo 65 del Amejoramiento. Y luego en el artículo 1.º de la constitución del Consejo de Energía Nuclear, en el artículo 1.º, dice que no es el Estado, de modo que eso para mí, aún no llego a entender cómo es esto. Segundo, que en el Boletín del 21 de septiembre del 85, en la asunción de competencias por Navarra, en la letra e), dice que corresponderán a Navarra «las funciones correspondientes a la Administración del Estado, conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, excepto cuando guarden relación con las plantas de producción energética». Es decir, yo pienso que son la energía nuclear, etcétera, pero no los aparatos de Rayos X. Entonces es una competencia que ya tenemos asumida; entonces, si la tenemos asumida, nosotros la hacemos y nosotros la cobramos, de modo, que ahí queda. Y si no la tenemos asumida y hace falta un Convenio o un acuerdo o lo que sea, pues muy bien, pues se hace y en paz, pero eso no es asumir competencias, porque el día que quieran nos lo quitan, de modo que somos, simplemente, unos encargados. Usted hágame de recadista, hágame usted el favor, vaya por ahí, haga todas estas cosas y entonces nos repartimos el dinero a medias. Oiga no, si es obligación suya el hacerlo, páguelas, y si yo tengo las competencias ya las cobraré yo. De modo que en ese aspecto yo lo veo así. Igual, como yo no soy muy avezado en política no tengo el talante político, pues igual me equivoco, pero yo lo veo así. Ahora, lo que voy a explicar yo, y ahora me van a permitir porque tampoco soy filósofo, pero a los médicos viejos a veces nos gusta un poco la filosofía, y entonces yo veo cómo ahí ponen cara de asombro. Hegel, que como saben ustedes es el que introdujo el término filosófico de la alienación, pues éste era una persona muy preocupada por estos temas, también, y una de las proyecciones de sus teorías era lo del sujeto y el objeto. Y el sujeto creaba el objeto para valerse de él y así poder actuar con mayor comodidad y con mayor facilidad; es decir, creaba instituciones, creaba organismos, creaba leyes, etcétera, y así las utilizaba en su favor. Pero resultó que este sujeto fue complicándose tanto, a los objetos, complicándolos tanto, que resulta que el objeto se adueñó ya del sujeto, lo esclavizó. Es decir, que las leyes son para los hombres, no los hombres para las leyes. Y luego quiero revalorizar, siguiendo esta línea, el valor de este Parlamento, porque yo veo que aquí montones de veces hemos venido, ni nos hemos enterados muchas de las veces de lo que decía el ponente y luego hemos votado con acuerdo a una idea que ya teníamos prefijada, con lo cual se quita un valor a la intervención de los señores Parlamentarios en esta tribuna, y eso hay que revalorizarlo y un ejemplo es esto. Yo tenía mis dudas, luego he oído a otros intervinientes, y me han convencido de que tienen razón. Es decir, he dado utilidad a este Parlamento, he justificado un poco lo que es esto, de lo cual me quedo muy orgulloso.

De modo que ésa es la explicación que doy para nuestro cambio de voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gortari. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Muchas gracias, señor Presidente, por reabrir el debate, porque creo que puede ser interesante y por darme, por tanto, otra posibilidad de intervención.*

Yo creo que se han mezclado dos cosas distintas a la hora de valorar los efectos buenos o malos del Convenio. El Consejero ha hecho insistencia en dos o tres temas que me parece que son importantes resaltar.

Ha hablado reiteradamente de asumir competencias, y parecía que estaba diciendo, ¡hombre!, que desde una postura nacionalista, la Generalitat de Cataluña, aquí no estamos asumiendo ninguna competencia, estamos asumiendo un trabajo que vamos a realizar para otro y no asumimos, absolutamente, ninguna clase de competencia. Quizá, el Convenio con la Generalitat de Cataluña, a lo mejor, la virtualidad esté en ese apartado que no está aquí y es la vigilancia ambiental, teniendo en cuenta que en Cataluña hay centrales nucleares y a lo mejor por lo que más interés podía tener la Generalitat era por tener en sus manos la posibilidad de esa vigilancia ambiental, teniendo en cuenta la presencia de centrales nucleares.

Pero, en cualquier caso, no sé si será o no el mismo Convenio, pero nosotros lo que estamos planteando desde el principio es que, si la competencia es del Consejo de Seguridad Nuclear, lógicamente, tendrá que tener y yo no lo sé, funcionarios en Navarra destinados a hacer esta labor. No sé si hoy los tiene, pero lo que está muy claro es que parece que no los quiere tener en lo sucesivo, que tengan que ser de Navarra, y nosotros lo que decimos es que nos parecerá muy bien que esta competencia la ejerza quien la tiene que ejercer, o a no ser que nos la transfiera, que nos la puede transferir por la propia Ley creadora de la competencia, pero que, en su caso, la situación de Navarra o de la Comunidad Foral se ha de complementar las labores que pueda hacer ese Consejo, porque da la impresión que el Consejo no hace ninguna clase de labor, que no tiene inspectores, que no tiene absolutamente nada y, por tanto, en este tema estamos «in albis», salvo el programa que estaba diciendo el señor Tajadura de seguridad radiológica, que está desarrollando Navarra. Y entonces, ahora, que desde el año 80 tiene esa competencia el Consejo de Seguridad Nuclear, se quiere quitar en alguna forma el trabajo de seguir realizándola, el trabajo de tener aquí sus funcionarios y que lo haga esto la Diputación y le daremos el 60 % de la tasa que corresponda y yo me llevo

el 40 % sin poner ni bota ni alforja, como se dice, también, en términos vulgares.

Es decir, que hagamos complementaria esa competencia, añadamos nosotros todos los funcionarios que hagan falta, pero no vamos a hacer la labor de otro por el 60 % del coste, y además sin tener ninguna clase de asunción de competencias, sino de estar sujetos a que en cualquier momento nos quiten la función de realizar el trabajo que es la única que tenemos.

Pero además se está haciendo, quizá también en la exposición del señor Consejero, una referencia muy parcial, quizá también porque sea un simple ejemplo, al tema de los Rayos X, pero es que la Memoria, el primer capítulo de la Memoria que habla de este texto, nos dice: «La existencia de instalaciones radiactivas con preponderancia de las dedicadas a radiodiagnóstico y otras aplicaciones médicas, la relativa proximidad de la Central Nuclear de Santa María de Garoña con sus posibles repercusiones sobre la calidad del aire y las aguas del río Ebro, junto con el posible paso de transportes con material radiactivo por la Comunidad Foral, hacen imprescindible el establecimiento de un marco global de vigilancia radiológica en Navarra». Totalmente de acuerdo. Hay que establecer un marco global de vigilancia radiológica en Navarra por todo esto, que es mucho más que los simples aparatos de Rayos X. Pero ese marco global tendrá que ser, señor de la competencia, Consejo de Energía Nuclear, usted tiene sus funcionarios, realiza sus funciones y yo, Gobierno de Navarra, que tengo posibilidad económica y además tengo un programa y además tengo funcionarios voy a complementar su función, porque creemos que debemos tener más seguridad.

Porque, además, se dice: no nos va a costar nada porque ya tenemos los medios y tenemos los funcionarios y tenemos las instalaciones, pero es que en el Convenio lo que se dice es: «Medios de ejecución. Para la realización de las funciones encomendadas a la Comunidad deberá contar con Inspectores de Instalaciones Radiactivas, aparatos generadores de Rayos X con fines médicos y transportes, que deberán pertenecer a la Administración pública de Navarra, con carácter de funcionario o de personal contratado.

La idoneidad de estos medios deberá ser apreciada favorablemente por el Consejo. A tales efectos, dichos inspectores deberán poseer la titulación y formación análoga a la exigida para pertenecer al Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica del Consejo».

Si esto es así y ya los tenemos, no hacía falta poner nada de esto, sino decir: como Navarra tiene sus medios, los funcionarios adscritos al Departamento de Sanidad, que son suficientes, y el Consejo ya en el Acuerdo lo hubiera dicho así, realizarán esta función. Pero se queda al margen de que esto diga el Consejo y pasado mañana nos puede decir que los medios no son idóneos y además decirnos que, como tenemos muy pocos, si pasa cualquier cosa, además de ser la responsabilidad nuestra, es nuestra también la responsabilidad por tener pocas personas, por tener pocos funcionarios y por tener pocos aparatos. Es decir, que si él quiere tener cubierta su responsabilidad nos exigirá más medios o nos exigirá más funcionarios y nos exigirá más aparatos, y me parece muy bien, y nosotros deberemos complementar las funciones del Consejo, pero no deberemos nosotros hacer las labores del Consejo, asumir la responsabilidad y, además, no obtener ninguna posibilidad, incluso, de satisfacer la actual situación.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo que el Convenio tal y como viene no está redactado de conformidad con lo que debía ser un convenio equilibrado entre dos partes, que es lo que tiene que ser un convenio, sino que es un Convenio, para nosotros, absolutamente leonino, que una parte tiene todo a su favor y la otra lo único que hace es poner, pues, los funcionarios, el trabajo, el dinero y cualquier problema de responsabilidad. Por eso, entendemos y hemos manifestado que seguimos manteniendo nuestro voto en contra.

SR. PRESIDENTE: *Bien, muchas gracias, señor Ciáurriz. No nos cabe más que ya votar este quinto punto del orden del día, largamente debatido. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 19; en contra, 12; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con el Consejo de Seguridad Nuclear para la encomienda de funciones previstas en la Ley 15/1980, de 22 de abril.*

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la colaboración en el desarrollo y ejecución de programas de salud pública.

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas.

Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución de programas de atención al medio.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el sexto punto del orden del día, «Debate y votación del proyecto de Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la colaboración en el desarrollo y ejecución de programas de salud pública». Señor Consejero, si quiere intervenir.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, voy a incluir en mi intervención lo que es el Convenio programa de salud pública, en general, que es un Convenio marco, y luego los dos Convenios específicos que, al hilo de este Convenio marco, se proponen también a la consideración de la Cámara, como son el de Seguridad Química de Plaguicidas y el de atención al medio.*

Como recordarán sus señorías, en el año 1986 esta Cámara autorizó al Gobierno la formalización con el Ministerio de Sanidad y Consumo de un Convenio sobre hidatidosis. La experiencia habida en la realización del desarrollo, del resultado de ese Convenio, concretamente del programa en Navarra sobre hidatidosis, ha aconsejado, en aras a seguir estableciendo esta línea de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Sanidad, y en la voluntad de introducir nuevos programas en ese marco de colaboración, a elaborar y proponer a la consideración de la Cámara lo que se define como Convenio marco, al hilo del cual puedan ir formalizándose convenios concretos.

Concretamente en el Convenio marco se especifica cuáles son los compromisos que en cualquiera de los casos adquirirán una y otra Administración. Por parte del Gobierno de Navarra, el compromiso es a ejecutar el programa que se pacte en el convenio, a facilitar la información sobre el desarrollo del mismo y a prestar su colaboración a las demás Comunidades Autónomas en cuanto a asesoría técnica de la experiencia que en Navarra se vaya adquiriendo del desarrollo de los programas. Y una vez finalizado la ejecución del programa, pues, elevar, lógicamente, un informe que dé cuenta del desarrollo completo de su ejecución.

Decir, para aclarar a sus señorías, que cualesquiera de estos puntos no tienen una traducción presupuestaria porque todos y cada uno de los Convenios, tanto el de hidatidosis como los dos nuevos que se proponen en este ejercicio presupuestario, están incluidos, en su presupuestación, en la Ley General de Presupuestos, en el programa que se llama Instituto de Salud Pública, con lo cual la realización de este Convenio no significa ningún coste para Navarra.

¿Cuál es el compromiso del Ministerio, en cualesquiera de estos Convenios de salud pública? Facilitar asesoramiento técnico al Gobierno de Navarra; contribuir a una determinada financiación, es decir, si bien no hay línea de gasto, aparece nuevamente una línea de ingresos, que en cada Convenio deberá ser tasada expresamente; y algo que consideramos que es de importancia cualitativa, cual es la inclusión de estos programas a través de quien pueda hacerlo, que es el Ministerio de Sanidad, bajo el patrocinio de la Organización Mundial de la Salud, quien envía a Navarra, y lo hemos comprobado a lo largo del 86 en ejecución del programa de hidatidosis, técnicos muy cualificados que asesoran y evalúan el desarrollo de los programas concretos.

Al hilo, pues, de este Convenio marco, se propone el desarrollo de un Programa sobre Seguridad Química de Plaguicidas. Como ustedes sin duda saben, en el medio agrícola es cada vez más extendido el uso de productos químicos que tienen como finalidad fundamental hacer frente a determinadas plagas y que en su utilización tienen un doble riesgo, por una parte para los agricultores que emplean ese producto, sin tener asesoramientos sobre cuáles son las medidas que deben utilizar con carácter preventivo para evitar los efectos secundarios que estos productos tienen, y luego para la población en general, como consumidora de esos productos agrarios.

En el caso concreto de este proyecto, la financiación del Ministerio supone que para un programa que se desarrolla ya en Navarra va a haber una línea de ingresos que se tasa exactamente en la financiación íntegra de las encuestas alimentarias destinadas a determinar los valores de ingesta diaria admisible de estos productos y la mitad del coste de los análisis físico-químicos precisos para el desarrollo del programa. La financiación de los gastos que se deriven de desplazamiento del experto que la OMS, en la Oficina Regional Europea, designe, y todo esto se tasa en una aportación por parte del Ministerio de Sanidad para el año 87 de cerca de quince millones de pesetas. Se prevé una financiación de dieciocho millones de pesetas en el año 88 por parte del Ministerio, y una financiación de aproximadamente de diecinueve millones de pesetas en el año 89.

El segundo y último Convenio concreto en materia de salud pública que se propone a la consideración de la Cámara, es un Convenio que, bajo el título de «ejecución de programas de atención al medio», supone el dar cobertura por parte del Ministerio de Sanidad, del Instituto Carlos III y de la propia Organización Mundial de la Salud, al Curso Internacional de Atención al Medio, que ya se está realizando en Navarra, en este año, con los recursos presupuestarios que sus señorías aprobaron al hilo del debate de la Ley de Presupuestos, y

que supone el que las personas que pasen por este Curso que ya se está impartiendo desde el mes de enero en el Instituto de Salud Pública, y que finalizará en el próximo mes de diciembre, ese curso estará homologado en lo que hace referencia a la obtención del título correspondiente, Máster en Atención al Medio, por quien puede hacerlo que es el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto Carlos III y la Organización Mundial de la Salud.

Como digo, el desarrollo de este programa figura ya en los Presupuestos de Navarra, y la aportación del Ministerio se realiza para sufragar el 50 % de los gastos derivados de la contratación del profesorado internacional, para pagar los gastos que se deriven del desplazamiento del experto que la Organización Mundial de la Salud designe, para pagar los gastos que se deriven del desplazamiento de expertos relacionados con el programa a países en los cuales estén en desarrollo programas similares que sirvan para un mejor conocimiento y perfeccionamiento del desarrollo del curso en Navarra, a homologar, como he indicado antes, a través del Instituto Carlos III, el Curso Internacional de Atención al Medio, con la tutoría de la OMS. Y en cuanto a coste de estas aportaciones concretas del Ministerio, se establecen en la cantidad de doce millones de pesetas para el año 1987 y aparece a su vez, también, una cantidad similar en el año 1988. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. El señor Consejero ha defendido los tres Convenios últimos, no obstante, señorías, vamos a ir por orden. En el punto sexto, es el de colaboración en el desarrollo y ejecución de programas de salud pública. ¿Alguien desea intervenir a favor? Señor Ardaiz, señor Gortari.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. Voy a utilizar el turno, también, acumulando, como lo ha hecho el señor Consejero, en nuestro turno a favor de los tres últimos Convenios que quedan.*

Como puede ver el señor Gortari, esto está quedando bajo mínimos, en pacientes, tal como ha previsto al principio; yo no sé si en el sentido etimológico de paciente sufridor, sufridor de cliente del médico o de Parlamentario, que no puede guardar paciencia para terminar este orden del día.

En todo caso, como según ha explicado el Consejero y queda escrito en el punto tercero de la parte expositiva del Convenio que nos ocupa, del primero de ellos, se trata de establecer un marco regular de colaboración en el que se inscriban los futuros acuerdos relativos a programas específicos, por ello vamos a centrar nuestra intervención en los dos últimos Convenios del orden del día, que traen causa de este primero que estamos tratando y sin perjuicio de nuestro apoyo al mismo.

Nada descubro si digo que, en las sociedades desarrolladas, tras la consecución siquiera elemental de la extensión de la asistencia sanitaria a toda la población, el paso siguiente lo suele constituir la prevención, en primer lugar, respecto a las enfermedades infecto-contagiosas y posteriormente aquello que se viene denominando, en los últimos tiempos, higiene del medio. La calidad del agua, del aire o del suelo, la salud laboral o la seguridad frente a accidentes, la nutrición, el ruido, forman parte de las preocupaciones de los ciudadanos en la sociedad actual. Que la firma de este Convenio signifique el inicio en algunos casos, o la continuidad en otros, de acciones tendentes a disminuir eficazmente el impacto de los factores de riesgo es, a nuestro juicio, digno de apoyo, y sobre todo es digno de resaltar el interés de ambas Administraciones, la Central y la Foral, en avanzar por este camino y constituirse en punta de lanza ante las Comunidades Autónomas españolas. El hecho de que, tal como se lee en los Anexos que estaban a disposición de los Parlamentarios, el Comité Científico Asesor esté integrado por relevantes profesionales de la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, avalan mis palabras. Por ello, señorías, no solamente nuestro voto favorable, sino también nuestra felicitación al Gobierno de Navarra por la sensibilidad que demuestra tener por uno de los temas, el medio, el medio ambiente, de cuyo tratamiento actual va a depender, en buena medida, la sociedad del futuro.

Y en cuanto al Convenio para el desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas, he de decir que la utilización masiva de productos fitosanitarios crea un problema tanto para los que manipulan, para los que manipulan los productos como para los consumidores cuyo alcance, aunque estemos barruntándolo siquiera, estrictamente es un hecho real que se desconoce. Sin embargo, los riesgos que ello entraña, aun desconocidos exhaustivamente, hace necesario, a nuestro entender, este Convenio de colaboración, orientado fundamentalmente a establecer un registro de establecimientos de plaguicidas, extender las medidas de protección personal de los agricultores, conocer la distribución de los principales plaguicidas en el agua y en los alimentos y capacitar a los Equipos de Atención Primaria en los aspectos prepreventivos y asistenciales que este problema puede plantear.

En Navarra, justamente, y precisamente por la importancia del sector primario en nuestra economía, hace que la utilización de plaguicidas esté muy extendida, con lo que la seguridad química del ciudadano navarro está sometida a más riesgos que en aquellas sociedades cuya economía se sustenta en el sector industrial o en el sector servicios.

Por ello, desde nuestro punto de vista, el Convenio del que hablamos, que es el último del orden

del día, traza un camino para tres años que sin duda redundará en beneficio de la salud de los miembros de nuestra Comunidad y que, por tanto, vamos a apoyar con nuestro voto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. El señor Ardaiz también ha intervenido a favor de los tres últimos Convenios. Yo tengo aquí el señor Gortari, el señor Alli, y no entiendo esto. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Pues es muy fácil de entender, con todos los respetos, señor Presidente, porque el hecho de que el señor Consejero y el señor Ardaiz hayan acumulado la defensa de tres puntos del orden del día, no impide que otros Grupos puedan tener distintos Portavoces en relación con cada uno de estos asuntos y, por tanto, el señor Gortari intervendría en los puntos 6 y 8, y este Portavoz en el punto 7, que podrían hacerse en el mismo proceso acumulado o por separado, eso se deja a la discrecionalidad de su señoría, pero que, en definitiva, implican tres posibilidades de actuación.*

SR. PRESIDENTE: *Así es. ¿Y usted desea intervenir en primer lugar?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, yo deseo actuar en el punto 7, que es exactamente el segundo, porque antes va el 6.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, y entonces irá el señor Gortari, en el sexto y octavo.*

SR. GORTARI BEINER: *Muchas gracias, pero seré muy breve para no perder tiempo...*

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Alli, le decía yo.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Pero, por aquello de que el 6 va por delante del 7, creo que le corresponde intervenir al señor Gortari. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Parece que hay un acuerdo total. Adelante, señor Gortari.*

SR. GORTARI BEINER: *Lo podemos echar a cara y cruz. Muchas gracias, señor Presidente. Es este ánimo distendido del último día el que nos hace decir estas cosas a veces. De todos modos, no es que sea una intervención, es que yo quisiera una aclaración, puesto que yo veo en esto de salud pública y atención al medio, que creo que tenemos transferidas las competencias. Es decir, si yo leo el Real Decreto 1697/85, la letra d), l) y k), que no las voy a leer, pero aquí están incluidas, de modo que, si tenemos esas competencias, para qué Convenio; ya podemos hacerlo. Esto es lo único que yo quiero decir, porque, claro, otra cosa es coordinar con el Estado, otra cosa es la colaboración económica, que sea bienvenida, pero a mí estas cosas sobre las que tenemos ya competencias, establecer convenios me parece que es falta de sentido autonómico; es decir, que queremos devolver un poco lo que nos han dado. No creo que esto sea una buena política, por lo menos cara a Navarra y, desde luego, yo también felicito al Gobierno, pero también a los míos, es decir, que la felicitación es total para todos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gortari. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, el Convenio con la Administración del Estado sobre desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas es oportuno dentro del Año Europeo del Medio Ambiente, teniendo en cuenta que uno de los objetivos que se fija la Comunidad Económica Europea para este año es el de favorecer la integración dentro de las diferentes políticas sectoriales, una de ellas la política agraria, de la protección ambiental.*

Y, evidentemente, el uso de plaguicidas es un elemento que está afectando a los fundamentos naturales de la vida como son el aire, el agua y la tierra.

En el aire están teniendo una incidencia negativa, todavía no cuantificada y sin demostración en el medio físico, pero ya estimada como muy seria. No podemos compararlo con la lluvia ácida y el proceso de desforestación, porque esta lluvia ácida que ha culminado en la desforestación de gran parte de los bosques europeos es consecuencia de muchos años de inmisión de anhídrido sulfúrico, ¿puede ser, señor Consejero? —la química no se me ha dado nunca muy bien—, a la atmósfera.

Realmente los pesticidas están actuando sobre el aire, como digo, pero también sobre el agua. El agua se está viendo afectada, en este momento, no sólo por los pesticidas, que a través de las escurrentías llegan a los cauces públicos y a las aguas subterráneas, sino también por la utilización masiva de los abonos químicos que, a través de la filtración, están contaminando los niveles freáticos y están produciendo un riesgo evidente para la utilización de esas aguas para el consumo humano e incluso en otras zonas para el propio riego, con un efecto de acumulación negativa de elementos químicos en el agua y en los productos. Finalmente, también actúan sobre la tierra; la tierra no sólo se está viendo afectada por un grave proceso de erosión, que está calculado en nuestro país en mil millones de toneladas anuales de tierras de superficie, por tanto, de manto vegetal, que son arrastradas por las aguas, sino que la utilización de pesticidas y de abonos va a ser un factor que va a contribuir seriamente a la degradación del medio. Tenemos que tener en cuenta que la integración de España en la Comunidad Económica Europea va a producir una mayor tecnificación de la agricul-

tura y, por tanto, una mayor utilización de productos químicos, como está ocurriendo en toda Europa. Y que esto evidentemente exige, en la medida en que afectan, como digo, a los elementos básicos de la vida, que son, de la vida humana y de la vida vegetal y animal, que son el aire, el agua y la tierra, la adopción de todas las medidas precisas para proteger al hombre y proteger a la naturaleza de esta agresión que está realizando el propio hombre al medio natural.

Dentro de los objetivos del programa, se hace referencia al estudio de la repercusión que en la ingestión de productos alimenticios tiene la utilización de pesticidas. Otro dato de gran trascendencia, porque, aunque la naturaleza humana tiende a adaptarse de una forma maravillosa al medio, puede ocurrir que esa adaptación se vaya produciendo en sucesivas generaciones, cuando a través de la trasmisión cromosomática se esté ya produciendo ya una asimilación, pero mientras tanto serán muchos los que caigan en el intento de sobrevivir y de adaptarse. Sabido es, porque por ahí se comenta, que muchos de estos elementos pueden tener carácter cancerígeno y, en definitiva, es evidente que debemos prevenir a la humanidad de la contaminación, por aquello que suelen decir siempre los médicos de que es mejor prevenir que curar. En este sentido, cualquier actuación de la Administración tendente a la prevención de la contaminación y a la protección del medio ambiental contará con el apoyo de nuestro Grupo.

Es evidente, que la sensibilidad que hoy tiene la sociedad respecto a las cuestiones y a los problemas medio ambientales no se tenían hace cuatro y cinco años. Y que esto nos va a obligar a todos aquellos que en uno u otro puesto tenemos alguna responsabilidad pública a asumir una decidida política progresista en la protección del medio ambiente. Porque entre los intereses políticos y económicos y la protección del medio ambiente tendrá que decantarse la sociedad por una u otra de estas alternativas. Cuando se haga un planteamiento serio de la salud pública, de la seguridad de las fuentes vitales o de los elementos básicos para la vida y de la consideración de que el medio ambiente y la naturaleza no es patrimonio de una generación que le permita esquilmar sus recursos o utilizarlos inadecuadamente o hacer agresión de ese medio, cuando consideremos que tenemos el deber de dejar a las generaciones futuras un medio ambiente que les permita vivir y desarrollarse, estaremos todos de acuerdo en buscar objetivos como los que en este programa se proponen. Son unos objetivos que podríamos calificar modestos; no podemos decir que aquí están los grandes objetivos de una política medio ambiental, pero, en definitiva, en la medida en que se va a intentar tener información adecuada buenas prácticas agrícolas en el uso de los elementos, una formación del elemento humano que es el agente que utiliza estos instrumentos, un conocimiento de la incidencia que a través de la ingestión va a producir en la sanidad, en definitiva, en la calidad de vida de las personas e incluso en sus propios procesos vitales, estaremos contribuyendo, por lo menos, a tener una información que pueda sensibilizar a los auténticos agentes que utilizan estos medios.

Los agricultores, en muchos casos los agricultores, que son los que utilizan los pesticidas, o la propia Administración, que utiliza también pesticidas para la protección de plantaciones, etcétera, más que agentes son pacientes. Son pacientes porque se les ofrecen unos medios, que persiguen una finalidad, y a veces no se ponen de manifiesto las consecuencias que su utilización tiene, porque puede no haber interés en poner de manifiesto a estos agentes-pacientes cuál es la auténtica dimensión, porque puede que incluso no haya habido interés en estudiar previamente la trascendencia que su utilización va a tener para la vida humana, para la flora y para la fauna. Y, en definitiva, esto puede servir para que la sociedad reaccione frente a aquellos que utilizan éstos y otros medios sólo con un objetivo de rentabilidad económica. Si la sociedad está sensibilizada, esto será cada vez más difícil, y si la sociedad tiene información, llegará un momento en que pueda ser imposible, porque al menos se podrá exigir a los auténticos agentes inductores la responsabilidad que en la utilización inadecuada de estos medios les incumbe. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Alguien desea intervenir en contra? Señorías, atención, que vamos a someter a votación los tres últimos proyectos de Convenios. En primer lugar, el punto 6 del orden del día, colaboración, desarrollo y ejecución de programas de salud pública. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 22; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para la colaboración, desarrollo y ejecución de programas de salud pública.*

Seguidamente votamos el punto séptimo del orden del día. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 32; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución del Programa de Seguridad Química de Plaguicidas.*

Y el último Convenio, solicitamos la votación de sus señorías. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Se concede, asimismo, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio a suscribir con la Administración Central del Estado para el desarrollo y ejecución de programas de atención al medio.*

Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra como responsable de la gestión de Industrias Mocholí, S. A.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el noveno y último punto del orden del día, «Interpelación presentada por el Grupo Popular sobre medidas a adoptar por el Gobierno de Navarra como responsable de la gestión de Industrias Mocholí, S. A.». Señor Del Burgo, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señorías, yo quisiera que en esta ocasión mis palabras estuvieran exentas de cualquier tinte de demagogia. Quisiera que mi intervención no se calificara, en absoluto, como electoralista, y lo siento de veras que éste sea el último acto de este Parlamento, porque ésa no era la intención del Grupo Popular. Yo quisiera sobre todo que del debate de esta Cámara saliera una solución para los problemas de los trabajadores, que, en definitivas cuentas, es lo que realmente importa en este asunto.*

En este problema de Industrias Mocholí hay dos cuestiones perfectamente diferenciadas. Una que hace referencia al pasado y, por tanto, ahí tendremos que hacer una valoración política de la gestión del Gobierno en esta materia; y otra que hace referencia al futuro. ¿Cómo buscamos las soluciones adecuadas para que este problema se resuelva de una forma satisfactoria? Y yo celebro que el Grupo de UPN hubiera presentado en su día una pregunta al señor Consejero, porque en el debate que se produjo en la Comisión se anticiparon o se expusieron, mejor dicho, por el Consejero de Industria una serie de manifestaciones, se aportaron una serie de datos, que son absolutamente necesarios para este debate, pero que ya los tenemos que dar por reproducidos. En la intervención del señor Consejero, se desprendió una especie de excusa de responsabilidad: el Gobierno no tiene la responsabilidad de lo que ha ocurrido en Industias Mocholí, ahí había unos órganos de gobierno; incluso hizo referencia a la vigencia del Consejo de Administración de la Sociedad, que son los que han tomado las decisiones, y el Gobierno nada tiene que ver. No se hable de tutela por parte del Gobierno de Industrias Mocholí. Y la verdad es que estas manifestaciones no son ciertas, no coinciden con la realidad de lo ocurrido en 1984.

Mocholí, se dijo entonces, y aquí tengo recortes de prensa, cuando el señor Urralburu visitó la factoría, era el modelo socialista para salir de la crisis. Mocholí era un modelo de intervención pública. Todo esto se transmitió a los medios de comunicación, como consecuencia de la visita del señor Presidente del Gobierno y del Consejero de Industria. Y no se desmintieron, señor Consejero; me está haciendo que no con la cabeza, pero yo aquí tengo los recortes del Diario de Navarra, en el que se lee: «Un modelo de intervención pública». «Mocholí —Navarra Hoy—, el modelo socialista para salir de la crisis», según las valoraciones que la UGT, Unión General de Trabajadores, hacía al respecto.

¿En qué ha quedado el modelo socialista para salir de la crisis? Pues ha quedado en que en estos momentos el Gobierno de Navarra tiene cuatrocientos millones de pesetas comprometidos o perdidos en Industrias Mocholí. Y no cabe decir, como se dijo en Comisión, que el Gobierno carecía de responsabilidad. El Gobierno la tiene, yo no digo plenamente, pero sí en un grado importante. Porque el Gobierno, hay que recordarlo, en virtud del compromiso firmado el 6 de diciembre de 1984, nombró la mayoría de los siete miembros de la Comisión Ejecutiva que se iba a encargar de la gestión de la empresa. Cierto, y lo dice el artículo séptimo de este compromiso, que «la Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades que los Estatutos conceden al Consejo de Administración, excepto las indelegables»; pero, en cuanto a las indelegables, el acuerdo establecía que «el Consejo de Administración ha adquirido a su vez el compromiso irrevocable de ejercitarlas de conformidad con las instrucciones que al efecto le señale la Comisión Ejecutiva. Y la Presidencia de la Comisión Ejecutiva recaerá necesariamente en uno de los miembros que designe la Administración Foral». Consecuentemente, señor Aragón, ésta es una empresa gestionada, gestionada desde o con mayoría de representantes de la Administración Foral, dependientes y designados por el Gobierno de Navarra.

¿Para qué, además, se configuró este Comité de Gestión o esta Comisión Ejecutiva? Para poner en marcha un plan de viabilidad aprobado por el Gobierno de Navarra o aprobado por la Consejería de Industria del Gobierno de Navarra. Un plan que se suponía viable, encargado a una empresa, creo yo, seleccionada por el propio Gobierno de Navarra. Y a partir de ahí se adoptaron una serie de decisiones en las que el Gobierno de Navarra estaba plenamente implicado. A la vista de ese plan se concedieron una serie de cuantiosas ayudas, de un plan que se suponía que era viable. Y digo se suponía, porque tal vez y aquí está la responsabilidad política del Gobierno, tal vez no se dieron en la aprobación de aquel plan los requisitos necesarios que el propio Consejero, en una carta remitida hace unos días, el 14 de marzo, al Comité de Empresa de Mocholí, establece como indispensable para que las ayudas propias del Gobierno de Navarra se pudieran conceder. «Conviene recordar —dice en esa carta— que la Ley Foral de empresas en crisis permite acoger a aquellas empresas que, afectadas por la crisis hasta el punto de poner en peligro su propia subsistencia, se hayan incapacitadas para superar por sí mismas esa situación, debiendo, no obstante, tener la posibilidad de relanzarse en aplicación de un plan de viabilidad rigurosamente realizado y debidamente contrastado, que demuestre razonablemente su futuro saneamiento y relanzamiento con la aplicación de alguna de las ayudas en ella contempladas, fundamentalmente, avales y subvenciones».

¿Tuvo en cuenta esos requisitos el Gobierno de Navarra, cuando, ni siquiera tenía el marco de la Ley Foral de empresas en crisis, anticipó doscientos millones de pesetas o concedió un aval de doscientos millones de pesetas a través de la empresa SAFIN a Industrias Mocholí? ¿Ese plan de viabilidad que se le ofrecía fue rigurosamente contrastado? ¿Se tomaron después las determinaciones precisas para asegurar el cumplimiento del plan? ¿Se veló por el Gobierno de Navarra, desde la Consejería de Industria, el cumplimiento de las previsiones? ¿Se seleccionó adecuadamente al personal directivo de esa factoría? Hay que recordar que el primer Director General que tuvo esa empresa carecía de experiencia en dirección general. No sé cómo se hizo la selección, pero lo cierto es que ahí se cometió, probablemente, un primer fallo, desde el punto de vista de la gestión: encomendar una empresa en estas circunstancias a quien no había nunca dirigido una empresa de estas características.

Es evidente que el Gobierno de Navarra, el señor Consejero de Industria, tiene una clara responsabilidad política en este asunto, porque el año 86 las cosas ya empiezan a ir muy mal y se realiza un nuevo plan de viabilidad. Y claro, no cabe decir que es que los mercados fallaron, que la competitividad era extraordinariamente importante, que algunas operaciones comerciales, especialmente, con Gran Bretaña, fracasaron, no cabe decirlo porque la situación del sector del mueble, todos sabían en 1984 que era una situación lamentable. Por tanto, señor Consejero, nos da la impresión de que en este asunto se han comprometido importantes recursos económicos de la Hacienda de Navarra por falta de una adecuada gestión, y ésa es la valoración que nuestro grupo político hace a la vista de la información de que dispone sobre todo del devenir de este asunto a raíz de 1984.

Pero he dicho antes que lo que importa es el futuro, que lo que importa es la solución, que lo que importa es superar el grado de frustración en que se encuentran los trabajadores de Industrias Mocholí, como consecuencia de lo que ellos suponen que es una cerrazón del Gobierno al diálogo, porque hasta el momento no han conseguido, al menos así lo expresan públicamente, tener un diálogo abierto y sin condicionamientos con el Gobierno de Navarra.

Porque, ¿qué piensa un trabajador de Industrias Mocholí que el año 84, ilusionadamente, dio su aprobación a un plan de viabilidad que se le ofrecía, que comportaba sacrificios indudables por su parte y del que esperaba que iba a garantizar su puesto de trabajo? ¿Qué es lo que puede pensar en estos momentos un trabajador que no tiene conocimientos sobre temas de mercado, sobre temas de competencia, sobre temas de mercados exteriores, sino que lo que tiene es su capacidad de actuar en un puesto de trabajo determinado y fiarse, lógicamente, de quien le ofrece con solvencia técnica, económica y política un plan de relanzamiento de la empresa? Que a los dos años se encuentre en la posibilidad de tener que cesar en su puesto de trabajo, eso es lo que piensa y si quien le ofrece en su momento la solución a la crisis resulta que parece, digo parece, se cierra al diálogo, no cabe duda que en ese trabajador tiene que haber una sensación de evidente frustración. Porque lo que se le ofrece desde la Consejería de Industria es una solución ya determinada pero no muy concretada.

Se dice que la única solución que hay es o buscar un empresario, cosa que es metafísicamente imposible en estas circunstancias, o crear una sociedad anónima laboral. Eso es lo que se dijo en Comisión y eso es lo que parece que se mantiene. Pero no se especifican las condiciones de creación de esa sociedad anónima laboral, ni se da respuesta a la serie de interrogantes que ahí se pueden plantear. ¿Cuántos son los trabajadores que en una reestructuración de plantilla tienen que cesar? ¿Qué indemnizaciones van a recibir esos trabajadores como consecuencia del cese en la plantilla, o mejor dicho, de su no incorporación a la sociedad anónima laboral? ¿Cuándo van a poder cobrar las indemnizaciones? ¿Qué va a ocurrir con la capitalización de la SAL, de la sociedad anónima laboral, en cuanto a qué van a tener que aportar los trabajadores unos determinados ingresos procedentes de sus fondos de

garantía salarial? ¿En qué medida se va a comprometer la Administración a favorecer que esa empresa, la nueva sociedad anónima laboral, tenga una adecuada financiación inicial, una tesorería inicial? ¿Si esa sociedad anónima laboral va a poder adquirir, lo cual sería una garantía a su vez para los trabajadores que permanezcan en ella, los activos de la Sociedad, desde este momento, para conseguir que el activo de esa sociedad sea un beneficio real y tangible para el trabajador en caso de pérdida del negocio? ¿En qué medida el Gobierno va a ayudar a la configuración de una nueva dirección general, verdaderamente difícil, en la situación por la que atraviesa la empresa?

Yo creo que el señor Consejero de Industria debería sentarse a negociar con el Comité de Empresa de los trabajadores de Mocholí, sin condicionamientos previos, con clarificación de la información, para que nadie pueda manifiestar que la Administración Foral está cerrada de banda, para decir que la Administración Foral lo único que ofrece es o lo tomas o lo dejas.

Todos sabemos que ocurre otra cosa, en una situación de conflicto y en una situación de huelga. Los primeros días, evidentemente, la plantilla tiene una unidad monolítica; pasa el tiempo, no hay recursos económicos, hay necesidades familiares que cubrir y poco a poco la capacidad de resistencia se va resquebrajando. Eso lo sabe muy bien el señor Consejero de Industria. Lo que pasa es que tal actitud la puede aplicar un empresario que solamente esté guiado por una finalidad de beneficio personal. No lo puede aplicar un Gobierno entre cuyos miembros hay sindicalistas como el propio señor Aragón. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Para contestar a la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Aragón, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, también por un tiempo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Aragón Elizalde): *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, antes de entrar en el fondo de lo que es la interpelación, decirle que yo creo que ningún Parlamentario de esta Cámara ha llegado a la conclusión, después de la intervención del señor Del Burgo, de que el señor Del Burgo no quería hacer electoralismo.*

Yo desde luego, antes de entrar en el fondo, quiero hacerle algunas matizaciones. En primer lugar, ni el Presidente del Gobierno de Navarra ni el Consejero de Industria han manifestado nunca, ni pública ni privadamente, que la gestión de Mocholí o la solución de Mocholí en el año 84 era un modelo de gestión socialista, nunca, ni el Presidente ni el Consejero de Industria, ni ningún miembro de este Gobierno.

No hay ninguna excusa de responsabilidad. Le voy a repetir muchas cosas de las que ya dije en Comisión al señor Gurrea. Ninguna excusa. Simplemente poner las cosas en su sitio, poner las cosas en su sitio. Si tuvo en cuenta el Gobierno de Navarra cuando dio aquel aval, señor Del Burgo, se hicieron auditorías y se hicieron más de un estudio de viabilidad, más de un estudio de viabilidad, y se decidió por la solución que en aquel momento parecía razonablemente viable y más conveniente, sobre todo para los trabajadores. No se encomendó la gestión a ningún Director General sin experiencia; concretamente, el que estuvo coordinando la gestión del plan de viabilidad en su elaboración, mejor persona que ésa para llevarlo a cabo me parece que no íbamos a encontrar.

He de decirle, señor Del Burgo, que una cosa sí que me extraña, mejor dicho, dos. Me extraña la actitud suya con respecto a los trabajadores, cuando en algún encuentro ya anterior, hace dos o tres años, usted como profesional y yo como responsable de la política industrial, la verdad es que usted tenía otras inquietudes con respecto a los trabajadores, muy distintas, en otros casos, que no el caso de Mocholí.

Extrañeza también por su inquietud a estas alturas, señor Del Burgo. Tengo aquí una solicitud con 263 firmas de los trabajadores de Mocholí, pidiéndole a usted, en marzo del año 84, ayudas financieras para sacar la empresa adelante. Me consta que recibió al Comité, para decirle que la solución era el FOGASA. (PAUSA).

En la parte expositiva de su interpelación se vierten, como ya le he dicho, conceptos bastantes similares a los que el señor Gurrea exponía en su pregunta. Se menciona, por ejemplo, que Industrias Mocholí es una Sociedad objeto de una protección especial por parte del Gobierno de Navarra. Igualmente se habla que el Ejecutivo es el responsable de la gestión de la empresa y, como conclusión lógica a su razonamiento, se termina preguntando por las acciones que el Gobierno de Navarra piensa llevar a cabo para afrontar el futuro de la empresa.

Entiendo que se parte de premisas erróneas y, por tanto, la conclusión no se ajusta a la realidad. A pesar de que en la Comisión parlamentaria correspondiente se dieron argumentaciones, yo creo que amplias, vuelvo a exponer alguna de ellas ante el Pleno de esta Cámara.

En primer lugar, he de afirmar que Industrias Mocholí, no es objeto de una protección especial por parte del Gobierno de Navarra, ya que tiene el mismo tratamiento que todas las empresas acogidas a la Ley 1/85, reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis. Es decir, es una más de las incluidas en este programa de ayudas y lo único que la diferencia de las demás es lo relativo a sus pro-

pias características como empresa, es decir, su actividad, sus proyectos y las ayudas concedidas al tratar de encauzar esos proyectos, todo ello contemplado en la mencionada Ley 1/85, y en ningún caso su tipo de vinculación es distinto al de otras empresas acogidas también a esta Ley.

Bien es verdad que, en aplicación de las directrices contenidas en los acuerdos que en su día firmaron la parte empresarial y los trabajadores, el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a la creación de lo que se ha dado en llamar, y así figura en los acuerdos, Comisión Ejecutiva, que en realidad era una Comisión apoderada por el propio Consejo y al nombramiento de sus componentes, los cuales, a su vez, fueron designados, según se establecía en los mencionados acuerdos.

Esta Comisión Ejecutiva, y siempre según lo estipulado en los acuerdos, cuenta, efectivamente, con todas las facultades delegables del Consejo de Administración, lo que naturalmente le confiere poderes en su favor, pero conviene no olvidar que el Consejo de Administración permanece y, por tanto, debe ejercer sus funciones de máximo responsable de la gestión de la Sociedad, según le confiere la vigente Ley de Sociedades Anónimas. A mayor abundamiento, en la propia Comisión existe un representante del Consejo de Administración, que, aunque minoritaria, tiene voz y voto, no constando hasta el momento en ninguno de los acuerdos tomados por esta Comisión el voto en contra de esta representación, lo que significa, parace ser evidentemente, la aceptación de cuantas resoluciones ha tomado dicha Comisión Ejecutiva.

Igualmente, el Consejo de Administración como tal, tampoco ha manifestado nunca su oposición a las decisiones de la Comisión Ejecutiva, lo que, naturalmente, supone la aceptación de las mismas, tomándolas como suyas y, por tanto, asumiendo la responsabilidad que de ellas pueden derivarse, toda vez que, indica la Ley de Sociedades Anónimas, es el responsable de la gestión de la Sociedad. Es cierto que, según consta en los acuerdos, el Gobierno de Navarra detenta el usufructo del 60 por 100 de las acciones. También es cierto que la Ley de Sociedades Anónimas dice que el usufructo concede al usufructuario el derecho a los dividendos, salvo que los Estatutos sociales concedan otro, que no es el caso, pero, sin embargo, sí, efectivamente, los acuerdos dicen que le confieren otros derechos que no sólo los de dividendo.

Pero el Gobierno de Navarra no ha pretendido nunca en ningún momento tener el control de la gestión de la Sociedad, como lo demuestra el hecho de que, teniendo el voto del 60 por 100, ha decidido en Junta General, por ejemplo, algo que podía haber hecho perfectamente, como es modificar el Consejo de Administración al que podía haber hecho llegar, con el 60 por 100, su destitución. Unicamente, ha pretendido, a través de una Comisión apoderada, velar por el buen fin de los fondos públicos aportados y tratar de apoyar en lo posible la realización del plan, evitando que voluntariamente se desviara de las previsiones. (PAUSA).

Con lo expuesto creo que queda suficientemente demostrado quién es el responsable real de la gestión de la compañía. Con lo que se debe contemplar al Gobierno de Navarra, únicamente, bajo el prisma principal de la aportación de unas ayudas contempladas en el plan de viabilidad y en los acuerdos que en su día se establecieron.

En cuanto a si éstas eran o no las idóneas, es preciso tener presente que, ante la grave situación en que se encontraba la compañía, al final del ejercicio del año 84, como ya se ha dicho, fue elaborado un plan de viabilidad a través del cual se presumía que razonablemente tendría posibilidades de relanzamiento con la aplicación de las medidas que en él se contemplaban y suponiendo que los parámetros fundamentales que componen la cuenta de explotación tuvieran, a lo largo de los años de duración del plan, el comportamiento esperado tras el minucioso análisis de los mismos que supuso la elaboración del plan y su posterior contrastación. Este plan de viabilidad fue en su momento aceptado como de posible realización por las partes implicadas, tanto accionistas como trabajadores que lo asumieron manifestando expresamente, como lo dicen los acuerdos, su disposición a soportar los sacrificios que requería la convicción de que era razonablemente factible. No obstante, parece oportuno volver a recordar, una vez más, que la Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis dice textualmente en su preámbulo: «Los poderes públicos no pueden ignorar la existencia de otras empresas afectadas de manera más profunda por la crisis hasta el punto de poner en peligro su propia subsistencia y que se hallan prácticamente incapacitadas para superar por sí mismas esta situación. —Sigo textualmente—. No cabe duda que la salida de la crisis es para estas empresas tarea dura y difícil, pero tampoco puede olvidarse que, al menos en alguna de ellas, dicha meta puede alcanzarse tras la aplicación de un plan de saneamiento y relanzamiento de aquellas empresas cuya viabilidad futura haya quedado patente tras la realización de las auditorías y diagnósticos técnicos pertinentes».

Como ya hemos mencionado, en el caso que nos ocupa existían auditorías y diagnósticos técnicos pertinentes que permitían considerar el futuro con viabilidad razonable, aunque dependiendo del comportamiento que se esperaba de los parámetros antes mencionados. Estos parámetros estaban en aquel plan minuciosamente analizados, en el plan de viabilidad, pero, como en todo proyecto, unos eran internos y, por tanto, relativamente fáciles de dirigir y otros eran externos y en los que la incidencia de la gestión era más difícil. De entre los externos, por citar algunos, podemos destacar la evo-

lución del mercado con sus productos, el comportamiento de la competencia, que yo creo que sí que es importante todo esto, contra lo que ha dicho aquí el señor Del Burgo, el comportamiento de la competencia ante los estímulos de dicha evolución, la posibilidad de acceso de nuevos competidores en este sector, el riesgo de las operaciones comerciales que se realizan o incluso las modas que hacen cambiar los propios diseños del producto. Todos estos y otros no mencionados pueden hacer que, según su evolución, un proyecto empresarial tenga éxito o fracase, o que incluso una realidad empresarial consolidada en un momento determinado quede gravemente afectada o pueda desaparecer. Si ésta es la fuerza de acción de todas estas variables, con empresas saneadas, mayor lo es, relativamente, con aquellas que parten de una situación delicada, de una situación de crisis. De ahí que, como se ha mencionado con anterioridad, la Ley 1/85 ya contempla en su preámbulo la posibilidad de que sólo sean algunas de las empresas acogidas a ella las que alcancen el objetivo deseado del éxito.

Si a la posibilidad de que alguna de estas variables pueda perjudicar los proyectos unimos que en este caso han sido varias de estas variables las que han incidido en sentido negativo y se han deteriorado en un plazo de tiempo muy breve y que las nuevas medidas adoptadas en la gestión y seguimiento diario no han tenido la respuesta esperada por seguir agravándose progresivamente las evoluciones negativas, se concluye en la situación actual de absoluto deterioro.

La anterior exposición viene al caso para tratar de clarificar la afirmación de que las medidas no eran las idóneas. Es muy fácil a hechos consumados hacer una afirmación de esta naturaleza, pero se olvida que entre la elaboración de un plan de viabilidad serio y contrastado y el deterioro actual, media un plazo de tiempo en el que se han sucedido una serie de hechos imprevisibles que lo han afectado negativamente y que, pese a los esfuerzos de los gestores de la compañía por tratar de corregir esa tendencia negativa por ser factores externos en lo que poco se puede influir, han concluido en la inviabilidad actual en estas condiciones.

No obstante y llegado este punto, creo de interés, como lo hice en Comisión, repasar un poco esta historia reciente de la empresa para que todos seamos conscientes de cuáles han sido las verdaderas causas de este deterioro.

Por una parte, como consecuencia de la propia puesta en marcha del plan de viabilidad que obligó a la reorganización de la empresa, unido a que se apuntaron ya síntomas de recesión en el mercado nacional y potenciada esta acción negativa con la decisión de romper las relaciones comerciales que existían con las empresas de Valencia que integraban el antiguo Grupo, ya que éstas entraron en situación de suspensión de pagos y no cumplieron sus compromisos. Las ventas también se resintieron gravemente, por lo que se realizó un gran esfuerzo de captación de nuevos mercados que fructificó, como ha dicho el señor Del Burgo, recordando mi intervención en Comisión, fundamentalmente en el Reino Unido, obteniendo en los últimos meses del año 85, importantes pedidos que permitieron recomponer la cifra anual de ventas.

Las gamas demandadas de productos, por los nuevos mercados, no permitían un precio de venta por unidad, superior al aplicado, pero, sin embargo, su costo era netamente más elevado al tener una componente de material y mano de obra directa superior proporcionalmente al producto demandado por el mercado nacional. Como consecuencia de esto, la cifra de ventas se recuperó pero el resultado final quedó deteriorado respecto a la previsión. Si a esto se añade la incidencia del costo de otros factores, como el mayor costo del transporte, la infrautilización de los medios de distribución nacional que concluyó en una reorganización de los mismos con el consiguiente costo añadido y la estructuración del mercado francés, que necesariamente se llevó a cabo ante la atomización y consiguiente pérdida de rentabilidad de dicho mercado. Finalmente el resultado fue netamente inferior al previsto.

El equipo gestor en ese momento consideró que estas reestructuraciones organizativas puestas en marcha en el año 85 dieran su fruto en los siguientes ejercicios. Así se afrontó el ejercicio del 86, con problemas de tesorería, con el mercado nacional en recesión, con un notable incremento de los impagos que hacen obligada la selección de las operaciones de venta y para culminar esta situación, con la constatación de que están accediendo al mercado competidores que pueden vender más barato por no tener que soportar sus ventas estructuras como la que en ese momento tenía esta compañía.

El mercado de exportación, al haber desmontado la red de distribución francesa, se limita a unas pocas ventas en el mercado checoslovaco y al recientemente incorporado, como he dicho, mercado del Reino Unido. Entre tanto se produce otro hecho inesperado, que yo creo que también hay que considerar, contra lo que ha dicho antes el señor Del Burgo, que precipita el deterioro de la empresa. Llegados los plazos de vencimiento de las principales operaciones de ventas hechas en el Reino Unido, resultan fallidas en su pago. En este momento, con la tesorería agotada y con los mercados tan deteriorados, los órganos gestores de la sociedad deciden la conveniencia de que una consultora externa, partiendo de esa situación real, elabore un estudio de empresa que permita sacar conclusiones sobre la viabilidad futura de la misma y plantee otras alternativas totales o parciales.

Como medida a corto plazo para subsistir hasta obtener las conclusiones anteriores se establece un sistema de mínimos que atiende fundamentalmente la tesorería de forma que ésta se genere al menos para hacer frente a las necesidades más perentorias. A primeros del segundo semestre del año 86 se recibe el estudio que en síntesis refleja la inviabilidad de la actual empresa por falta de mercado suficiente en las condiciones actuales, exceso de estructura; también detecta, imposibilidad de hacer frente a los pasivos, e inadecuación de la red de distribución. Como única situación o solución válida apunta la de adaptarse a la menor cuota de mercado, reduciendo la producción y ajustando la estructura, cambiar la cultura de la empresa, obtener financiación suficiente sin cargas, y prescindir, sobre todo haciendo mucho hincapié en esto, de los pasivos que agobian a la compañía. Este estudio ha sido minuciosamente analizado por las partes afectadas y contrastado en infinidad de ocasiones con los técnicos de mi Departamento, y conmigo mismo en alguna de ellas, en más de una de ellas, pudiendo, por tanto, afirmar, que hemos estado y seguimos estando, quiero hacer hincapié en esto, permanentemente dispuestos al diálogo con el fin de asesorar en todo lo preciso respecto a este estudio y la posible salida apuntada u otras que sean posibles para conseguir una situación definitiva de la compañía.

No obstante, y entrando en analizar las causas que se entiende pueden ser el origen del conflicto actual, debo afirmar que el Comité de Empresa, en un principio, únicamente demandó nuevas ayudas de acuerdo con la actual situación de la empresa.

Como sin duda recordarán, esta Ley exige para conceder las ayudas, como ya ha dicho el señor Del Burgo, que menciona la propia Ley, que la solicitud esté acompañada, y digo textualmente, de un informe-propuesta, de un plan de saneamiento y relanzamiento coherente y realista con cuya aplicación queda razonablemente demostrada la viabilidad futura. Igualmente en el preámbulo de la Ley menciona que «dicha meta pueda alcanzarse tras la aplicación de un plan de saneamiento y relanzamiento de aquellas empresas cuya viabilidad futura haya quedado patente tras la realización de auditorías y diagnósticos técnicos pertinentes». (PAUSA).

Efectuados recientemente los diagnósticos, las conclusiones son las ya comentadas de que la cifra posible de negocio no es suficiente ni aun ajustada a la estructura para sacar adelante la empresa con el enorme pasivo que arrastra en este momento, por lo que, siendo tan clara la inviabilidad en las condiciones actuales, no es posible volver a contemplar la concesión de nuevas ayudas con arreglo al texto legal, cuando el proyecto desembocaría inexorablemente en un nuevo fracaso.

Por otra parte y poniendo en práctica las normas más elementales de buena administración, mucho más tratándose de fondos públicos, algo que también menciona el señor Del Burgo en su interpelación, es preciso garantizar las aportaciones que se realizan, lo que ya no sería posible dado que la totalidad de los inmuebles, instalaciones y maquinaria que posee esta empresa en este momento se hallan ya hipotecados por la Comunidad Foral como garantía de las ayudas concedidas en su día.

Ante esta respuesta por parte de mi Departamento, el Comité de Empresa optó por reivindicar para la misma compañía la tutela o la capitalización por parte del Gobierno de Navarra. Este planteamiento no ha sido aceptado por cuanto que la Ley Foral 1/85 no contempla esta posibilidad y al margen de la misma han sido muchas las veces que se ha manifestado ya la voluntad del Gobierno de no capitalizar las empresas acogidas a esta Ley.

Entrando en el contenido más sustantivo de la interpelación y en consonancia con todo lo expuesto, debo manifestar que no es el Gobierno de Navarra quien debe imponer ninguna medida respecto a la compañía. Las posibles medidas que deben tomarse es una cuestión que debe ser, en principio, discutida entre las partes, es decir, empresario y trabajadores. No obstante ello, y como ya es notorio, el Gobierno de Navarra estaría y está en condiciones de apoyar algún proyecto empresarial que resultara razonablemente viable, siempre que no se trate del proyecto actual que ha quedado claramente demostrado como inviable.

El nuevo proyecto, entendemos, debería nacer con una estructura bien dimensionada, con una nueva filosofía de empresa y con el pasivo propio del inicio de una actividad, debiendo intentarse la consecución, y se puede conseguir con ayudas, también, del Gobierno de Navarra, la consecución de los mayores recursos propios posibles a fin de tener la mínima carga financiera. Todas estas premisas deseables sólo son alcanzables, entendemos nosotros, a partir de la situación actual, mediante la transformación en una empresa de trabajo asociado que permita aligerar los pasivos actuales, disponer además de liquidez inmediata circulante por los recursos que podían conseguir los propios socios de todas las administraciones y acomodar la estructura a las nuevas necesidades.

He de decir que, al hilo de lo que comentaba el señor Del Burgo, ha habido diálogo, estamos dispuestos a que tengamos todo el diálogo que los trabajadores crean que es necesario, pero en honor de la verdad debo decir que el Comité de Empresa de Industrias Mocholí nunca ha querido saber ningún detalle de cómo y con qué recursos se configuraría la sociedad anónima laboral, siempre, hasta este momento por lo menos, han sintonizado en la onda de la tutela o capitalización por parte del Gobierno. Sin embargo, también en honor a la verdad he de decir que se están manteniendo conversaciones con un grupo de seis trabajadores que, según testifican ellos...

(SE OYE UNA VOZ AL FONDO PROCEDENTE DEL PALCO DE INVITADOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señores invitados, señores invitados, guarden silencio, si no tendré que desalojar la tribuna de invitados.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Aragón Elizalde): *...que, según testifican ellos, le respaldan cien firmas.*

Por ello y como manifestación final, quiero añadir que si se presenta ante mi Departamento un nuevo proyecto, distinto del actual, y que se adecúe a lo dicho hasta ahora, será acogido, el mismo, de forma inmediata, y una vez analizado, se le aplicarán las medidas de apoyo que, previstas y demandadas en dicho proyecto, contemple la normativa en vigor para tal tipo de situaciones.

No quiero terminar mi intervención sin poner de manifiesto, una vez más, que el Gobierno, a través del Departamento de Industria, se encuentra, como así ha sido siempre, a la completa disposición de los trabajadores para cuantas consultas, negociaciones y apoyo razonable precisen, encaminados a la consecución del mejor fin que sea posible para esta empresa. Disposición que reiteradamente ha sido manifestada y que aprovecho esta tribuna para manifestarla otra vez, a los efectos en el entendimiento de que será a través de un diálogo positivo como se pueda llegar al objetivo final de sacar adelante el nuevo proyecto empresarial. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, si lo desea, señor Del Burgo. Por un tiempo de cinco minutos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señorías, yo lamento que el señor Consejero haya expresado su extrañeza respecto a mi actitud en defensa de los trabajadores, cuando, según él, en otros momentos históricos yo no he mantenido la misma actuación o la misma actitud. Ha hecho referencia a unos supuestos profesionales que no llego a alcanzar, porque, en cualquier caso, en tales supuestos uno actúa de mero letrado en virtud de un encargo profesional. Y sí tengo que recordar que las tres suspensiones de pagos, que profesionalmente he llevado, siempre he procurado el mayor beneficio para los trabajadores dentro de una situación en la que uno* (SE OYEN VOCES EN LA SALA) *no es más que mero letrado de una suspensión de pagos provocada por una gestión empresarial totalmente ajena a su actividad. O sea, que las risas sobran, señor Boulandier.*

Y en cuanto a la imputación, que sí me parece más grave, hecha por un Consejero del Gobierno, atribuyéndome que, en marzo del 84, en mi calidad de Presidente les dije a los trabajadores de Mocholí que la solución era el FOGASA, eso, señor Consejero, es un golpe bajo, verdaderamente incomprensible por parte de usted. Y le voy a contestar con sus propias manifestaciones. En esta carta del 14 de marzo del 87, dice, «el Gobierno de Navarra toma posesión en el mes de mayo del año 84», y la atribución que a mí me hace es de marzo del 84. Estábamos en vísperas de nuestro cese definitivo al frente de la Diputación, pero añade: «Por aquellas fechas el Gobierno de Navarra no tenía instrumentos legales de ningún tipo para acudir a esa clase de situaciones empresariales». Señor Aragón, no tenía ningún tipo de instrumentos legales para acudir a esa clase de situaciones empresariales, de manera que es radicalmente falso que yo hubiera dado, en definitivas cuentas, con la puerta en las narices a los trabajadores de Mocholí.

Pero toda la intervención del Consejero y su misma conclusión final es la de decir que el Gobierno de Navarra aquí no tiene ni arte ni parte. Y las últimas palabras del Consejero son verdaderamente, a mí me parece, incomprensibles, dichas por el señor Consejero de Industria. Si se presenta ante mi Departamento un nuevo proyecto, será acogido, etcétera, etcétera. Pero ¡cómo si se presenta ante mi Departamento un nuevo proyecto, señor Consejero de Industria! Usted tiene la responsabilidad de la gestión de esta empresa en estos momentos, usted tiene comprometidos cientos de millones de la Hacienda de Navarra, en estos momentos, usted tiene instrumentos jurídicos a su alcance para tomas las decisiones precisas y sin su decisión y sin su acuerdo no se puede hacer absolutamente nada en Industrias Mocholí en este momento. ¡Cómo se puede decir, si se me presenta algún proyecto entonces lo estudiaré con todo calor! Usted es el que tiene que buscar la solución.

La Comisión Ejecutiva está compuesta de siete miembros, cuatro a designar por el Gobierno de Navarra, dos por los trabajadores y uno por los actuales accionistas. La Comisión Ejecutiva tiene todas las facultades que los Estatutos conceden al Consejo de Administración, excepto las indelegables. Y respecto a las indelegables, el Consejo de Administración tiene el compromiso irrevocable de ejercitarlas de conformidad con las instrucciones que al efecto le señale la Comisión Ejecutiva. Por lo tanto, no se puede decir que es el propio Consejo de Administración que permanece, el que debe ejercer las competencias que con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas le corresponden, porque esas competencias han sido íntegramente traspasadas a la Comisión Ejecutiva. Y el Consejo de Administración está obligado por ese compromiso a seguir todas y cada una de las recomendaciones o directrices o acuerdos de la Comisión Ejecutiva. Es así, señor Consejero.

¿Por qué, además, se constituyó la Comisión Ejecutiva?, ¿para qué se forma una Comisión Ejecutiva con cuatro miembros de los siete, nombrados por el Gobierno de Navarra? Pues muy sencillo, porque el Gobierno de Navarra tiene interés

en que el plan de viabilidad se ejecute correctamente, porque tiene interés en asegurar las garantías de la concesión de cuantiosos avales y subvenciones que hace que el Gobierno tenga que adoptar para garantizar los intereses propios de la Hacienda de Navarra. Por eso se nombra una Comisión Ejecutiva en la que hay cuatro miembros, y su Presidente, además, es hombre de confianza de la propia Administración Foral, nombrados por el Consejero de Industria o el Gobierno de Navarra.

Y se ha negado aquí, cuando yo he hablado de que Mocholí es el modelo socialista para salir de la crisis, que eso es lo que se dijo como consecuencia de una visita que realizó el señor Consejero y el señor Presidente del Gobierno a la empresa, pero es que yo no me invento las cosas, señor Aragón, yo no le he atribuido que usted o el señor Presidente del Gobierno manifestaran esa afirmación; yo lo que he dicho es que se transmitió a la opinión pública, por una información facilitada por la propia UGT, que ésa era, y en el «Navarra Hoy» viene hasta entrecomillado, que puede constituir «el modelo socialista para salir de la crisis», «es el modelo de cogestión que nosotros defendemos», «valora positivamente la actitud de la Diputación», etcétera, etcétera.

Y en otro medio de comunicación, el Diario de Navarra concretamente, cuando se hace referencia a esta visita del Presidente a la factoría Mocholí, se dice que eso fue la presentación en sociedad de lo que puede considerarse un modelo de la política industrial diseñada por el PSOE en Navarra. Y que ese diseño tiene, entre otras cosas, dos puntos fundamentales: una garantía patrimonial de las ayudas concedidas y un plan de viabilidad puesto en práctica por personas de confianza de la Diputación. «En el caso que nos ocupa, se ha creado una especie de superestructura directiva, sobre los órganos ordinarios de una sociedad anónima en la que aparece una nueva clase de empresarios que trabajan por cuenta de la Administración pública», eso se dijo entonces, y, por consiguiente, en estos momentos hay que concluir que todas aquellas expectativas quedaron frustradas. Porque las apelaciones a la competitividad, a los mercados, al diseño, no se sostienen, señor Aragón, no se sostienen, porque un plan de viabilidad, precisamente, tiene por objeto prever lo que va a pasar, prever cómo va a evolucionar el mercado, prever cómo se van a comportar los competidores, porque si no no hay plan de viabilidad que resista; todos los planes de viabilidad serían absolutamente ficticios porque, naturalmente, todos hablan de previsiones.

Las previsiones de este plan de viabilidad, que no se cumplieron, demuestran por sí solas, no cabe duda, que era un plan de viabilidad no suficientemente contrastado. Y, en cualquier caso, no fue un plan de viabilidad suficientemente controlado, porque habrá que analizar cuántas veces se reunió la Comisión Ejecutiva, si esa Comisión Ejecutiva era realmente la idónea para llevar a cabo esa gestión, si la dirección nombrada por esa Comisión Ejecutiva de repente desaparece sin dejar rastro de su actuación, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero a mí, y con eso termino, señor Presidente, lo que más me duele es que en estos momentos el señor Aragón no haya aprovechado la oportunidad para tranquilizar a los trabajadores de Industrias Mocholí. Y la forma de tranquilizar a los trabajadores de Industrias Mocholí no es decir: estamos dispuestos a que se cree una sociedad anónima laboral para desarrollar un proyecto empresarial con una estructura bien dimensionada, con un pasivo con el mínimo de cargas financieras. Concrete, señor Aragón, ofrezca un verdadero plan de salida de esta crisis empresarial. Ofrezca a los trabajadores cómo se va a hacer esa sociedad anónima laboral. Ofrezca qué indemnizaciones se van a pagar, en qué forma se pueden completar, si es que se puede, las indemnizaciones del Fondo de Garantía Salarial. En qué forma el trabajador que se queda en la sociedad anónima laboral va a embarcarse en un proyecto empresarial en el que compromete las indemnizaciones que pueda recibir del Fondo de Garantía Salarial. Todas estas cuestiones son las que hay que resolver, y no decir, si se presenta ante mi Departamento un nuevo proyecto, lo acogeremos con todo calor, ésa no es esa la misión, en este caso, del Departamento de Industria. Eso sería cierto en una empresa individual o colectiva que realmente nada tuviera que ver con la Administración, pero no en este caso, donde la Administración está íntimamente comprometida en su gestión y en su desarrollo.

Señor Presidente, por todas estas razones, nosotros presentamos esta interpelación, en la esperanza de que se buscara una solución adecuada. La verdad es que en estos momentos no existe ninguna posibilidad de presentar una moción como consecuencia de una interpelación. Nosotros presentamos esta interpelación pensando, precisamente, en que este Parlamento pudiera tomar alguna decisión, y además recuerdo unas palabras del Consejero en la Comisión, que parecían alumbrar una posible solución por esta vía. Yo recuerdo que el señor Consejero dijo que, si era voluntad de este Parlamento, se podría tratar de llegar a alguna solución compensatoria. Como no hay Diario de Sesiones de las Comisiones, no tengo seguridad de que fuera exactamente así como lo dijo. Por eso nosotros presentamos una interpelación, con la esperanza de que pudiera hacerse una moción en la que se le facultase al Gobierno de Navarra para adoptar algún tipo de decisiones, si, efectivamente, es indispensable que se adopten. Yo creo que hay soluciones jurídicas para que la sociedad anónima laboral pueda iniciar su actividad con los activos en su plenitud, entregados a esa sociedad, y con garantías plenas para los trabajadores. Pero a mí, como representante de un grupo político, no me

corresponde el diseñar esa política de futuro. Si yo tuviera esa responsabilidad, señor Aragón, tenga la seguridad, y esto no es electoralismo, de que no estaríamos ya con casi dos meses de huelga. (MURMULLOS). *Y muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Lamento que siempre se me despida por los socialistas con muestras de desagrado, cuando se trata de cuestiones, que yo comprendo que les afectan, porque hasta ahora el Partido Socialista parece que tiene el monopolio o parece tener o quiere tener el monopolio de defensa de la clase trabajadora. Pues bien, a la clase trabajadora la defendemos muchos, no solamente los socialistas. Que quede bien claro....* (APLAUSOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Vuelvo a insistir que los señores invitados se abstengan, en absoluto, de expresiones de cualquier tipo. Si no me veré obligado a suspender la sesión y desalojar a los mismos. Adelante, señor Aragón. Usted tiene también derecho a réplica.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Aragón Elizalde): *Señor Presidente, señorías, muy brevemente para contestar a algunas cosas que ha manifestado aquí el señor Del Burgo.*

En primer lugar, ha sacado algunas conclusiones, en el sentido de que los planes de viabilidad, si no prevén todas las cosas que luego las variables demuestran, por su fracaso, que no se han ajustado a los planes, es que son malos planes, es que no se han hecho con rigor. Mire usted, señor Del Burgo, eso puede ser, pero desde luego no me negará usted que importantes grupos empresariales, que se juegan su dinero, hacen planes que luego no pueden cumplir. Hace una semana, aproximadamente, tuve ocasión de asistir a una comida con una multinacional del automóvil que se le han desviado las pérdidas al doble de lo previsto, por ejemplo. Y se están jugando muchos miles de millones de pesetas.

Ha dicho el señor Del Burgo que en marzo del 84 no tenía instrumentos. Me tendrá que contestar cómo capitalizaron ustedes las deudas en SAFEL, o dieron un aval de 650 millones en PIHER. Yendo al Parlamento. Luego los instrumentos se pueden hacer, si no se tienen. Es cierto que no tenían un marco ordinario, como tiene ahora esta Administración por decisión de este Gobierno, pero por vía extraordinaria ustedes en ésa y en alguna otra empresa han hecho cosas mucho más difíciles que las que hacemos aquí nosotros.

He de decirle para su tranquilidad, señor Del Burgo, que los fondos públicos están perfectamente garantizados y tasados con garantía hipotecaria que usted conoce perfectamente. Desde luego, también le diré, señor Del Burgo, que yo he ofrecido, en base a todos los instrumentos legales que hay en este momento, solución a los trabajadores. Yo ya sé que ésa no es la solución que más les agrada, pero les he hablado. Mire usted, les he hablado del circulante que podían aportar a esa empresa con ayudas de la Administración Central y de la Autonómica, les he hablado de que pueden seguir desarrollando su actividad con los activos que tiene en prenda o que tiene como garantía la Administración con una cuota simbólica, si es que la aguanta el plan de viabilidad, y si no ya llegaremos a un acuerdo, incluso con una opción de compra de esos activos prioritariamente a ellos. Esto también se lo he dicho. Y les he dicho que la sociedad anónima laboral no era un invento ni ganas de fastidiar a nadie, porque tengo, por lo menos, tanta sensibilidad como usted en el mundo de los trabajadores. Simplemente porque era una fórmula jurídica que permitía aligerar considerablemente el pasivo de la compañía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aragón. Conforme a lo establecido en el artículo 179.2, pueden hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, excepto el Popular, claro, para fijar su posición. ¿Señorías que desean intervenir? Señor Gorricho, señor Gurrea, señor Monge, me parece, y señor Cabasés. Señor Gorricho.* (PAUSA). *Por un tiempo de cinco minutos.*

SR. GORRICHO MORENO: *Señor Presidente, señorías, la referencia al modelo socialista para salir de la crisis es una referencia a la Ley Foral de empresas en crisis y su aplicación práctica iniciada con Industrias Mocholí, y no a la situación actual de la empresa.*

El modelo en otros casos se ha demostrado válido, y en ningún caso, evidentemente, se puede achacar al Gobierno de Navarra y sí a la evolución de diversos factores coyunturales sumamente negativos. Su referencia, señor Del Burgo, a la UGT, está totalmente fuera de lugar, tanto más cuanto que la UGT como organización sindical aquí no está oficialmente representada y que entre los trabajadores de esta empresa, también hay afiliados y compañeros a la misma. Usted, señor Del Burgo, no tiene la suficiente credibilidad entre los trabajadores como para presentarse aquí, demagógicamente, como defensor de los mismos. Está usted pidiendo responsabilidades políticas y habla de que no quiere ser acusado de electoralismo, cuando usted en su día no ofreció ningún tipo de soluciones, como ha quedado aquí manifestado anteriormente, cuando tuvo responsabilidades de Gobierno. Cuando un plan de viabilidad fracasa por la evolución de los acontecimientos no se puede achacar la responsabilidad a quien como el Gobierno de

Navarra no es sino mero garante del buen destino de los fondos públicos concedidos al amparo de la aplicación de una Ley y, por otra parte, usufructuario de las acciones. Buen destino, que nadie ha puesto en duda aquí y que pese a todo no ha sido suficiente para sacar a flote la empresa.

Industrias Mocholí era hasta hace unos pocos años un Grupo empresarial valenciano con varias factorías en Valencia y una en Navarra, con una producción de muebles totalmente integrada entre las diversas fábricas del Grupo. Esta empresa entra en un período de crisis que supuso la desaparición de las fábricas de Valencia y la caída consiguiente de la fábrica de Noáin. El Gobierno de Navarra estableció un marco al que pudieran acogerse aquellas empresas que se encontrasen en situación crítica, y este marco fue concretado con la aprobación por este Parlamento de la Ley Foral de ayudas a las empresas en crisis. La factoría de Noáin de Industrias Mocholí pudo en su momento acogerse a esta Ley y beneficiarse de las ayudas previstas en la misma, en un intento de reflotamiento de la fábrica. El cumplimiento de los requisitos de la Ley Foral de ayudas a empresas en crisis pasaba por la elaboración, aprobación y aceptación por todos de un plan de viabilidad que estableciese las líneas maestras por las que debieran pasar las decisiones que avocasen finalmente al reflotamiento de la fábrica.

El plan de viabilidad fue aceptado y aprobado y se puso en marcha, pero todo un conjunto de factores coyunturales se han dado la mano para hacer inviables los objetivos previstos en el plan de viabilidad. La situación del mercado en constante recesión, los problemas de impagados con la clientela, la caída de las exportaciones, nos han llevado a la situación actual de práctica quiebra de la empresa.

No, en último lugar, habría que destacar los esfuerzos realizados por los trabajadores para sacar adelante la empresa. Esfuerzos que se han demostrado desgraciadamente insuficientes para atenuar los malos resultados obtenidos por la empresa en los últimos ejercicios.

Nuestro Grupo, el Partido Socialista, considera que en el momento presente hay que buscar soluciones alternativas que deben pasar por el estudio en profundidad del mercado y de los productos. Y en consecuencia con todo ello, proceder al redimisionamiento adecuado de la plantilla para conseguir la estrictamente necesaria. La solución final, sea bajo la fórmula sociedad anónima laboral u otra fórmula cualquiera, requerirá en todo caso la máxima rigurosidad y profesionalidad y una discusión a fondo de las posibles salidas a la actual situación para que la nueva empresa que en su caso pudiera crearse pueda salir adelante y no tenga de entrada pesadas cargas que hagan inviable su funcionamiento.

La nueva empresa debería contar con todas las ayudas posibles del Gobierno de Navarra que permitan las mejores condiciones de partida al inicio de sus actividades.

Y finalmente, al conjunto de los trabajadores excedentes, habrá que ofrecerles las posibles fórmulas pactadas para conseguir una salida lo menos traumática que se pueda.

Responsabilidad de todos, Comité de Empresa, trabajadores, Gobierno de Navarra, será establecer fórmulas que permitan alcanzar las soluciones que se apuntan, que todos deseamos para que esta empresa y sus trabajadores, a sabiendas de que todos deberán ceder algo en aras de alcanzar esa solución factible sin demagogias ni electoralismos. Señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gorricho. Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, el turno es de explicación de la posición de mi Grupo Parlamentario, y tengo que empezar diciendo que la posición de mi Grupo se manifestó con absoluta claridad en la comparecencia que hizo el señor Consejero en la Comisión correspondiente, hace, pues, posiblemente, semana y media. Y debo lamentar que en ese período de semana y media el señor Consejero se haya limitado a explicar exactamente lo mismo que explicó en Comisión, a hacer las mismas afirmaciones y, en definitiva, a presentar como salida a la crisis, a esta segunda crisis de la empresa Mocholi o Mocholí, la que nos ofreció en aquel momento. Y les aseguro, señor Presidente y señorías, que yo esperaba esta comparecencia y mi Grupo la consideraba interesante por la oportunidad que debiera haber sido para poder encarar al Presidente del Gobierno, que es el auténtico responsable de la gestión del Gobierno de Navarra, posibilidad que queda frustrada desde el momento en que el señor Presidente no ha acudido a esta sesión de la Cámara, sin que sepamos si más altos deberes de representación excusan suficientemente el que no esté en la Cámara. No voy a pedir la misma responsabilidad al señor Ancízar, también ausente de esta Cámara, porque realmente no está aquí como Secretario de la UGT, sino como Parlamentario. Pero sí que tengo que poner en evidencia esa concordancia en cuanto a la ausencia hoy, aquí, en esta Cámara, para contraponerla con la presencia de ambos, y también con un palco mucho más afecto a la posición del Gobierno, aquel día que estábamos aprobando creo que las ayudas a PIHER, si mal no recuerdo.* (PAUSA.)

Aquí se está tratando de discutir algo que mi Grupo tiene clarísimo. Hay aquí un tira y afloja sobre si el Gobierno está comprometido o no con la mala gestión, el mal resultado de la gestión de Mocholí en los últimos dos años y medio. Y para nosotros es muy claro que hay un compromiso jurídico y no sólo de facto, desde el momento en

que es la Administración, señor Consejero, la que nombra cuatro representantes que son la mayoría de esa Comisión Ejecutiva que es una truculenta modificación de las funciones de un Consejo de Administración. Y digo truculenta en el doble sentido, porque realmente convierte al Consejo de Administración, jurídicamente por supuesto, en una marioneta de lo que decida esa Comisión Ejecutiva. La responsabilidad la tiene la Administración, y en este caso el Gobierno de Navarra, desde el momento en que es responsable de la designación de los cuatro miembros que van a ser la mayoría en la Comisión Ejecutiva.

Yo no le achaco que sea por ignorancia, por desconocimiento, el resultado final de fracaso de un plan de viabilidad. Porque a ese fracaso está arriesgado cualquiera que emprenda un negocio. Y hay casos de gente que arriesga su dinero —no en esta ocasión, que éste es el dinero público el que se ha arriesgado—, arriesga su propio dinero y también fracasa. Yo lo que estoy es insistiendo, como insistí en la Comisión, de que le estoy haciendo responsable de no darle salida adecuada a este momento de crisis, a una huelga que ya dura dos meses, a un encierro peligrosísimo en cuanto al clima social que está creando. De eso sí le tengo que hacer responsable, porque si sigue teniendo cuatro representantes la Administración en esa Comisión Ejecutiva y no son capaces de explicar a los trabajadores las bondades de esa sociedad anónima laboral, del proyecto empresarial que se puede emprender, hay que destituirlos y hay que designar unos representantes que realmente sepan expresar y presentar a los trabajadores cuál es la bondad de ese proyecto. En cualquier caso, aprovecho la oportunidad para pedirle al señor Consejero que, si lo tiene a bien, nos haga llegar ese estudio de viabilidad de esa sociedad anónima laboral para que también podamos compartir —que no nos vamos de la Cámara porque éste sea el último Pleno que se celebre—, para poder compartir las vías de solución de ese proyecto. Porque estamos dispuestos a asumir esas responsabilidades también.

Es obligación de los representantes de la Administración en ese Comité Ejecutivo o Comisión Ejecutiva informar con absoluta claridad de cuál es el alcance y cuáles son las posibilidades de esa sociedad anónima laboral. ¿Cuál es el objeto social?, ¿qué van a producir?, ¿en qué condiciones?, etcétera, etcétera. Y si esos representantes no sirven para transmitir esa información, habrá que cambiarlos. Y si su señoría, y el Gobierno del que usted forma parte, no cambia esa representación, se está haciendo responsable de un impasse, de un bloqueo de la posibilidad de solucionar un conflicto que tenemos en la calle y que no conviene, de ninguna manera, que se produzca en momentos preelectorales.

De la misma forma tengo que decir, señor Consejero, señor Presidente y señorías, que es responsabilidad del Gobierno, a través de los cuatro representantes que tiene la Comisión Ejecutiva, dar garantías suficientes a los trabajadores que voluntariamente quieren rescindir su contrato con Mocholi o Mocholí, y que al parecer pueden ser entre 100 y 150, dar garantías de que van a cobrar la indemnización por la baja voluntaria de que se habla.

Sí, señor Consejero, yo le comprendo que usted haga señas con la mano, pero es que no se fían y alguna garantía habrá que dar y habrá que comprometer, si es necesario, la palabra del Gobierno de Navarra, en que se van a poner los medios y los instrumentos adecuados para que la gente que voluntariamente quiera desbloquear la situación, pidiendo la baja voluntaria, va a cobrar esas indemnizaciones que se ha hablado de 1.800.000 pesetas, pero que alguna vez he entendido al señor Consejero que podía actuarse con generosidad para desbloquear esa situación. Porque el problema está en dos partes. Una parte, que ha rechazado en una asamblea el plan de viabilidad de esa SAL, de esa sociedad anónima laboral en un momento determinado; sólo 5 votos a favor en una asamblea, pero posiblemente con insuficiente información, porque no se han entregado esos documentos con la suficiente preparación, con la suficiente diligencia. Hoy es posible que la mayoría de esa asamblea estuviera dispuesta a reconsiderar su posición, si se ofrece una información adecuada sobre cuál es el futuro de esa sociedad anónima laboral, en qué condiciones y con qué garantías, por parte de la Administración, puede desarrollar su objeto social. No tratemos de escapar de un compromiso sin poner otro compromiso. Los trabajadores temen que la Diputación quiera desengancharse de un compromiso y les mande una sociedad anónima laboral sin ningún compromiso. Yo creo, y así lo he entendido siempre, que, cuando los trabajadores están pidiendo la tutela, quieren no sólo o no precisamente que la Diputación nombre funcionarios a los trabajadores de Mocholí, sino que las garantías que tenían de que la Diputación estaba, planeaba detrás de esa Comisión Ejecutiva de Mocholí, la sigan teniendo cuando esa empresa se haya transformado en una empresa sociedad anónima laboral. Ese es, así lo entiendo yo, señor Consejero, que es ese régimen de tutela, entre comillas, que el trabajador de Mocholí quiere para no arriesgar ¿qué?; para no arriesgar hasta su indemnización y hasta su seguro de desempleo, que puede ser un total de 3 millones de pesetas, a lo mejor, con unos técnicos elegidos por la Administración, con tan mala fortuna como los que por lo visto tuvo en el momento de elegir los hombres que llevaron el proyecto de Mocholí con el plan Teot o con el plan que se ha hecho después.

Señor Presidente, éste es el momento de darle una solución positiva; no podemos presentar una moción, pero acepte, señor Consejero, la moción «in voce» que le estoy planteando en este momento. Garantice la posibilidad de cobrar esa indemnización, garantícela, busque medios, a través de una Caja de Ahorros, a través del procedimiento más conveniente, y usted tendrá, en primer lugar, la posibilidad de desbloquear esa situación de 300 trabajadores, porque le quedarán la mitad con el problema de la sociedad anónima laboral. Haga usted la información adecuada, y yo estoy seguro que los trabajadores no quieren seguir dos meses más en huelga o un mes más encerrados. Yo creo que, en definitiva, están esperando no tener que volver a trabajar con la cabeza gacha, sino con la sensación de haber contribuido a que la Diputación asuma el mismo compromiso en la sociedad anónima laboral que el que tenía en Mocholí. Yo creo que ésa es la salida, señor Presidente, y mi obligación aquí era repetir lo que ya dije en Comisión y, desde luego, lamentar que desde esta tribuna alguien haya calificado de demagógica la intervención de todo un Parlamentario cuando está hablando de un problema que afecta a gente que vive en nuestra Comunidad Foral. Cuando un Parlamentario trata un problema de una parte del pueblo navarro al que representa nunca puede ser tachado de demagógico. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Monge, tiene la palabra.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, yo creo que, antes de entrar en el tema que nos ocupa, no vendría mal hacer una pequeña reseña de ese momento específico y actual por el que atraviesa la sociedad española, y de una manera concreta en los ámbitos laborales. Nadie puede negar que existe hoy día un claro clima de tensión que, a mi juicio, viene determinado por las siguientes circunstancias. En primer lugar, por las expectativas generadas e incumplidas por algunos. En segundo lugar, por los beneficios de ciertas entidades bancarias y de algunas empresas, beneficios curiosa y paradójicamente aireados a bombo y platillo por partidos de derecha en los que militan notables representantes de la banca. En tercer lugar, por qué no decirlo, la estrategia de ciertas organizaciones que sólo buscan la destrucción del sistema. Y por último, permítanme ustedes, que este Parlamentario, que no es aficionado como otros a adornar sus discursos con citas, formule una, y me viene a la memoria, por cierto, alguna que viene como anillo al dedo, que nos expuso aquí con gran autoridad determinado Parlamentario, al indicarnos y enseñarnos que en política no se puede ser ni mamífero ni ave, ni siquiera murciélago, sino que había que ser reptil, cosa que yo, desde luego, no asumo porque, aparte de que moverse arrastrando el vientre por el suelo me parece que debe ser muy incómodo, no estoy dispuesto en mi vida política a escurrir el bulto reptando.*

Cita, digo, que voy a hacer; alguien ha dicho que en los temas sociales, a veces, la forma es más importante que el fondo. Y aquí estamos, tal vez, en uno de esos supuestos. Porque nadie puede ignorar que las declaraciones excesivamente duras y descarnadas de algunos responsables del Gobierno, en un mundo tan sumamente sensible, como es el mundo laboral, olvidando que el descontento, la conflictividad y hasta la huelga no pueden cortarse con argumentos netamente económicos, marginando los ingredientes sociales, como no puede prohibirse la gripe por decreto, tampoco con esas declaraciones se evitan los problemas sociales que hoy padecemos.

Y dentro de este contexto general, nos vemos hoy obligados, el día del cierre de esta sacrosanta institución, a analizar un tema candente, un tema que está en carne viva, por mor de una interpelación cuyo autor confiesa que lamenta que, precisamente, sea en este momento cuando haya que verla. Pero, señores míos, la historia es el relato objetivo de los hechos y es terca y contumaz en esa exposición, y esa historia dirá que, a pesar de la intencionalidad del interpelante, esta moción se ve en vísperas de elecciones. Alguna otra pregunta sobre el caso se ve también en vísperas de elecciones, y hay también una parte de la historia que dirá que hace ya más de año y medio una moción de este Grupo requirió al Gobierno a que explicara desde esta tribuna cuál era la situación de las empresas por él regentadas, lo que obligó al señor Consejero a exponer cuál era esa situación y entre ellas la de Mocholí. Y ese Grupo fue el nuestro y a partir de ahí todas estas inquietudes que hoy derrochamos todos es cuando debimos ponerlas en práctica, sin esperar a que las cosas hubieran llegado al cauce a que han llegado.

Y entremos ya en el asunto que nos ocupa. Mocholí fue una empresa en tiempos boyante, uno de los puntales de la industria maderera de Navarra, que llegó a ocupar más de 500 trabajadores. Y en un momento dado entra en crisis, crisis seria, amplia y profunda, y el Gobierno socialista de Navarra de forma voluntaria y sin que nadie le obligara decide asumir esa crisis. Y con esa asunción el Gobierno adquiere dos compromisos fundamentales. El primero, el de comprometer, valga la redundancia, los fondos públicos, y en segundo lugar, compromete, y esto es tremendamente importante, compromete su credibilidad, y porque compromete su credibilidad, genera expectativas e ilusiones en un colectivo de trabajadores que animados por esas expectativas no dudan en asumir una alta cota de sacrificios que llega hasta la rescisión de treinta o cuarenta contratos. Y en aquella intervención propiciada por mi Grupo, ya el

señor Consejero nos expuso que el plan de viabilidad que parecía muy bueno se había trocado en menos bueno, había tenido una serie de fallos y eran necesarios nuevos retoques y, por lo tanto, nuevos sacrificios de los trabajadores.

Y después de una cadena interminable en la que desde el Gobierno se dice que hay información y desde las instancias laborales se dice que no la hay, es lo cierto que estamos en una situación de tensión, también paradójicamente jaleada por grupos políticos que en su programa ideológico tienen un principio de respeto al orden público. Principio que no dudan en saltarse a la torera si se trata de ayudar con pancartas a que alguien, motivado por una muy comprensible y humana razón y porque está con el agua al cuello, encuentra como única vía de escape el apelar a esos procedimientos. (PAUSA.)

Señores del Gobierno, ustedes saben que mi Grupo nunca fue partidario de que ustedes asumieran el papel de empresarios. Y por dos razones fundamentales. La primera, porque no es papel del Gobierno el ejercer de empresario; y la segunda, porque estas actuaciones son siempre discriminatorias; todos los Gobiernos que optan por esa vía acaban cometiendo la mayor discriminación que la historia laboral del país conoce. Se afrontan los problemas de crisis en las grandes empresas y se olvida ese goteo constante del tallercito y la empresa pequeña de cuatro o cinco, que sumados en su totalidad rebasan con mucho los puestos de trabajo de esas otras grandes, que sí se atienden por un prurito de evitarse problemas sociales o problemas en la calle. Bien es cierto, no obstante, que nosotros siempre hemos apoyado al Gobierno para que suministre ayudas en aquellas empresas que demuestran de una forma fehaciente su viabilidad a fin de que en su momento sean reprivatizadas; son palabras que les tienen que sonar a ustedes a muy oídas.

Señores del Gobierno, en el ocaso de mi vida política me cuidaré muy bien de darles a ustedes ningún consejo, pero, si yo estuviera sentado ahí, en este tema de Mocholí yo sería, en primer lugar, serio, y serio quiere decir que elaboraría no uno ni dos, sino todos los planes de viabilidad que fueran necesarios para llegar a una conclusión cierta de si esa empresa es viable o no. Y si esos estudios dicen que la empresa es viable, adelante con ella, con generosidad y con flexibilidad, huyendo de legalismos, y si el marco de esta ley no me permite tengo que apelar a medidas de otro tipo, interpreten ustedes la ley con un criterio flexible, y si la empresa es viable, adelante. Pero con la misma naturalidad les digo a ustedes y a los que no son ustedes, que también me están oyendo, que si la empresa no es viable, yo Gobierno sería valiente y liquidaría la empresa; recalco, liquidaría la empresa; no liquidaría a los trabajadores, que son el principal capital humano de la empresa; porque con los trabajadores, el Gobierno, y yo, si lo fuera, sería generoso, flexible y dialogante. Dialogante, porque digan ustedes lo que quieran, éste es el momento en que trabajadores de Mocholí me han dicho que no saben qué es lo que va a pasar, que se habla de una sociedad anónima laboral, que se habla de otro plan de viabilidad y que no saben. Y yo, señor Consejero, le creo cuando me dice que usted informa, pero también les creo a ellos cuando dicen que no les informa. De manera que dialogante, informativo, si hay que reunirse con la UGT, con la UGT, si hay que reunirse con quien no es de la UGT, se reúne con los que no son de la UGT, y si hay que afrontar una asamblea de 300 trabajadores, se afronta, que otros han tenido que hacerlo con más de 1.500.

Y no basta, señor Gurrea, con las indemnizaciones que marca la Ley; arreglados estábamos. Aquí no puede olvidarse que por una gestión mal llevada hay trabajadores que, merced a las suspensiones acordadas a través del oportuno expediente, han consumido una parte de la prestación del seguro de desempleo. Y hay otros que por su edad avanzada van a pasar al desempleo sin posibilidades de acceder después a la jubilación, o, si acceden a la jubilación, con una renta mermada. Y aquí hay que ser generosos y aplicar las indemnizaciones oportunas, aunque sean superiores a las legales, en virtud de ese compromiso que el Gobierno voluntariamente aceptó. Y si mi Grupo estuviera, que no lo estará, en el futuro Parlamento, no duden que tendrían nuestro apoyo para el crédito extraordinario que fuera necesario con tal de atender esas angustiosas situaciones en que algunos de los trabajadores pueden entrar.

Y señores trabajadores de Mocholí, cuya presencia noto en la Cámara, y no porque yo les haya invitado, yo les voy a hablar con el máximo respeto y, desde luego, créanme que no busco su aplauso, ni la demagogia de jalearles para que sigan ustedes por determinados caminos, aunque comprendo que la resistencia humana tiene sus límites y que ustedes lleguen a extremos que tal vez no quieren. Pero yo tampoco rehuyo la crítica que ustedes puedan formularme por lo que aquí diga, porque asumo la responsabilidad de todo lo que aquí he expuesto. Si yo fuera trabajador de Mocholí en este instante me pensaría muy bien el tema de la sociedad anónima laboral, huiría de los cantos de sirena y me buscaría técnicos de mi confianza, de la suya, pagados por el Gobierno, y no uno ni dos, los que sean necesarios para saber qué es eso de la sociedad anónima laboral, a dónde van ustedes a parar, qué sacrificios económicos o de condiciones de trabajo les exigen. Y cuando esos técnicos por unanimidad les digan que vayan ustedes a la sociedad anónima laboral, entonces decídanse. Si no es así, mi modesto consejo es que rehuyan ustedes esa solución, no vaya a ser que

con ella prolonguen la agonía y coloquen a sus compañeros de edad más avanzada en situación precaria de quedarse en la calle sin desempleo y sin jubilación. No tengo el más mínimo interés en constituirme en consejero de ustedes, créanme que lo bueno y lo malo, lo favorable y lo desfavorable que hacia ustedes he dicho es lo que sostengo y sostendré mientras tenga ocasión. Gracias, señor Presidente, porque comprendo que me he extendido.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monge, muchas gracias. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. He de reconocer que a nuestro Grupo Parlamentario le hubiese gustado acabar la legislatura con otra cuestión. Porque, en definitiva, el ejemplo de Industrias Mocholí es el ejemplo de un fracaso, y el ejemplo de un fracaso, desde luego, no es buen cierre para nada, ni siquiera para la vida política.*

Y decía hace un momento el Portavoz del Grupo Socialista que el modelo socialista para salir de la crisis era el planteamiento de la Ley de relanzamiento y saneamiento de empresas en crisis. Y yo le tengo que manifestar que eso no es así. El modelo socialista no era ése; el modelo de la Ley de relanzamiento y saneamiento de empresas en crisis era el modelo de este Parlamento, que fue el que aprobó esa Ley. El modelo socialista ha sido el de utilizar esa Ley, aplicar esa Ley y ejecutar sus disposiciones. Y eso es lo que se salda con un relativo fracaso y, por lo tanto, y lo reconoce el propio Gobierno central, hay que modificar posiciones.

Pero, ¿qué ocurre en este caso? Pues, ocurre en este caso que, cuando se presentan las elecciones en el año 84, el Gobierno socialista, vamos, el año 83, pero el Gobierno socialista toma la Diputación el año 84, en ese momento, pues, existe una enorme connivencia UGT, que también hay que citarla, evidentemente, y Gobierno y, por lo tanto, ahí es donde se empiezan a desarrollar los planteamientos más socialistas, que son los defendidos por la UGT. Y, entre tanto, se produce un lapso de tiempo que hace modificar sus posiciones al Gobierno y que conllevan, entre otras consecuencias, un detalle que no es solamente hoy, sino que también se ha repetido en ocasiones anteriores. Y en concreto, hablando de esta cuestión, que es por ejemplo la ausencia del Secretario General de la UGT en esta Cámara y que, efectivamente, la UGT aquí no está representada directamente, ésta es una Cámara de grupos políticos, pero son ustedes precisamente los que legitiman esa participación, porque meten en sus listas no a una persona por sus condiciones, sino por su cargo de Secretario General de la UGT; por lo tanto, esa relación hay que mantenerla y en este caso tiene su importancia, porque no hay que olvidar que fue la UGT la más encendida defensora de aplicar esa fórmula de modelo socialista en el caso de Industrias Mocholí.

Porque, cuando se aprobó la Ley de medidas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis, todos considerábamos que había un aspecto positivo en la misma y es que se permitía lejos del libre albedrío con el que se había actuado antes, se permitía establecer una serie de medidas que pudiesen incidir en el saneamiento de este tipo de empresas. Pero, ¿qué ocurre? Que ustedes no solamente aplicaron ese aspecto positivo, sino también otro negativo, cual es el de asumir directamente y responsabilizarse de la gestión. Y ésa ha sido una exigencia de la UGT al Gobierno socialista, es decir, no solamente esa aportación de fondos, sino también la participación en la gestión de forma mayoritaria. Lo cual hace que hoy en día, con toda lógica, los trabajadores de una empresa gestionada por personas que han sido nombradas directamente por el Gobierno de Navarra identifiquen la gestión de la empresa, identifiquen a la empresa con el Gobierno de Navarra y estén pidiendo soluciones. Y eso tiene su lógica, y tiene su lógica porque en su día la Diputación podía haber optado por designar un representante en esa Comisión Ejecutiva para vigilar qué es lo que pasaba con los fondos aportados desde la Hacienda Foral y, sin embargo, no se limitaron a eso, quisieron ampliar al desarrollo de la cuestión y ésa es la consecuencia que en este momento se está viviendo.

Y claro, aquí también hay que hacer mención a una situación de lo más paradójica, y es que en este momento la derecha se nos presenta aquí como gran valedora de los intereses de los trabajadores. El comportamiento de la derecha ya sabemos cuál es; se ha puesto aquí un ejemplo, el de SAFEL. ¿Qué pasa? Que en un momento en que las cosas van muy mal se sustituye al empresario, se aporta el dinero público como capital de la sociedad y automáticamente ya no es que se asuma la gestión, se asume la empresa y, por lo tanto, la Diputación pasa a ser empresa directa y, por lo tanto, asume todo tipo de responsabilidades.

¿Cuál ha sido la cuestión que se deriva de Industrias Mocholí? Que ustedes han hecho lo mismo que la derecha, es decir, involucrarse como empresa, en la medida que las cosas iban bien; y en el momento que las cosas empiezan a ir mal, nos empezamos a llamar andana, abandonamos el barco y dejamos a su suerte a los trabajadores y a la propia empresa. Y eso es lo que, en definitiva, nosotros creemos que no debe ser así ni debía haber sido así en todas las empresas que se han incluido en las medidas de saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis ni debía haber sido así en el caso de Industrias Mocholí.

¿Por qué? Pues, porque ustedes sabían mucho

antes que nosotros que la empresa iba mal, que la aplicación de las medidas no se estaba cumpliendo, que no se estaba cumpliendo el plan de viabilidad y que era entonces, en ese momento, cuando se tenían que haber acometido algún tipo de medidas o propuestas alternativas explicadas a los trabajadores para, precisamente, solucionar el conflicto que se avecinaba. Hoy en día se nos presentan los hechos consumados y, efectivamente, es muy difícil ofrecer una alternativa, ahora, por ejemplo, hablaba el señor Monge diciendo, lo único que es posible, si la empresa es viable, adelante con los faroles, y si la empresa no es viable, abandonen ustedes, porque, evidentemente, no se puede sacar adelante algo que no tiene futuro. Pero eso sí lo tenían que saber ustedes antes que nosotros, porque ustedes estaban participando directamente en la gestión de la empresa, designando a las personas por parte del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, que en este momento los trabajadores le digan a la Diputación, usted que se ha preocupado de la gestión de esta empresa tenía que saber las desviaciones, usted tiene una responsabilidad contraída y, por lo tanto, tiene que plantear medidas alternativas. Y es lo que nosotros vamos a decir y lo que nosotros vamos a pedir y a exigir al Gobierno de Navarra, es que presente él alternativas, no como decía el señor Consejero, esperar a que le presenten alternativas. No, no, presentarlas él, porque, si se ha gestionado una empresa, lógicamente, la gestión no es solamente llevar el día a día, sino tener una visión de futuro de lo que puede pasar en esa empresa. Y, por lo tanto, eso es algo que lo tendrán estudiado, lo tendrán analizado y sabrán cuál es la solución más adecuada que se puede ofrecer a esa empresa.

Yo estoy absolutamente convencido que todos los trabajadores de Mocholí, que por cierto son los únicos que, desde luego, no quieren hacer electoralismo porque están preocupados por una cosa mucho más fundamental cual es su puesto de trabajo, están absolutamente dispuestos a embarcarse en una solución, pero en una solución que hay que demostrarla y, por lo tanto, de la misma manera que cuando se gestiona la empresa se está demostrando que se lleva la empresa adelante, en este momento quieren que quienes han gestionado la empresa estén también ofreciendo alternativas y demuestren la viabilidad de su futuro, porque nadie se va a embarcar a un barco sin rumbo y todo el mundo espera que precisamente quienes han demostrado su capacidad para gestionar empresas sepan también qué se puede hacer, qué medidas alternativas se pueden ofrecer en esta ocasión.

Por lo tanto, señor Consejero, la cuestión es difícil, eso es evidente y eso lo sabemos todos. La derecha ya ha dicho aquí que, bueno, que estaría dispuesta a apoyar todos los miles de millones que hiciesen falta; es lo que ha hecho siempre; pero es que ustedes les han puesto precisamente esa posibilidad en las manos. ¿Por qué? Pues, porque llevamos tres años en los cuales se está demostrando un fracaso permanente de la gestión socialista en este tipo de cuestiones y eso está permitiendo que en este momento la derecha, pues, sea casi la primera que se encarga de enarbolar los derechos de los trabajadores, cosa que no le ha interesado prácticamente nunca. Y que busca unas soluciones, cuales son las de hipotecar el futuro del Presupuesto de Navarra, convirtiéndose en empresario —que no sabemos lo que pasará—, porque, señor Consejero, todavía no sabemos qué va a pasar con el asunto SAFEL; el tiempo lo dirá, pero, en cualquier caso, SAFEL es la propia Diputación y en eso nos metió la derecha.

Yo creo que en este tipo de cuestiones, como decía el señor Monge, es muy difícil dar consejos, pero, en cualquier caso, lo que no se puede es eludir la responsabilidad y, como ustedes han querido asumir la responsabilidad de la gestión de este tipo de empresas, ustedes tienen que terminar esa gestión, y la forma de terminar esa gestión es ofrecer una alternativa razonable o arrostrar la impopularidad de tener que decir, señores, no hay absolutamente nada que hacer, van todos ustedes al paro, se liquida la empresa y, por lo tanto, hemos terminado. Pero es que hay que asumir ese papel; lo que no se puede es estar alargando «sine die» una falta de toma de decisión que conduce precisamente al deterioro de la paz social, al deterioro de las propias condiciones económicas de los trabajadores y, desde luego, a embarcarse, entonces sí, al Gobierno en un barco sin ningún tipo de rumbo que no sabe a dónde va a llegar.

Por lo tanto, señor Consejero, hay que coger el toro por los cuernos; hay que sentarse a hablar con el Comité de Empresa y con quien haga falta; hay que aportar los técnicos que sean necesarios, que la Diputación los tiene, sentarlos en la mesa con ellos y demostrar cómo se puede hacer viable esa empresa, y si no se puede hacer viable esa empresa, también habrá que decirlo y habrá que asumir la impopularidad de que en este momento no se puede aportar ningún tipo de alternativa. Nosotros eso lo exigimos, porque entendemos que quien en su día quiso asumir la gestión la tiene que asumir hasta el final. Y en este momento la responsabilidad de la gestión de la empresa y la responsabilidad de la propia Administración es ofrecer alternativas que sean viables y demostrárselo con datos como creo que aquí se ha pedido en reiteradas ocasiones.

Esta es nuestra posición de voto, señor Presidente; con esto voy a terminar, porque, en definitiva, en este tipo de cuestiones probablemente nadie tiene una solución, porque está claro que la vida del mercado funciona, pero me reconocerán ustedes que avalar la crisis de empresas Mocholí,

exclusivamente, en el ejemplo de los impagados de Inglaterra, que, por cierto, pone de manifiesto, pues, una gestión mala, porque eso se tenía que haber asegurado de otra manera, como pasa en cualquier otro caso de exportación y, por lo tanto, eso también hay que atribuirlo a un defecto de gestión. El atribuir el fracaso de Mocholí, exclusivamente, a esos impagados es algo que no se sostiene y, por lo tanto, nosotros creemos que mucho antes se habrán dado ustedes cuenta de que habrá desviación de la producción o de la comercialización, o de lo que sea, y eso será lo que, con datos en la mano, habrá que aportar como medidas y garantías de soluciones alternativas. Ustedes tienen conocimiento, tienen técnicos suficientes en la materia; desde luego, el dinero ahí está puesto, nadie aspira aquí a que se recupere para la Hacienda Foral el dinero que ya está invertido, pero, en cualquier caso, lo que es exigible desde esta tribuna es que, a partir de este momento, las alternativas sean, no un riesgo permanente para la Hacienda Foral de Navarra, como pasa en el caso SAFEL, sino que sean unas alternativas que puedan lograr la credibilidad de los trabajadores.

Ustedes, en su día, quisieron asumir la gestión de la empresa y, por lo tanto, atribuirse esa credibilidad de los trabajadores, y deben continuar su tarea presentando esas alternativas que los trabajadores están esperando, porque los trabajadores no quieren alterar la paz social ni quieren estar en huelga ni quieren estar en el paro y, por lo tanto, a ustedes les corresponde asumir la alternativa. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés.*

Señora y señores Parlamentarios, señores Consejeros del Gobierno de Navarra, concluimos así la última sesión plenaria de esta legislatura. Quedan atrás cuatro años de trabajo y de debates, que esperamos hayan sido en muchas ocasiones, por no decir siempre, fiel reflejo del sentir y vitabilidad del pueblo navarro al que representamos. Hoy podemos decir que el Parlamento de Navarra se ha consolidado como la institución más representativa de nuestra Comunidad Foral.

Hemos aprobado un total de 95 Leyes Forales, y en esta Sala nos hemos encontrado en 97 reuniones plenarias. Todo ello, unido a la importante labor de control e impulso del Ejecutivo, nos ha permitido estar siempre entre los primeros Parlamentos autonómicos con mejores balances de producción legislativa y de actividad parlamentaria. El tiempo se encargará de decir si hemos o no acertado.

Estoy convencido de que podemos afirmar que la legislatura ha servido para consolidar nuestro sistema institucional y hemos avanzado sustancialmente en el desarrollo de nuestra norma básica, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Para el futuro queda ampliar y profundizar la obra que dejamos, y sobre todo seguir atendiendo las ilusiones y esperanzas de este nuestro pueblo navarro, sin cuyo impulso nuestra tarea sería más difícil.

Vaya, pues, mi reconocimiento a todos los señores Parlamentarios por su dedicación a conseguir que la vía democrática y plural de Navarra haya encontrado un cauce verdaderamente representativo en esta Cámara.

En nombre propio y de los miembros de la Mesa, he de mostrar mi gratitud por la colaboración prestada en el buen funcionamiento de la institución. A todo el funcionariado del Parlamento y miembros de la Policía Foral, así como a los señores periodistas por su información parlamentaria diaria y exhaustiva, muchas veces con intervenciones tan repetitivas como han sido las de Comisión y luego en Pleno.

Señores Portavoces, señorías, miembros de la Mesa, cada uno en su cometido, ha sido, para este Presidente, un honor tenerlos como compañeros Parlamentarios, he intentado ser siempre un leal colaborador, y donde no ha sido posible y he podido llegar, pido mis sinceras excusas. Señora, señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981